0078

USHUAIA, **8 de febrero de 2023**

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-9322-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa Nº 034/2023 para la ejecución de los trabajos de la Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 -PROFESOR JULIAN JOSE GODOY – RIO GRANDE – 2023", con un presupuesto oficial de la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 18/100 ($ 66.725.620,18), y un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Que mediante la Ley Provincial 1431 se creó el Programa de Fortalecimiento en Infraestructura Educativa en los Establecimientos de Gestión Estatal, en todas sus modalidades y niveles dependientes del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

Que a partir de los relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, la presente obra tiene por objeto realizar remodelación y refacción del establecimiento educativo mencionado.

Que, ante ello, las áreas técnicas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, elaboraron la documentación necesaria (relevamiento, documentación gráfica, cómputo y presupuesto, entre otras) para contratar, ejecutar y recibir los trabajos para realizar el mejoramiento y remodelación de los baños, y nuevas aulas internas del Centro Educativo de Nivel Terciario Nº 35 "Profesor Julián José Godoy" de la ciudad de Río Grande.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación, que obran como Anexos II y III de la presente, respectivamente.

Que en las invitaciones a cotizar corresponde indicar la obra que se contrata, sitio de ejecución, organismo que convoca la contratación, lugar donde pueden consultarse o retirarse las bases, las condiciones a que se debe ajustar la propuesta, importe de garantía que deberá constituir el oferente, lugar donde debe entregarse la propuesta, lugar, día y hora límite de presentación de las ofertas y apertura de las mismas, datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que, al tratarse de una Contratación Directa, se invitará a tres (3) empresas como mínimo, sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que resulta necesario designar a los miembros que participarán del Acto de Apertura y de la Comisión de Evaluación de las ofertas; la Comisión de Apertura controlará los aspectos formales de las ofertas presentadas, de acuerdo con la normativa vigente y los pliegos; y confeccionará el Acta de Apertura y la función de la Comisión de Evaluación de las ofertas radicará en evaluar las propuestas, sus proponentes y aconsejar al Comitente sobre la adjudicación de la obra en las contrataciones que se realicen bajo el régimen de obras públicas.

Que se designa en la función de Inspectores para obra mencionada, a los MMO consignados en el Anexo V que forma parte integrante de la presente.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio, emitiendo el Dictamen D.G.A.J.G.O y S (M.E.C.C. y T.) N° 050/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del financiamiento 162 - Fuego 2027 - afectado a la Ley Provincial 1142 artículo 2.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra, conforme comprobante N° 178.

Que la presente Contratación Directa se encuadra en los términos de la Ley Nacional 13064 artículo 9° inciso c), Ley Provincial 1431, y el Decreto Provincial N° 2794/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 2808/2022 y Nº 067/22- Anexo II; y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 034/2023 para la ejecución de los trabajos de la Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 -PROFESOR JULIAN JOSE GODOY – RIO GRANDE – 2023", invitando a cotizar como mínimo a tres (3) empresas; en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

…///2.-
que como Anexos II y III respectivamente, forman parte de la presente, los cuales regirán técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.
ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto de la Contratación Directa Nº 034/2023, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1° de la presente, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 18/100 ($ 66.725.620,18), y un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.
ARTÍCULO 4º.- Designar a los miembros que participarán del Acto de Apertura, y de la Comisión de Evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo consignado en el Anexo IV, que forma parte integrante de la presente, por las razones expuestas en los considerandos.
ARTÍCULO 5º.- Designar a los Inspectores para la ejecución de la obra, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo V de la presente, a partir del día de su notificación para que cumpla con su cometido durante todo el desarrollo de la misma, estableciendo que la presente designación no genera ni eroga gastos adicionales de ninguna índole a los agentes citados.
ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7417UG - U.G.C. UC7417, Clasificación 420000 y 60000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 7°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° **0078** /2023.-

SOTO BIEWER Cristian Gustavo

SOTO BIEWER Cristian Gustavo

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. Nº **0078** /2023.-

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Convoca a participar de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 034/2023.
Referente a los trabajos de la obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 -PROFESOR JULIAN JOSE GODOY – RIO GRANDE – 2023"
Expediente Nº MECCT-E-9322-2023 del registro de esta Gobernación.
La presente obra tiene como objeto realizar el mejoramiento y remodelación de los baños, y nuevas aulas internas del Centro Educativo de Nivel Terciario Nº 35 "Profesor Julián José Godoy" de la ciudad de Río Grande, según lo establecido en los pliegos aprobados.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 18/100 ($ 66.725.620,18).

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días corridos.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- Subsecretaría de Administración Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sita en calle Elcano Nº 507 – Río Grande.
- Correo Electrónico: obrasedu.tdf@gmail.com

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: el día de apertura en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Administración Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sita en calle Elcano Nº 507 – Río Grande hasta las 13:00hrs.

LUGAR DE APERTURA:

- Subsecretaría de Administración Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

VISITA DE OBRA: Las empresas deberán realizar con el área técnica la visita el día 13/02/2023 de las 9:00 hs. hasta las 10:00 hs. en Centro Educativo de Nivel Terciario Nº 35 "Profesor Julián José Godoy", de la ciudad de Río Grande.

FECHA DE APERTURA: 14/02/2023.

HORA: 13:00 hs.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. Nº **0078** /2023.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGÍA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 034/2023

OBRA: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 -PROFESOR JULIAN JOSE GODOY – RIO GRANDE – 2023"

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 66.725.620,18

EXPTE. MECCT-E-9322-2023

AÑO 2023

LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN

CONSTA DE 72 HOJAS ÚTILES.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1. DISPOSICIONES GENERALES.
1.1. Objeto.
1.2. Norma Aplicable.
1.3. Componentes de la obra.
1.4. Presupuesto Oficial.
1.5. Plazo de ejecución de la obra.
1.6. Sistema de contratación.
1.7. Comitente.
1.8. Denominaciones.
1.9. Impedimentos para ser oferente.
1.10. Contratación Electrónica.

2. DE LA CONTRATACIÓN.
2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la Oferta.
2.2. Obtención de la documentación de la Contratación.
2.3. Mantenimiento de oferta.
2.4. Consultas y aclaraciones y/o modificaciones.
2.5. Orden de prelación de la documentación para la contratación.
2.6. Presentación de Oferta.
2.6.1. Forma de presentación.
2.6.2. Documentación que deberá contener el SOBRE.
2.6.3. Cumplimiento de los requisitos.
2.6.4. Formas de Constitución de Garantías.
2.6.5. Planilla de Cómputo y Presupuesto - análisis de precios.
2.7. Consulta de ofertas
2.8. Impugnaciones
2.9. Retiro de Ofertas.

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y AUTORIZACIÓN.
3.1. Comisión técnica de estudio de las ofertas (Comisión).
3.1.1. Única oferta
3.1.2. Metodología de evaluación y selección.
3.1.2. Empate Técnico de las Ofertas – Mejora de Oferta.
3.2. Preadjudicación.
3.3. Impugnaciones.
3.4. Adjudicación.
3.5. Notificación y firma del contrato.
3.6. Apertura de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro.
3.7. Cesión o Transferencia del Contrato.
3.8. Garantías de contrato y de anticipo financiero.
3.9. Seguros.
3.9.1. Aspectos comunes de las pólizas citadas
3.10. Documentos del Contrato - Orden de Prelación

4. DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
4.1. Inicio de los Trabajos.
4.2. Otros gastos a cargo del Contratista.
4.2.1. Cartel de Obra
4.2.2. Tributos, derechos y aranceles.
4.2.3. Los originados por la provisión de agua de construcción, gas y energía eléctrica de Obra
4.2.4. Vigilancia, alumbrado, señalamiento y prevención de accidentes
4.2.5. Insumos a proveer
4.3. Libro de órdenes de servicio.
4.4. Libro de notas de pedido.
4.5. Normas de Ejecución.
4.6. Vicios en los materiales, trabajos y obras.
4.7. Responsabilidad hacia terceros.
4.8. Daños a personas y propiedades.
4.9. Representante y personal técnico del Contratista.
4.9.1. Reemplazo del Representante Técnico.
4.10. Cumplimiento de obligaciones laborales.
4.11. Cumplimiento de las obligaciones previsionales.
4.12. Cumplimiento de Normas de Seguridad e Higiene.
4.13. Subcontratos.
4.14. Incumplimientos contractuales.
4.15. Multas y penalidades.
4.16. Modificaciones y Adicionales.
4.16.1. Variantes.
4.16.2. Aclaraciones.
4.17. Liquidación de trabajos suplementarios
4.17.1. Contrato por unidad de medida o ítem a reajuste contenidos en contrataciones por ajuste alzado.
4.18. Causas de rescisión.

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS
5.1. Procedimientos de certificación y pago.
5.2. Anticipo Financiero.
5.3. Fondo de Reparo.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

5.4. Redeterminación de precios.

6. RECEPCIÓN DE LA OBRA.
6.1. Recepciones parciales.
6.2. Recepción Provisoria. Plazo de garantía.
6.3 Recepción Definitiva.

7. MANO DE OBRA LOCAL.

8. ANEXOS.

I. CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA
II. DECLARACIÓN JURADA
III. FORMULARIO DE OFERTA
IV. A - PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO.
B – PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS.
C- PLANILLA DE COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO
V. ACTA DE INICIO
VI. ACTA DE MEDICIÓN
VII. CERTIFICADO DE OBRA
VIII. CALIFICACIÓN DE EMPRESAS
IX. ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA
X. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
XI. MODELO DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA
XII. CARTEL DE OBRA

9.DATOS DE OBRA

10. MEMORIA DESCRIPTIVA

11. COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

12. PLANOS

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. Objeto

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones para contratar, ejecutar y recibir la obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 - PROFESOR JULIAN JOSE GODOY – RIO GRANDE – 2023".
Por medio del presente se establecen las obligaciones que contraen y los derechos que adquieren las partes en el proceso de selección convocado por el Poder ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por medio del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para la Contratación Directa conforme la Normativa Vigente.

1.2. Norma Aplicable

Es normativa aplicable a la contratación que se realice en el marco del presente pliego:
1°) La documentación licitatoria aprobada por la Comitente.
2°) La Ley Nacional 13064 y sus modificatorias.
3°) Ley Provincial 1431y su Decreto reglamentario N° 2794/22.
4°) Ley Provincial 1015 y sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias. Aplicable de manera analógica.
5°) Reglamentaciones Nacionales, Provinciales y Municipales aplicables.
6°) Los principios generales de la contratación administrativa; y del Derecho Administrativo.
7°) Demás normas de aplicación supletoria.

1.3. Componentes de la Obra

A partir de los requerimientos recibidos, relevamientos o informes técnicos efectuados, la presente obra tiene por objeto, contratar los trabajos de construcción, la mano de obra y los materiales, para realizar el mejoramiento y remodelación de los baños, y nuevas aulas internas del Centro Educativo de Nivel Terciario Nº 35 "Profesor Julián José Godoy" de la ciudad de Rio Grande.
La finalidad de la presente obra se encuentra debidamente establecida en las especificaciones técnicas, y demás documentación técnica de la presente obra.

1.4. Presupuesto Oficial

Se fija el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 18/100 ($ 66.725.620,18).**

El M.E.C.C. y T. desestimará aquellas ofertas que superen en + 20% o reduzcan en -10 % del Presupuesto Oficial.
Los precios oficiales fueron elaborados considerando la escala salarial vigente aplicable a los operarios de la construcción, conforme a lo contemplado en los acuerdos celebrados a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por la Secretaría de Trabajo de la Nación, como así también, en relación a los costos en el medio local para la adquisición de todos los insumos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

1.5. Plazo de ejecución de la obra

El plazo de ejecución de la obra se fija en **SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS** contados a partir de labrada el Acta de Inicio de Obra. (ANEXO V).
Dicho plazo podrá reprogramarse y extenderse (cantidad de días según cuarentena obligatoria), en caso de que alguno de las personas intervinientes en la obra, resulten alcanzadas por COVID-19. Deberá incorporarse en el expediente administrativo la constancia de prueba PCR.

1.6. Sistema de contratación

Los trabajos se contratarán por el sistema de "**AJUSTE ALZADO**".
Dentro del monto de cada ítem del Contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, provisiones y prestaciones necesarias que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual, sea imprescindible ejecutar, proveer o prestar para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación.
La omisión de algún ítem en la planilla de cómputo y Presupuesto Oficial no exime al Contratista de la obligación de ejecutar la obra de acuerdo a sus fines y en consecuencia el valor del ítem omitido se considerará incluido en el monto de Contrato, no teniendo el Contratista derecho alguno a pago adicional.

1.7. Comitente

El comitente de la obra es la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

1.8. Denominaciones

Las diversas denominaciones contenidas en el presente pliego, se indiquen en forma abreviada o no, se entenderán de la siguiente manera:

- **Adjudicatario:** Es el oferente que ha sido notificado fehacientemente de la adjudicación de la Licitación a su favor.
- **Comitente**: Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- **Contrato**: Instrumento legal escrito, firmado por representantes autorizados del comitente y del adjudicatario, que exterioriza el acuerdo de voluntades de las partes para ejecutar la Obra. Comprende el Pliego de Bases y Condiciones y toda la documentación del contrato.
- **Contratista**: El adjudicatario que haya suscripto el Contrato y al momento que éste adquiera validez legal.
- **D.J.**: Declaración Jurada, documento que define la responsabilidad del Oferente, ante los trabajos ejecutados por el mismo, ANEXO II.
- **Inspección / Inspección de Obra / I.O.**: Es la autoridad designada por el M.E.C.C. y T que tendrá a su cargo el control, medición, supervisión y evaluación de la documentación, obras y/o provisiones, desde el inicio hasta la recepción definitiva de las obras. Representa al M.E.C.C. y T. ante la Contratista a todos los efectos técnicos. Es el Representante técnico del Comitente facultado para realizar el contralor y medición de la obra y verificar la correcta provisión de materiales y equipos, ejecución de los trabajos, y prestación de los servicios, por parte del Contratista, conforme lo establecido en los planos, memorias, especificaciones, códigos y normas técnicas según contrato, y ante quien debe dirigirse aquél por cualquier tramitación relacionada con las obras.
- **M.E.C.C. y T.**: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**.**
- **Oferente / Proponente**: Toda persona física o jurídica que formule oferta ante la invitación a cotizar.
- **Oferta**: Conjunto de documentos que definen los aspectos económicos de la propuesta, integrada generalmente por una oferta económica y compromiso de mantenimiento de la propuesta; presupuesto detallado; planillas de cotización por ítem; y en general todo otro documento que guarde relación con aquella y que sirve para mejorar o aclarar el entendimiento de la misma.
- **Plazos**: Todos los plazos que se mencionan en este pliego se computarán en días hábiles o corridos según se indique.
- **Representante Técnico**: Es el representante Técnico del Contratista, universitario o técnico, matriculado y habilitado en el respectivo Colegio o Consejo Profesional, con incumbencias acorde con las características de la obra, responsable de la conducción técnica de los trabajos, por lo cual deberá presentar la correspondiente encomienda profesional. La contratista presentará al representante técnico una vez firmado el contrato. Este profesional actuará en representación del Contratista, quien, si correspondiere, deberá estar matriculado según el tipo de obra, en Camuzzi Gas del Sur y/o Dirección Provincial de Energía, o aquellos entes que en su caso lo reemplacen.
- **Subcontratista:** Es la persona física o jurídica a quien el Contratista encargue la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo, y que haya sido reconocido como tal por el Comitente.
- **U.T. / Unión Transitoria:** Unión transitoria de empresas para el desarrollo o ejecución de obras, servicios o suministros concretos según lo establecido en el CCyC, artículos del 1463 al 1468 y cctes.

1.9. Impedimentos para ser oferente

No podrán concurrir como oferentes a la presente contratación:
a) Los inhabilitados con condena judicial.
b) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, y las empresas en las que tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
c) Los quebrados o concursados mientras no obtengan su rehabilitación.
d) Los que se encuentren suspendidos o inhabilitados en registros de Contratistas o proveedores de orden nacional o provincial. e) Los condenados en juicio o con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al estado Provincial y que no haya regularizado su situación. f) Los que se encuentren inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuenta corriente bancaria. g) Toda persona inhabilitada por regímenes especiales. h) Aquéllos a quienes cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal les hubiera rescindido un contrato por su culpa en los dos años anteriores a la fecha de presentación de oferta. i) Quienes registran antecedentes en el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y/o Municipales y/o Entes Autárquicos y/o Descentralizados, de obras paralizadas y/o rescindidas por su culpa.

El Comitente para evaluar las propuestas presentadas, podrá solicitar a los organismos competentes las actuaciones que acrediten las condiciones indicadas más arriba.

1.10. Contratación Electrónica

Se informa que de considerarlo conveniente el organismo contratante, podrá efectuar toda clase de comunicaciones referentes a la presente contratación a través del domicilio electrónico constituido oportunamente. Por lo que será de exclusiva responsabilidad del oferente, la actualización del mismo

enviando un mail a la casilla de correo obrasedu.tdf@gmail.com y al registro PROTDF, siendo válidas las comunicaciones encausadas por ese medio durante todo el proceso licitatorio e inclusive durante la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 21 de la Ley Provincial 1015, y el artículo 97 de le Ley Provincial 141 modificado por la Ley Provincial 1312.

2. DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la Oferta

El Oferente deberá requerir toda información relacionada con la ejecución de los trabajos y que pudiera tener incidencia en los costos y plazos de la misma.

La presentación de la Oferta para la presente Contratación Directa implica por parte del Oferente, el conocimiento total de los trabajos a realizar, de la existencia en plaza de materiales y mano de obra y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del costo y plazos de los mismos.

Es condición para la presentación de Oferta, que el Oferente haya realizado una visita al inmueble donde se efectuarán los trabajos, según formulario respectivo, obrante en el ANEXO I.

En consecuencia, no se admitirá al Contratista, reclamo de ninguna naturaleza relacionado con el contrato, durante la ejecución del mismo, basado en la falta total o parcial de informaciones, ni podrá aducir a su favor la falta de información en la documentación, las presentaciones del Contratista realizadas en este sentido serán rechazadas in limine en el marco del presente punto.

El M.E.C.C. y T. pone a disposición de los interesados, toda la información que posee y que se relaciona con la presente obra. El hecho de poner a disposición de los interesados las informaciones que en este punto se mencionan, no los exime de la responsabilidad de sacar sus propias conclusiones de los datos disponibles.

En el caso de que se encontraran dudas sobre el significado de lo que se indica o expresa en la documentación, se hallaran discrepancias u omisiones, o se realicen consultas de cualquier tipo, los interesados deberán notificar sin demora al M.E.C.C. y T. para obtener las aclaraciones del caso antes de presentar sus ofertas durante el plazo establecido en el punto. 2.4.

2.2. Obtención de la documentación de la Contratación

La adquisición de la documentación de la contratación se realizará según lo indicado en el respectivo Aviso de Llamado a Contratación.

Junto con el envío/retiro de la documentación, los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, fijarán domicilio real en la Provincia, domicilio electrónico y un teléfono de contacto en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse, dichos datos serán tomados como declaración jurada a los efectos legales de las notificaciones pertinentes quedando por cuenta del oferente la modificación de los mismos mediante medio fehaciente.

2.3. Mantenimiento de oferta

El término por el cual los proponentes deberán mantener sus ofertas es de **NOVENTA (90)** DÍAS CORRIDOS a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley Nacional de Obras Públicas 13.064 (ANEXO II).

Dentro de este plazo deberá mantenerse el precio ofertado a valores del mes de presentación de la oferta.

Vencido ese plazo, los oferentes que lo deseen podrán retirar su oferta y su depósito, pero mientras no lo hicieren, queda entendido que han prolongado automáticamente el plazo de validez de su oferta durante un periodo igual al mencionado. El aviso de caducidad de la oferta deberá ser hecho en todos los casos por el oferente en forma fehaciente y con un plazo mínimo de CINCO (5) días de antelación.

2.4. Consultas, aclaraciones y/o modificaciones

Las consultas podrán ser efectuadas hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura de ofertas, en la casilla de correo electrónico obrasedu.tdf@gmail.com de 9:00 a 17:00 hs. No se aceptarán consultas telefónicas. La autoridad convocante no tiene obligación de responder todas y cada una de las consultas que se presenten, pudiendo a su exclusivo criterio responder aquellas que considere de mayor relevancia.

El Comitente efectuará por escrito las aclaraciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los oferentes interesados a través de Circulares. Las casillas de correos por las cuales se envíen las consultas serán tomadas como medio fehaciente de comunicación hasta el momento de la apertura. El Oferente podrá hasta un (1) día antes de la fecha de presentación de las ofertas remitir email a la casilla de correo enunciada, solicitando se le informe de la totalidad de las Circulares emitidas por el M.E.C.C. y T. La no solicitud implica el total conocimiento de las mismas por parte del Oferente."

2.5. Orden de prelación de la documentación de la contratación

En caso de discrepancia en la documentación, primará lo dispuesto en ella según el siguiente orden:

1. Circulares
2. Pliego de Bases y Condiciones.
3. Memoria Descriptiva.
4. Especificaciones Técnicas.

5. Planilla de Cómputo y Presupuesto.
6. Documentación Gráfica.

2.6. Presentación de Oferta

2.6.1. Forma de presentación

La propuesta se presentará, EN UN ÚNICO SOBRE CERRADO, en el lugar, fecha y horario establecidos en el aviso del llamado a la Contratación; y tendrá la siguiente inscripción:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 034/2023
Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 - PROFESOR JULIAN JOSE GODOY – RIO GRANDE – 2023"
EXPTE. MECCT-E-9322-2023

El sobre estará cerrado y contendrá en su interior los requisitos detallados en punto 2.6.2, firmados por el titular de la empresa. Asimismo, en caso de que la oferta y demás documentación a presentar en la contratación no sea firmada por el titular de la Empresa, sino por representante o apoderado de la misma, deberá acompañarse documentación que acredite tal condición. Se deberá presentar copia de documentación original debidamente certificada por Escribano Público Nacional o autoridad administrativa.

Se autoriza la utilización de documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes. En caso de que la documentación se presente con firma digital y/o certificaciones obtenidas on-line se deberá acompañar los documentos digitales en formato PDF con la finalidad de poder validar las firmas, en un todo de acuerdo por lo establecido en la Ley Nacional 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 182/19.

La Oferta deberá estar redactada en idioma nacional, legible y firmada por el oferente. Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente aclarada y salvada al pie, con la firma del oferente, conforme lo establecido en el artículo 30 de la Ley Provincial N°141 de la provincia.

En caso de encontrar discrepancia entre lo establecido en letras y números deberá tomarse como válido lo expresado en letras.

El Oferente deberá considerar en su oferta, la remuneración de la mano de obra para los trabajadores de la construcción resultante de la aplicación de la Ley Provincial N° 667 y toda escala vigente a la fecha y hora de recepción de la oferta.

La presentación de la Oferta significa por parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Contratación Directa.

El proponente no podrá modificar total o parcialmente, los documentos o cláusulas del Pliego de Contratación. Si se verifican alteraciones, la Comisión procederá a solicitar su corrección a presentar en un término de 24 horas.

2.6.2 Documentación que deberá contener el SOBRE

a) Comprobante de constitución de garantía de oferta que será equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial por cada renglón ofertado. El monto se indica en el Aviso del Llamado a Contratación. La garantía podrá constituirse por algunos de los medios establecidos en el **punto 2.6.4.**

b) Constancia de visita a obra del lugar donde se ejecutarán los trabajos de la obra, según modelo adjunto, firmada por personal o funcionario del M.E.C.C. y T. (ANEXO I).

c) Declaración Jurada - ANEXO II, donde se acepta conocer los términos del pliego, incluye manifestación del plazo de mantenimiento de la oferta, constitución de domicilio legal en la Provincia de Tierra del Fuego y constancia de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, según modelo adjunto. Se deja expresa constancia que el proponente no podrá modificar total o parcialmente este documento en ninguna de sus cláusulas.

d) Formulario de Oferta con Declaración jurada MOL, que especifique el porcentaje de personal con más de DOS (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de la presente contratación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario. Dicho porcentaje se identificará con la sigla MOL, ANEXO III. Las Ofertas deben estar expresadas en cifras y letras, en caso de contradicción se tomará lo escrito en letras.

e) Planilla de Cómputo y Presupuesto, con la totalidad de los ítems componentes de la obra, respetando el itemizado que se indica en el formulario (ANEXO IV- A), firmado por un técnico o profesional idóneo, con su respaldo digital en formato Excel.

f) Análisis de precios y Planilla de Coeficiente de Resumen Adoptado: De todos los ítems componentes de la obra, según modelo integrante del presente Pliego, firmado por un técnico o profesional idóneo ANEXO IV- B y ANEXO IV- C), con su respaldo digital en formato Excel.

g) Datos Empresariales: Todo oferente deberá presentar:
g.1) Documentación oferente:
a) Tratándose de personas humanas deberán consignarse datos completos de identificación: Nombre y apellidos completos, tipo y número de Documento Nacional de Identidad y domicilio actualizado. PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.)
b) Si se trata de sociedades de hecho o empresas unipersonales deberán acreditarse los datos de las personas humanas que la componen de acuerdo a lo indicado en el apartado precedente.
c) Tratándose de sociedades regularmente constituidas, deberán presentar: copia autenticada del contrato social, estatuto, instrumentos modificatorios si hubiere, y demás documentos societarios habilitantes que acrediten que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para representar a la sociedad, obligarla y formular ofertas. Así mismo, deberán acreditar domicilio social actualizado. Las copias presentadas a los efectos podrán ser certificadas por la administración para lo cual deberá presentarse los originales, con la salvedad de la documentación con firma digital y/o certificaciones obtenidas on-line.
d) En caso de oferentes que se presenten mancomunadamente y/o solidariamente unidos a la contratación, es decir como UT, al momento de la presentación de la oferta los oferentes deberán presentar una carta intención legalizada de constitución (UT) subscripta ante Escribano Público Nacional.
Presentadas a la contratación, las Uniones Transitorias no podrán modificar su integración, es decir cambiar las empresas que las componen ni aumentar o disminuir su número, ante ninguna situación relacionada con la contratación y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del mismo, salvo que durante la ejecución del contrato lo autorice el Comitente. El representante legal deberá acompañar constancia de estar facultado para contratar en su nombre.
La duración de las sociedades enunciadas en los incisos precedentes deberá alcanzar por lo menos hasta el término del plazo de garantía y conservación de las obras licitadas.
Los representantes legales de las sociedades comprobarán que están facultados para contratar en su nombre.

g.2. Constancia de inscripción en la AFIP con Código de Actividad acorde a los trabajos que se trate.
g.3. Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular emitido por la Agencia de Recaudación Fueguina de la Provincia (AREF), vigente al momento de la presentación de la oferta. El mencionado deberá consignar que se extiende para ser presentado ante entes públicos y/o privados.
h. Constancia de Inscripción en el Registro (PROTDF), con código de Actividad acorde a los trabajos.
i. Equipo y personal Técnico a afectar a la obra: Detalle del tipo y cantidad de equipo (máquinas y herramientas) que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario (propio o a contratar), como así también el personal técnico que actuará en la ejecución de la obra, se deberá presentar fotocopia de DNI, matrícula de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS de sus respectivos Colegios.

TODA LA DOCUMENTACIÓN INCORPORADA EN EL SOBRE Y LA QUE A POSTERIOR FUESE AGREGADA POR REQUERIMIENTO (TRATÁNDOSE DE REQUISITOS NO EXCLUYENTES), DEBERÁ PRESENTARSE IMPRESO EN PAPEL Y EN SOPORTE ELECTRÓNICO (PEN DRIVE) EN FORMATO PDF – y, en caso de corresponder, en formato XLS para las Planillas en formato Excel- DIGITALIZADO CADA DOCUMENTO POR SEPARADO RECORDANDO QUE EN CASO DE INCLUIR DOCUMENTACIÓN CON FIRMA DIGITAL Y/O ELECTRÓNICA, SE DEBEN AGREGAR LOS DOCUMENTOS DIGITALES A LOS FINES DE PODER VERIFICAR LAS FIRMAS.

2.6.3. Cumplimiento de los requisitos.
En caso que se detecte durante la apertura de Ofertas la falta de firma de alguna parte de la documentación, se permitirá completarla en el mismo acto de apertura o de manera posterior.
En el caso de certificaciones que puedan ser obtenidas a través de páginas de Internet (on-line), las mismas deberán estar firmadas por el oferente.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:
LOS REQUISITOS DETALLADOS EN EL PRESENTE PUNTO SON OBLIGATORIOS DE PRESENTACIÓN, SI SE VERIFICA LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL ACTA DE APERTURA, Y SERÁ CAUSAL SUFICIENTE DE DESESTIMACIÓN SIN MÁS TRÁMITE:
1. **Comprobante de constitución de garantía de oferta.**
2. **Constancia de visita a obra, ANEXO I.**

3. **Declaración Jurada, ANEXO II.**
4. **Formulario de Oferta con Declaración jurada MOL. ANEXO III**
5. **Planilla de Cómputo y Presupuesto, ANEXO IV –A**
6. **Documentación oferente.**
7. **Constancia Inscripción Registro PROTDF.**

TODA LA DOCUMENTACIÓN EXCLUYENTE DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL TITULAR DE LA EMPRESA Y POR UN REPRESENTANTE TECNICO; EXCEPTO EL COMPROBANTE DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE OFERTA QUE SOLO SERÁ SUSCRIPTO POR EL TITULAR DE LA EMPRESA.

Con respecto a cualquier documentación que no se ajuste al formato indicado en este Pliego de Bases y Condiciones, en cualquier caso, siempre que se trate de defectos insustanciales; la Autoridad Competente si lo considerare pertinente podrá solicitar su presentación y/o perfeccionamiento en los plazos que él mismo fije, a contar desde la efectiva notificación. Su incumplimiento dará lugar al rechazo de la oferta, sin más trámite.

2.6.4. Formas de Constitución Garantías

Las garantías podrán constituirse por alguno de los siguientes medios:

A) DEPÓSITO EN EFECTIVO: en el Banco de Tierra del Fuego en la cuenta Nº 1-71-0587/9 (Cuenta Única del Tesoro) designando la obra y Nº de Contratación. Dicha constitución de garantía no devengará interés, ni actualización alguna. Deberá denunciar por medio fehaciente número de cuenta bancaria y CBU a los fines de poder realizar la devolución del mismo.

B) FIANZA BANCARIA: que deberá establecer como condiciones esenciales las siguientes:
1) que se hará efectiva a simple requerimiento del comitente sin necesidad de otro requisito, ni previa constitución en mora al deudor ni al fiador,
2) que se constituya al fiador en deudor solidario y principal pagador, en concordancia con los artículos 1574 y s.s. del Código Civil y Comercial,
3) que no establezca fecha de vencimiento.

C) SEGURO DE CAUCIÓN: en cuyo caso la póliza respectiva deberá reunir las condiciones básicas establecidas por el Decreto Nacional Nº 411 del 31 de enero de 1969, Decreto Nacional N° 3.869/71 y estar sujeta a las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Seguros.
En caso de constituirse mediante seguro de caución, deberá presentar la póliza correspondiente. Serán admisibles las pólizas de caución con firma digital habilitadas por Resolución N° RESOL-2018-503-APN-SSN#MHA cuya plena validez jurídica fuera ratificada por Providencia del Poder Ejecutivo Nacional N° PV-2020-30541551-APN-GTYN#SSN, en cuyo caso se admite la verificación de las mismas a través del código QR o acompañado en el CD solicitado el documento digital en formato PDF que permita la verificación de las mismas.

D) PAGARÉ SIN PROTESTO: Suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del oferente, por un monto que no debe exceder el 5% del jurisdiccional vigente para contrataciones directas, conforme a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/2011.
Dicho título deberá designar Nº de Contratación Directa y nombre de la obra.

Modelo Pagaré Sin Protesto

Por $ _____-

RÍO GRANDE, de de 2023.-

A la vista Pagaré sin Protesto (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 5965) a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, o a su orden la cantidad de PESOS CON /100 ($), en calle San Martín Nº 450, de la ciudad de Ushuaia, importe de garantía en concepto de ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa N°_____/23. ----------

Expediente: MECCT-E-9322-2023

(Exceptuado Ley 1075 artículo 276 inciso 15)

Nombre de la Obra: /« »

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

(*) ……
Firma, sello o aclaración de firma
D.N.I. Nº: …….
Empresa: …….....……
Domicilio: …….…...
Localidad: ……..

REASEGURO: Respecto a las normas de garantías puntualizadas en los incisos A), B) y C) del presente apartado, en todos los casos, el texto de la fianza bancaria y la compañía aseguradora, deberán resultar satisfactorios para el Comitente.
LA GARANTÍA EXTENDIDA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS DEBERÁ CONSIGNAR EXPRESAMENTE EL NOMBRE DE LA OBRA Y/O NÚMERO DE LICITACIÓN, Y NÚMERO DE EXPEDIENTE AL CUAL CORRESPONDE.
Todas las garantías, excepto las GARANTÍAS DE OFERTAS, deberán estar a mes básico y cualquiera sea la forma en que se constituyeran, la suma será reajustada en forma automática. Todas las garantías deberán estar extendidas a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
En el caso que la Garantía de Oferta no se ajuste al formato indicado por este Pliego, se podrá solicitar su perfeccionamiento. Su incumplimiento dará lugar al rechazo de la oferta, sin más trámite.

2.6.5. Planilla de Cómputo y Presupuesto – Análisis de Precios
Para la confección de la Planilla de Cómputo y Presupuesto, la empresa oferente deberá considerar que:
- Para establecer la cotización de cada ítem se incluirá todo gasto que en cualquier concepto deba efectuarse para su completa y correcta ejecución.
- Correrán por su cuenta y/o costo los trámites y/o gestiones tendientes a la homologación y habilitación del proyecto a ejecutar, por las autoridades competentes, en caso de corresponder.
- Los elementos que hacen al costo del ítem estarán en forma completa, como ser: costo de los materiales, mano de obra incluidas las cargas sociales, discriminada por gremios y categorías, y amortización de equipos, calculada sobre el costo horario de las máquinas a utilizar, reparaciones y repuestos, combustible y lubricantes. A lo señalado precedentemente se agregaron los gastos generales de la Empresa Contratista, los gastos indirectos de obra, el beneficio y el costo de financiación.
- No se podrán incorporar ítems como: "varios", "generales", "imprevistos", "materiales varios", "herramientas varias", "accesorios varios" u otros que refieran a insumos no auditables. Todos los precios deben ser materiales y equipos concretos. Evitar la medida global, pero en caso de utilizarse se deben describir todos los materiales que conformar el global.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el Comitente podrá solicitar rectificación o modificación en la conformación de los valores en los ítems, como así mismo requerir en forma complementaria mayor información de los análisis de precios de aquellos ítems que considere conveniente.
Se colocarán valores globales para cada rubro teniendo en cuenta la Planilla de Cómputo y Presupuesto Oficial que se adjunta a este Pliego. Las ofertas serán expresadas en pesos, en dos dígitos y contendrán obligatoriamente la totalidad de los trabajos.
Los valores en pesos deberán ser calculados y expresados con dos decimales (dos dígitos después de la coma) con redondeo simétrico. Si la última cifra del número a redondear es menor que 5, no se modifica el último dígito. Cuando la última cifra sea un 5 o superior, se aumentará el valor al siguiente número más próximo.
Los valores en porcentajes (%) deberán ser calculados con cuatro decimales (cuatro dígitos después de la coma), pero expresados con dos decimales (dos dígitos después de la coma).
A los efectos de establecer un rango de variación posible, la cotización de cada rubro no podrá superar en + 20% o reducir en - 10 % el porcentaje de incidencia indicado en las planillas de Cómputo y Presupuesto incluidas en este pliego, reservándose el Comitente la aceptación o desestimación de la propuesta en caso de no dar cumplimiento con lo requerido.
Los oferentes deberán presentar sus respectivos Análisis de Precios según modelo adjunto en ANEXO VI. Por cada Ítem se confeccionará una planilla de análisis de precio, consignando la totalidad de las cantidades y valores en forma desagregada que componen cada Ítem, con la mayor claridad el aporte de los mismos. No podrán ser presentados en otro modelo de planilla.
Se deberá tener en cuenta que los trabajos deben quedar totalmente terminados, correctamente resueltos y que la omisión de cualquier ítem necesario en el presupuesto que formule la Empresa en su oferta, no exime al Contratista de la obligatoriedad de ejecutarlo dentro del precio total de la cotización.
Todo gasto o erogación que deba hacer el contratista y que no haya sido comunicado en el momento procesal oportuno será por su exclusiva cuenta y cargo.

2.7. Consulta de las ofertas
Los oferentes podrán consultar las ofertas presentadas, únicamente dentro del primer día hábil posterior a la fecha prevista para la apertura de las ofertas, en el horario de 10 a 15 hs, en:

● Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sita en Elcano Nº 507, Río Grande.

2.8. Impugnaciones
Los oferentes podrán efectuar impugnaciones respecto de las propuestas presentadas, vencido el plazo establecido en el punto precedente, dentro del primer día hábil posterior, en horario de 9 a 17 hs. en la:

● Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sita en Elcano Nº 507, Río Grande.
● Deberán efectuarlas por escrito, debidamente fundadas y firmadas por el titular y/o representante de la empresa.
En el caso que una empresa, presentará impugnación se dará intervención al área Legal correspondiente.

2.9. Retiro de ofertas
Si algún oferente retira su oferta antes de vencido el plazo de mantenimiento fijado, se procederá a informar al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o a quién lo reemplace y al Registro de Proveedores del Estado (PROTDF).

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y AUTORIZACIÓN

3.1. Comisión técnica de estudio de las ofertas (Comisión)
La evaluación de las propuestas y de los proponentes estará a cargo de una Comisión Técnica que el Comitente designará a tal efecto, y cuya misión radica en evaluar las propuestas, establecer un orden de prelación de las que resulten admisibles y aconsejar al Comitente sobre la oferta más conveniente, que no siempre resultará ser la más económica.
Dicha evaluación se efectuará emitiendo su dictamen técnico de valoración, el que constará en un informe, donde también se expedirá sobre las impugnaciones que se hubiesen efectuado, estas últimas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. El dictamen de la comisión tiene carácter de no vinculante.
Una vez constituida la Comisión, todos los miembros actuarán como profesionales, técnicos y/o funcionarios independientes sin más limitaciones que las Normas y Procedimiento fijadas en el Pliego licitatorio y las normas administrativas vigentes.

3.1.1. Única oferta
En caso de concurrencia de un solo oferente, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única OFERTA, este hecho no significara derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha OFERTA reúna, a solo juicio de la PROVINCIA, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para la PROVINCIA.
Es decir que, si bien la circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta, no invalida el procedimiento, ni vicia el acto de adjudicación, y ulterior celebración del contrato, esta caerá siempre sobre la más conveniente, siendo conforme con las condiciones establecidas para la licitación, debiendo llevarse a cabo la evaluación de la propuesta.

3.1.2. Metodología de evaluación y selección
En primer término, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas examinará las propuestas para determinar si están completas, si se han suministrado las garantías, demás documentación requerida y si se ajustan esencialmente a las exigencias del Pliego.
En cuanto a los requisitos de admisibilidad detallados en el punto 2.6.3. del presente Pliego, la no presentación de alguno de ellos, **será causal suficiente de desestimación sin más trámite.** Para el caso de errores formales en la documentación, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas podrá requerir, en caso que sea necesario, la corrección de aquellos errores siempre que sean de carácter subsanable, en el plazo improrrogable que la misma Comisión establezca a contar desde su efectiva notificación. Su incumplimiento podrá dar lugar al rechazo de la oferta, sin más trámite. Dicha circunstancia quedará expresada en el informe de la Comisión.
La comisión deberá declarar "Oferta inadmisible" la oferta que supere el rango establecido en el punto 1.4. Presupuesto Oficial.
Si lo estima procedente, la Comisión podrá verificar e inspeccionar las máquinas y equipos del oferente; incluso podrá ser un factor determinante al momento de resolver sobre la oferta más conveniente.

A fin de facilitar el estudio, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá, a su discreción, solicitar a los oferentes que aclaren determinados aspectos de su oferta en el plazo que la misma establezca. En caso de que no se cumpla con lo requerido, se rechazará sin más la oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se permitirán cambios en el precio total cotizado ni en los aspectos sustanciales de la oferta.
Deberá verificar que los oferentes cumplan con los siguientes requisitos:
1.) El oferente deberá cumplir para una correcta evaluación de la empresa con toda la documentación necesaria de acuerdo al punto 2.6.2, caso contrario será causal de desestimación de la totalidad de la oferta.
2) La empresa, dentro del término de los CINCO (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no tuvo que haber afrontado la rescisión de un Contrato por su culpa, con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
3) La Comisión deberá determinar el valor corregido de las ofertas admisibles por aplicación del factor de corrección según Ley Provincial 278 artículo 43, según se indica más adelante en este Pliego.
El proponente no podrá modificar total o parcialmente, los documentos o cláusulas del Pliego de Contratación. Si se verifican alteraciones, la Comisión procederá directamente al rechazo de la oferta.
Podrán desestimarse la totalidad de las ofertas si, a solo juicio del Comitente, resultan inconvenientes. La desestimación de las ofertas no dará derecho a los oferentes a efectuar ningún tipo de reclamo administrativo y/o judicial.

3.1.3. Empate Técnico de las Ofertas – Mejora de Oferta.
Si la Comisión lo estima procedente en el caso de igualdad de precios ofertados, o cuando exista una variación igual o menor al DOS POR CIENTO (2%) entre las ofertas presentadas respecto a la mejor oferta conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se considera que existe "Empate Técnico de las Ofertas".
Ante ello se solicitará a los Oferentes que presenten Mejora de Ofertas en el plazo que establezca la Comisión, a fin de procurar la oferta más conveniente para el estado respecto de sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.
Las nuevas propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, librándose el acta pertinente.
El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá como que no modifica su oferta.

3.2. Preadjudicación
La Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá emitir su dictamen de evaluación de las ofertas, el que constará en un acta, la cual se deberá difundir en el sitio web de la Provincia por el plazo de un (1) día hábil.
El Dictamen de la Comisión aconsejará la preadjudicación a la oferta que considere más conveniente, o el rechazo de todas ellas.
Asimismo, podrá desestimar la oferta si a su solo juicio, resultara no conveniente a los intereses del Estado Provincial. La desestimación de la oferta presentada no dará derecho al oferente a efectuar reclamo alguno administrativo y/o judicial.
Realizado el informe de la Comisión, la autoridad competente, procederá a preadjudicar la obra en cuestión, estableciéndose que en caso de apartarse del criterio de selección establecido por la comisión evaluadora, deberá fundamentar tal decisión y difundir la misma en el sitio web de contrataciones del Estado por el plazo de un (1) días hábil.
La preadjudicación se hará a la oferta más conveniente de aquellas que se ajusten a las bases y condiciones de la contratación/licitación. La circunstancia de no haberse presentado más de una oferta no impedirá la adjudicación si la considera conveniente.
Asimismo, se rechazará toda propuesta en la que se compruebe que exista acuerdo entre dos o más proponentes o representantes técnicos para la misma obra. Los proponentes comprendidos en el citado perderán la garantía constituida en favor de la Administración, notificando al Registro de Constructores y Proveedores de Obras Públicas y al Consejo Profesional respectivo para que adopten las medidas correspondientes.

3.3. Impugnaciones
Deberán efectuarlas por escrito, debidamente fundadas y firmadas por el titular y/o representante de la empresa, dentro del plazo de un (1) día posterior a la publicación de la preadjudicación, en horario de 9 a 17 hs en la:
● Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sita en Elcano Nº 507, Río Grande.

En todos los casos, junto con el escrito que plantea la impugnación y como requisito para su consideración, deberá acompañarse una garantía del 4% (cuatro por ciento) del monto del Presupuesto Oficial, constituida mediante certificado de depósito de dinero en efectivo en el Banco de Tierra del Fuego

a favor del contratante. En los casos de etapa múltiple deberá constituirse esta garantía en todos los supuestos de impugnación. La garantía será por tiempo indeterminado, irrevocable, y se podrá de pleno derecho y sin necesidad de trámite alguno en caso de que la presentación sea rechazada. serán rechazadas sin más trámite las impugnaciones que no cumplan con los requisitos previamente mencionados.
En el supuesto de ser procedente la impugnación el importe será devuelto al proponente, dejando establecido que no devengará interés alguno.
De las impugnaciones se dará traslado a los oferentes impugnados por el término de UN (1) día hábil al solo efecto de que tomen conocimiento de la misma, y manifiesten, dentro de dicho plazo, lo que estimen pertinente respecto de la impugnación, queda establecido que no podrá acompañarse en tal oportunidad documentación que debió ser presentada en el sobre correspondiente. Cumplidos los trámites señalados precedentemente, en cuanto correspondiere, quedará concluido el periodo de impugnación, quedando las actuaciones reservadas para su intervención, al área Legal correspondiente.

3.4. Adjudicación
Finalizada la etapa de evaluación de las propuestas, y vencido el plazo para efectuar impugnaciones al dictamen de la comisión evaluadora, o en su caso al apartamiento del mismo, la autoridad competente dictará el acto administrativo de adjudicación.
Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

3.5. Notificación y firma del contrato:
La notificación de adjudicación se realizará en el domicilio constituido y/o domicilio electrónico constituido por el Oferente en su presentación a la contratación, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o de su prórroga. También podrá notificarse en oficinas del M.E.C.C. y T. al representante o titular de la empresa, o en el domicilio electrónico declarado.
El contratista deberá presentarse a suscribir el contrato y garantizar el mismo en las condiciones establecidas en este pliego, dentro del plazo establecido en la notificación.
De no hacerlo, perderá el depósito de garantía en beneficio del Comitente que podrá contratar la obra con el oferente que siga en orden de consecuencia.

3.6. Apertura de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro
Al adjudicatario se le acreditarán en la Cuenta bancaria manifestada en el Registro de Proveedores de Tierra del Fuego, o por el medio que la Administración establezca, el cobro del anticipo financiero y todo otro concepto relacionado con la obra.

3.7. Cesión o Transferencia del Contrato
Formalizado el Contrato el Contratista no podrá transferirlo ni cederlo, total ni parcialmente, salvo previa conformidad debidamente formalizada del Comitente, el que podrá denegarla sin necesidad de invocar causa o fundamento alguno y sin que tal negativa otorgue ningún tipo de derecho al Contratista.
El incumplimiento de lo estipulado en este artículo otorgará derecho al Comitente para rescindir unilateralmente el Contrato y ejecutar la garantía correspondiente.

3.8. Garantía de contrato y de anticipo financiero:
Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá constituir una garantía mínima de cumplimiento de contrato, del CINCO POR CIENTO (5%) del monto del mismo y una garantía por el total del Anticipo financiero en concepto de devolución del mismo.
La Garantía citada anteriormente tendrá que ser presentada al Comitente conforme lo establecido en la notificación de Adjudicación.
La garantía deberá hacer constar expresamente que el garante se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia de los beneficios de división y excusión.
En todas las garantías los fiadores y principales pagadores deberán constituir domicilio legal en el ámbito de la Provincia y someterse en caso de ejecución si correspondiere, a los tribunales competentes de la Provincia, renunciando a todo otro fuero de excepción que les pudiera corresponder.
Las garantías podrán constituirse por los medios enunciados en el punto 2.6.4. extendidas a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
La garantía de contrato será reintegrada una vez efectuada la Recepción Definitiva, de corresponder. En caso de recepciones parciales definitivas, podrá el contratista reducir la garantía de contrato constituida en la proporción correspondiente.

3.9. Seguros
Deberán presentarse los siguientes seguros al momento de celebrarse el acta de inicio:
a) Seguro todo riesgo de la construcción que incluye la cobertura de responsabilidad civil extracontractual:
Se cubrirá la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado por daños causados a

bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del trabajo contratado, que hubiera acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio de la obra, sus desplazamientos necesarios y durante el período del seguro.
Deberá cubrir los riesgos de la obra hasta su recepción definitiva.
La Póliza de Seguro de Caución será por igual monto al total del precio de contratación, accesorios, multas y demás que pudiera corresponder, a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación acompañada por recibo oficial de la Compañía aseguradora que acredite la cancelación total hasta la extinción total de las obligaciones del Adjudicatario emanadas del presente pliego de la obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 - PROFESOR JULIAN JOSE GODOY – RIO GRANDE – 2023".

b) Seguro accidente de trabajo:

Será de aplicación la Ley sobre Riesgo de Trabajo (L.R.T.) 24557 y deberá asegurar contra todo riesgo de accidente de trabajo – en una ART de conocida solvencia – dando cobertura a todo su personal.
El Contratista deberá presentar a través del libro de comunicaciones original y/o fotocopia del Contrato de Afiliación a la A.R.T., Nómina del personal incluido, Nómina del personal afectado a la obra, inclusive el Representante Técnico.
Dado a que no se autoriza el ingreso a obra de ningún trabajador que no cuente con el seguro mencionado, el Contratista deberá comunicar a la Inspección cualquier modificación (alta y/o baja) en relación a los trabajadores afectados a la obra, sean estos dependientes del Comitente o del Contratista.
No se autorizará el ingreso a la obra de ningún trabajador que no figure en la nómina del personal incluido.
El Contrato con la ART deberá tener vigencia por todo el tiempo que dure la afectación del personal de la obra.

c) Seguro de Vida Obligatorio.

La póliza de seguro colectivo de vida obligatorio se aplicará al decreto 1567/1974, autorizadas a las entidades, serán tomadas por los empleadores en cualquier entidad aseguradora, que se encuentre inscripta en el Registro Especial de carácter público que lleva la Superintendencia de Seguros De La Nación (SSN).

3.9.1. Aspectos comunes de las pólizas

Prohíbase efectuar contrato por auto seguro, quedando obligado el Contratista a contratar el servicio de seguro, con entidades aseguradoras locales y/o productores locales representantes de empresas aseguradoras de 1º Nivel inscriptas y reconocidas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas para rectificar la pérdida o daños o perjuicios ocasionados.
Serán admisibles las pólizas de caución con firma digital habilitadas por Resolución N° RESOL-2018-503-APN-SSN#MHA cuya plena validez jurídica fuera ratificada por Providencia del Poder Ejecutivo Nacional N° PV-2020-30541551-APN-GTYN#SSN.
Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin aprobación del Comitente.
Las obligaciones de contratar seguros estipuladas, no enervan las responsabilidades del contratista para con el comitente. En el caso de ser la Contratista una UT, todas y cada una de las empresas que la integran deberá figurar como tomador del seguro correspondiente.

3.10. Documentos del Contrato - Orden de Prelación

Serán documentos del Contrato y darán fe en caso de discrepancia los siguientes componentes y en este orden:
1. Circulares.
2. Pliego de Bases y Condiciones.
3. Pliego de Especificaciones Técnicas.
4. Planilla de Cómputo y Presupuesto
5. Contrato.
6. Oferta.
7. Ordenes de Servicio y Notas de Pedido.
8. Fojas de Medición y Certificados.
9. Actas de Recepción Provisoria y Definitiva.

Todo aquello que no esté contemplado en la documentación de la contratación, será resuelto, en cuanto sea de aplicación, según las siguientes disposiciones:
1º.- La Ley Nacional de Obras Públicas 13.064 (B.O. 28/10/47) leyes y decretos complementarios y aplicables al caso.
2º.- Leyes Provinciales 1408 y 1015, Decreto Nacional Nº 691/16, normas complementarias y reglamentarias, según corresponda.
3º.- Reglamentaciones Nacionales, Provinciales y Municipales aplicable.
4º.- Ley de Procedimiento Administrativo 141.

5°.- Demás normas subsidiarias y de aplicación analógica según el caso.
6°.- Subsidiariamente, los principios generales del Derecho Administrativo.

4.DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1. Inicio de los Trabajos

Los trabajos deberán iniciarse una vez que el oferente cumplimente la totalidad de la documentación, pudiendo prorrogarse el plazo previsto, según las circunstancias particulares de la obra.
A partir de la celebración del acta de inicio de obra comenzará a computarse el plazo contractual.
Al momento de labrada el Acta de Inicio (ANEXO V), la Contratista deberá presentar: a) Alta temprana de personal; b) Seguro de accidentes personales del representante técnico (siempre que no esté incluido en ART); c) Seguros establecidos en el punto 3.9.
Asimismo, la empresa deberá presentar la Encomienda profesional del representante técnico del respectivo colegio profesional en un plazo de 5 días de suscripta el Acta de Inicio.

4.2. Otros gastos a cargo del Contratista

Estarán a cargo del Contratista y deberán contemplarse en la oferta los siguientes gastos:

4.2.1. Cartel de obra

El cartel de obra será de las medidas indicadas en el modelo correspondiente según ANEXO XII.
El cartel de obra deberá ser retirado por la empresa Contratista al momento de la firma del Acta de Recepción Definitiva.

4.2.2. Tributos, derechos y aranceles

Estos deberán abonarse con motivo de la ejecución de las obras, incluidos los que correspondan a su actividad y que tengan relación con las mismas.
El Contratista no tendrá derecho a exenciones de dichos tributos, derechos o aranceles si para obtenerlos se requiriese una expresa solicitud del Comitente en tal sentido ante los organismos perceptores de los mismos.

4.2.3. Los originados por la provisión de agua de construcción, gas y energía eléctrica de Obra.

4.2.4. Vigilancia, alumbrado, señalamiento y prevención de accidentes

El Contratista deberá prever la vigilancia continua y permanente de la obra desde la firma del Acta de Inicio y hasta su recepción provisoria, para prevenir robos o deterioros de los materiales y partes componentes u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas del M.E.C.C.yT o de terceros, evitando daños a los mismos.
El Contratista colocará luces de peligro y distribuirá en la obra y obrador, la cantidad necesaria de focos de iluminación que permitirá hacer efectiva la vigilancia y tomar medidas precautorias en todas aquellas partes que por su naturaleza y situación pudieran provocar accidentes durante el transcurso de la construcción.
Cuando se trate de trabajos en ejecución en la vía pública, el señalamiento y las medidas de seguridad serán las establecidas por la normativa vigente en la materia.

4.2.5. Insumos a proveer

El Contratista deberá proveer al Comitente con el cobro del Anticipo Financiero de conformidad con el punto 5.2. lo indicado:

- 50 (cincuenta) Cuerda Soga Semistática 11mm,x Metro,silleta,rescate,rapel.
- 5 (cinco) Mosqueton Seguridad Acero Guard Apertura A Rosca 10cm X 5cm.
- 1 (uno) Handies baofeng uvs r bi banda kit x4 (similar o mejor siempre por 4 equipos)
- 4 (cuatro) Andamios tubulares de 1.30 m.
- 2 (dos) zorra hidráulica para pallets 2 ton 520x1152mm.

4.3. Libro de órdenes de servicio

Las órdenes de servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas en un libro por triplicado.
Toda orden de servicio deberá ser firmada por el Contratista o su Representante Técnico dentro de los DOS (2) días de labrada; su negativa dará lugar a la aplicación de la multa prevista para el caso de incumplimiento de las órdenes de servicio, considerándose además como notificado. La Inspección deberá consignar en cada orden el plazo de cumplimiento fijado para la misma.
Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo el caso de que en ella se hiciera expresa manifestación de lo contrario. Aún cuando el Contratista considerará que una orden de servicio no se ajusta o modifica los términos del Contrato, deberá notificarse de ella manifestando por escrito su disconformidad con la orden recibida, sin perjuicio de presentar al comitente, por intermedio de

la Inspección y en el término de TRES (3) días corridos, el correspondiente reclamo detallando las razones que le asisten para observar la orden recibida.
Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de ese derecho, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin atenderse ulteriores reclamos que presentare por tal motivo.
El incumplimiento de una orden de servicio por parte del Contratista, además de hacerlo pasible de la multa antes mencionada, facultará al Comitente para mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de aquél, los trabajos ordenados deduciéndose su importe del primer certificado que se le extendiera y, en caso necesario, del fondo de reparos.
El incumplimiento o atraso en una orden de servicio que tenga fijados plazos o fechas para comienzo o terminación hará incurrir al Contratista en mora parcial, haciéndose pasible de las penalidades que se establezcan a tal efecto.

4.4. Libro de notas de pedido
Las comunicaciones que emanen del Contratista que se requieran para observar, aclarar o definir detalles de ejecución y demás actos o situaciones relacionadas con la marcha normal de los trabajos y que por su índole deban quedar registradas por escrito, serán cronológicamente consignadas en un libro de notas de pedido foliado por triplicado destinado a ese solo efecto, que el contratista mantendrá en su poder y será responsable de su conservación. Toda Nota de Pedido deberá ser suscripta por el Representante Técnico o su Jefe de Obra expresamente autorizado. No se aceptarán comunicaciones por otro medio que no sea el previamente descripto. Cualquier otro tipo de pedido concerniente a la Obra que sea notificado por otro medio, NO será considerado.

4.5. Normas de Ejecución
La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en los pliegos de contratación y documentos anexos.
Bajo ningún pretexto podrá el Contratista apartarse de dichas normas en la ejecución de los trabajos salvo expresa autorización de la Inspección impartida por escrito.
El M.E.C.C. y T designará a la Inspección de Obra, con el objeto de supervisar los trabajos a ejecutar.
Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Contratista como si los hubiese ejecutado con materiales especificados, sin derecho a reclamo alguno por los mismos. Todas las tareas que se desarrollen, deberán respetar las normativas vigentes en cada materia, y de detectarse vicios ocultos, la Contratista será responsable de subsanarlos, debiendo presentar por escrito informe del caso a la Inspección de Obra, para su análisis, y de corresponder, su posterior reconocimiento.

4.6. Vicios en los materiales, trabajos y obras
El contratista se abstendrá de amurar, rellenar o tapar los trabajos antes de que éstos hayan sido revisados por la Inspección y deberá avisar con dos (2) días de anticipación para que este control pueda efectuarse sin ocasionar demoras o pérdida de materiales.
Cuando se presuma que existen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse de la condición de peligro. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del Contratista, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle.
En caso de no hacerlo, la Inspección hará demoler o destapar lo que fuera necesario para inspeccionar o medir debidamente y los gastos que esto origine serán por cuenta del Contratista, exclusivamente.

4.7. Responsabilidad hacia terceros
El Contratista es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse:
a) Por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la obra y sus anexos, ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados en la misma, por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él o de sus empleados u obreros.
b) Por interrupción del tránsito, de desagües naturales y por violación a la legislación vigente.
Con relación a otras empresas que ejecuten simultáneamente obras en el sector, el Contratista deberá:
i. Facilitar la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos que ejecute y los que eventualmente el Comitente decida realizar directamente o por intermedio de otros contratistas, ya sea dentro del predio de la obra o en sectores contiguos a la misma, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la Inspección de Obra respecto al orden y coordinación de los trabajos, incluyendo el ingreso y egreso de materiales y equipos.
ii. Convenir con los otros contratistas y con intervención decisiva de la Inspección de Obra, en caso de desinteligencias respecto a la ubicación de materiales, equipos y enseres.
iii. Unir en forma apropiada su obra a la de las demás contratistas o a la que realice directamente el comitente, ajustándose a las indicaciones que se le imparta, como así también a las reglamentaciones vigentes y a planos y especificaciones del presente pliego.

Cualquiera de los Contratistas que experimenten demoras o fuera entorpecido en su trabajo por hechos, faltas, negligencias, retrasos de otros Contratistas deberá dar inmediata cuenta a la Inspección de Obra.

4.8. Daños a personas y propiedades
Durante la ejecución de la obra el Contratista tomará todas las disposiciones y precauciones para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del M.E.C.C.y T. afectadas a la obra, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de elementos o de causas eventuales. El resarcimiento de los daños y perjuicios que no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.

4.9. Representante y personal técnico del Contratista
A los efectos de la conducción de los trabajos y de la responsabilidad técnica consiguiente, el contratista deberá hallarse permanentemente representado en obra por un técnico o profesional universitario, matriculado y habilitado para el ejercicio profesional en sus respectivos Colegios Profesionales de Tierra del Fuego, con incumbencias acorde con las características de la obra, responsable de la conducción técnica de los trabajos.
El M.E.C.C. y T. se reserva el derecho de rechazar el representante técnico propuesto por el Contratista o de solicitar el cambio del mismo cuando, a exclusivo criterio del M.E.C.C. y T., no reúna los requisitos mínimos de acuerdo a la importancia de la obra o su accionar dificulte la normal marcha de la obra.
El representante técnico formalmente designado por el Contratista deberá notificarse de las órdenes de servicio y darles cumplimiento y estará habilitado a emitir notas de pedido. La firma del representante técnico en toda documentación relacionada con la obra obligará al Contratista ante el Comitente.
Toda la documentación técnica presentada por la empresa deberá estar firmado por representante técnico responsable.

4.9.1. Reemplazo del Representante Técnico
El representante técnico reemplazante deberá cumplir las condiciones exigidas para el cargo.

4.10. Cumplimiento de obligaciones laborales
El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones laborales que le competen y mantendrá un permanente control para que también las cumplan sus subcontratistas.
Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones importará negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y facultará al Comitente para suspender la tramitación y pago de los certificados de obra. Asimismo, no tendrá derecho a reclamo alguno con fundamento en las prescripciones contempladas en el artículo 39 de la Ley de Obra Pública.

4.11. Cumplimiento de las obligaciones previsionales
El Comitente podrá verificar, el cumplimiento del pago de los aportes previsionales durante la ejecución de la obra respecto de todo el personal afectado a la misma.

4.12. Cumplimiento de Normas de Seguridad e Higiene
El Contratista debe cumplir obligatoriamente con las normativas de seguridad e higiene establecidas en la Ley Nacional 19.587 y en el Decreto Nacional Nº 911/96, reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción, y toda otra disposición nacional o provincial vigente y aplicable en la materia.

4.13. Subcontratos
El contratista no podrá subcontratar parte alguna de las tareas sin previa y expresa autorización del comitente en tal sentido, mediante correspondiente acto administrativo.
Es condición mínima imprescindible que el contratista presente, como mínimo, la siguiente documentación del subcontratista:
* Contrato Social e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia y/o registro que corresponda. (En caso de tratarse de una sociedad).
* Contrato de subcontratación.
Es condición suficiente para que el M.E.C.C.yT deje sin efecto la aprobación del subcontratista, que registre antecedentes laborales negativos ante el Ministerio de Trabajo y Empleo u Organismo que en el futuro lo reemplace, o que no cumpla con algunos de los requisitos mencionados ut supra.
Aunque se acepte la subcontratación de tareas, la responsabilidad ante el M.E.C.C.yT por todos los trabajos que se estén ejecutando, es exclusivamente del Contratista.

4.14. Incumplimientos contractuales
La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y todo otro incumplimiento contractual podrá derivar, sin perjuicio de lo previsto en la normativa legal

vigente, en la aplicación de sanciones o en la rescisión por culpa del Contratista, teniendo a consideración el Comitente el reemplazo del Contratista para la realización de las tareas asignadas.

4.15. Multas y penalidades

En caso de mora en el cumplimento de las obligaciones contractuales, además de las contempladas en otros artículos de este pliego, el M.E.C.C. y T. podrá aplicar las siguientes multas, las que serán calculadas a valores básicos de contrato a saber:

a) Por cada día de atraso en la iniciación de la obra, será del UNO POR MIL (1‰) del monto del Contrato por día. La aplicación de la multa señalada se hará en forma acumulativa.

b) Por cada día de atraso en la terminación total de la obra al vencimiento del plazo contractual será de UNO POR MIL (1 ‰) del monto de la Oferta, por día. La aplicación de la multa se hará en forma acumulativa.

c) Por cada día de suspensión de los trabajos sin causa justificada y sin perjuicio de las otras penalidades que pudiera corresponderle, las multas serán las mismas que las indicadas en el inciso "a".

d) Por cada día de mora en el cumplimiento de Orden de Servicio, será el CERO COMA CINCO POR MIL (0,5‰) del monto del contrato.

e) Por incumplimiento del plan de tareas previstas para un intervalo de tiempo fijado, o de una entrega parcial estipulada, la multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de las tareas que debieron realizarse, por día de demora, siempre que el incumplimiento no fuera justificado por la contratista y/o la inspección no aceptara dicha justificación.

f) En caso de que en algún mes el avance físico acumulado real registre un desfasaje superior al diez por ciento (10%) del monto del contrato con respecto al avance físico, dará lugar a la aplicación de sanciones, que consistirá en una multa del UNO POR CIENTO (1%) del monto del desfasaje, siempre que el contratista no pruebe que el desfasaje registrado en la obra se debió a causas justificadas, y que éstas una vez evaluadas, sean aceptadas por el M.E.C.C.yT.

g) Por incumplimiento de lo estipulado como responsabilidad del Representante Técnico, UNO POR MIL (1 ‰) del monto del contrato.

h) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a las normativas de seguridad e higiene establecidos por la Ley Nacional 19.587 y en el Decreto Nacional Nº 911/96 y toda otra disposición nacional o provincial vigente en la materia, será del DOS POR MIL (2‰) del monto de la Oferta. Al regularizarse el mismo la multa será íntegramente devuelta al Contratista, siempre y cuando dichos incumplimientos no hayan originado un desfasaje en la curva de inversión, plan de trabajo o en el plazo de la obra.

i) El incumplimiento de la presentación del plan de trabajo y la ejecución de uno de oficio por parte de la Inspección dará lugar a la aplicación de una multa del UNO POR MIL (1‰) del monto del contrato, independientemente de las otras que le pudieran corresponder.

La aplicación de multas no liberará al contratista de la aplicación de otro tipo de sanciones que pudieren corresponderle, ni de la responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados al M.E.C.C.yT. o a terceros.

j) Si los insumos para la Inspección previstos para la presente obra no fueran entregados dentro de los plazos estipulados en el presente Pliego, la Empresa Contratista será pasible de la aplicación de una multa equivalente al 1 ‰ (UNO POR MIL) del monto de la obra por cada día de demora.

En caso de que la sumatoria de las multas aplicadas en la obra supere el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de contrato, facultará al M.E.C.C. y T. a rescindir el mismo por culpa del Contratista, conforme los términos de la Ley Nacional 13.064.

4.16. Modificaciones y Adicionales

Para determinar el porcentaje de mayor gasto que deba ser regularizado como consecuencia de alteraciones por modificación, ampliación o supresión de trabajos, el estudio se practicará en todos los casos, respetando las condiciones previstas en la documentación de contratación para formular la oferta, a la fecha de los precios básicos.

Según el valor de dichos porcentajes existen dos variantes:

a) Cuando las alteraciones en las cantidades de obra del proyecto, valorizadas a precios unitarios, superen el 20% el monto del contrato original, (disminución o aumento) el contratista tendrá derecho a la fijación de precios nuevos a la fecha de encomienda, a convenir libremente sin limitaciones contractuales y, a falta de acuerdo, solo cabe rescisión del contrato (artículos 30º, 38º y 53º Ley Nacional 13064), por alteración de la economía de la obra.

b) Si por el contrario no superan el 20% del monto del Contrato original, el Contratista deberá aceptar que las alteraciones resultantes se computen según las pautas detalladas a continuación y se paguen por el régimen previsto en el contrato (artículo 29º y 38º Ley Nacional 13064).

4.16.1. Variantes

Para el caso B) se pueden presentar las siguientes variantes:

1) El exceso ordenado para un ítem supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos.

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

Hasta la cantidad prevista en el presupuesto de contrato aprobado por el comitente, se liquidará conforme al precio estipulado de éste. Al exceso tomado sobre planos, se le aplicara un nuevo precio a convenir (artículo 38º Ley Nacional 13064).
b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE
Hasta la cantidad prevista en el presupuesto de contrato aprobado por el comitente, se liquidará conforme al precio estipulado en éste, revisado y aceptado por el Comitente. Al exceso tomado sobre planos, se le aplicará un nuevo precio a convenir (artículo 38º Ley Nacional 13064).
2.) El exceso ordenado para un ítem no supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos.
a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL
Se liquidarán las cantidades del presupuesto de contrato aprobado por el comitente, corregidas si correspondiere, incrementadas por el exceso tomado sobre planos de lo que se ordena construir al precio del presupuesto oficial (artículos 29º y 38º Ley Nacional 13064).
b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE
Se liquidarán las cantidades de lo que se ordena construir, al precio cotizado por el Contratista, revisado y aceptado por el comitente (artículos 29º y 38º Ley Nacional 13064).
3.) La disminución ordenada para un ítem supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos.
a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL
Además de corregirse las cantidades por la comparación con los planos, deberá corregirse el precio unitario del presupuesto de contrato aprobado por el comitente y deducir la parte así corregida. Se liquidarán las cantidades ejecutadas con el precio nuevo ya corregido (artículos 37º y 38º Ley Nacional 13064).
b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE
Deberán corregirse las cantidades por la comparación con los planos, con el precio unitario del presupuesto de la oferta revisado y aceptado por el comitente y deducir la partida así corregida.
Se liquidarán las cantidades ejecutadas con el precio nuevo ya corregido.
4) La disminución ordenada para un ítem no supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos
a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL
Deben suprimirse las del plano original con el precio total del ítem del presupuesto de contrato aprobado por el comitente (artículos 29º y 38º Ley Nacional 13064) y liquidarse las cantidades del nuevo plano con los precios unitarios que surjan de dividir aquel precio total por la cantidad tomada del plano original.
b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE
Deben suprimirse las cantidades tomadas del plano original con los precios del presupuesto de oferta aceptados por el comitente y liquidarse las cantidades que surgen del nuevo plano con los mismos precios.
5) Supresión del ítem
a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL
Es el caso del punto 3) llevado al límite. Procede, en consecuencia, suprimir la partida con cantidades corregidas a nuevo precio.
b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE
Procede suprimir la partida con cantidades corregidas, aplicando el precio del Contratista revisado y aceptado por el Comitente.
6) Alteración de la naturaleza de un ítem
Pueden presentarse dos alternativas:
a) La alteración implica una modificación sustancial: Se anula el ítem previsto conforme al punto 5 y se incorpora el nuevo ítem a nuevo precio.
b) La alteración consiste en el cambio de la naturaleza de alguno de sus elementos componentes. Se fijará el nuevo precio del ítem introduciendo el mayor o menor gasto, por comparación de los cambios.

4.16.2. Aclaraciones
En los casos B1), B3), B5) y B6) de no llegar a un sobre precio, y si así lo ordenará la Inspección, el Contratista deberá proceder inmediatamente a la ejecución de los trabajos, pudiendo dejar a salvo sus derechos y se llevará cuenta minuciosa de los gastos realizados, cuyo detalle con la aprobación o reparo de la Inspección, servirá como elemento ilustrativo para fijar el precio a instancia administrativa o judicial.
A estos efectos, las partes aceptan los porcentajes de recargo en concepto de gastos generales y beneficios que se establecen en la documentación contractual, cuando las modificaciones no superan el 20%. Sin perjuicio de lo estipulado precedentemente, el Comitente podrá disponer que los trabajos de que se trate se lleven a cabo directamente o por nuevo contrato.

4.17. Liquidación de trabajos suplementarios
4.17.1. Contrato por unidad de medida o ítem a reajuste contenidos en contrataciones por ajuste alzado.

En estos casos la cantidad o metraje a reajustar es la que expresamente se indica en el respectivo ítem del presupuesto oficial.
Los nuevos precios se determinarán mediante el esquema del ANÁLISIS DE PRECIOS a presentar junto con la oferta de contratación.

4.18. Causas de rescisión
El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas establecidas en los Artículos del 49 al 54 de la Ley Nacional 13064, con las consecuencias en ellos previstas.

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

5.1. Procedimientos de certificación y pago
Los certificados, excepto el de Liquidación Final, tienen carácter de provisorios y están sujetos a revisión.
La Contratista presentará a la Inspección mediante Nota de Pedido el Acta de Medición, Certificado de Obra correspondiente y la documentación que se detalla a continuación la cual resulta imprescindible a los efectos del pago:
a) Acta de Medición: Indicando porcentajes/cantidad de avances de obra anterior, presente y acumulado, conformadas por la empresa y la inspección de obra, según modelo ANEXO VI.
b) Certificado de Obra: Indicando importes contratados y certificados, porcentajes/cantidad de avance y deducciones, conformado por la empresa y la inspección de obra, según modelo ANEXO VII.
c) Factura "B" o "C" a nombre de Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, CUIT Nº 30 – 54666243 – 4, (tener en cuenta que el importe en letras y números tiene que estar correctamente expresado).Condición de Pago Cuenta Corriente u otros. La fecha de la misma será el día en que se confeccione. Verificar que el C.A.E. no esté vencido. La factura deberá realizarse en PESOS sin considerar el I.V.A. según Ley Nacional 19.640, deberá constar en ella el nombre de la obra en ejecución.
d) Certificado de cumplimiento fiscal AREF vigente, en caso de poseer certificado de tasa cero o certificado de no retención también deberán presentarse.
e) Certificado PROTDF vigente.
f) Relevamiento fotográfico: el Contratista deberá proveer a su cargo mensualmente y junto con cada certificado CUATRO (4) fotografías como mínimo.
g) Formulario 931 con nómina de personal y constancia de pago de aportes y contribuciones a la Obra Social y Seguridad Social (si correspondiere), prima A.R.T y Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (S.C.V.O) del personal afectado a la obra, correspondiente al mes anterior al de medición de los trabajos.
En el caso que se realice la cancelación del Certificado de Obra (inc. b) con apropiación del anticipo efectuado, por parte del Contratista, la facturación del certificado de obra en esas circunstancias deberá indicar el total de la certificación (importe bruto del certificado), discriminándose en la factura el descuento correspondiente al proporcional del anticipo financiero que corresponda aplicar a dicho certificado de obra, según lo establecido en Resolución Tesorería General N° 12/17.
Toda la documentación deberá ser elevada por la Inspección de Obra a la Dirección que tramite los Certificados de Obra, según la Subsecretaría de incumbencia, quien realizará las tramitaciones para su pago.
En caso de incumplimiento de cualesquiera de los requisitos mencionados en los puntos precedentes, los plazos y trámites de pago se verán interrumpidos hasta tanto se regularice la presentación de los mismos, sin que esa situación de derecho a reclamo alguno por parte de la contratista, siendo ello de su exclusiva responsabilidad.
El M.E.C.C. y T. abonará dichos certificados dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha de aprobación del certificado provisional de obra.
En caso de disconformidad del Contratista con la medición o correspondiente certificación realizada, sin perjuicio de la interposición por el mismo del reclamo pertinente, el M.E.C.C. y T. extenderá igualmente un certificado de oficio con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose en certificados siguientes, si correspondiere, el ajuste pertinente.
La disconformidad del Contratista respecto de algunos puntos de dicha certificación, deberá ser formulada dentro de los cinco (5) días de su notificación. Dicho reclamo no obstaculiza el trámite de pago de la citada certificación, sin perjuicio de la resolución que recayese al respecto.
Podrán incluirse en la programación de inversiones, desembolsos en concepto de acopio, debiendo ajustarse la certificación y forma de pago de la obra, a lo estipulado en este Pliego.
El Certificado de Liquidación Final representa el cierre financiero de la obra y a partir de su emisión no podrá la Empresa Contratista reclamar monto alguno cualquiera sea su concepto, salvo el que eventualmente arrojará la liquidación final a favor de esta.
En caso de mora en el pago de certificados imputable al M.E.C.C. y T. o La Provincia, el Contratista tendrá derecho a reclamar intereses según tasa fijada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para descuento de certificados de obra. Dicho reclamo se aplicará de común acuerdo con la administración pública.

5.2. Anticipo Financiero

Se otorgará, si así lo estableciera el contrato de obra, hasta un **Anticipo Financiero** del **SETENTA POR CIENTO (70%) DEL MONTO DEL CONTRATO.**

La empresa tendrá derecho al cobro del anticipo financiero, una vez firmado el contrato de obra, dicho anticipo se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días posteriores de la presentación de la factura correspondiente y siempre que la misma estuviera correctamente confeccionada, en idénticas condiciones que lo estipulado en el punto 5.1 inciso c del presente Pliego.

El anticipo financiero podrá ser abonado por el M.E.C.C. y T. a la Empresa en la cuenta bancaria informada por la misma, según el punto 3.6 del presente Pliego de Bases y Condiciones y se descontará, de cada certificado básico que se emita, el porcentaje que resulte de comparar el importe del anticipo con el monto de contrato vigente al mes de certificación del mismo. Por "monto de contrato vigente" se entenderá aquél que corresponda al mes de certificación del anticipo, de acuerdo a la normativa de redeterminación de precios de aplicación en la presente obra. Conforme se concreten reintegros parciales del Anticipo, podrá reemplazarse la póliza de seguro correspondiente.

5.3. Fondo de Reparo

El Fondo de Reparo a constituir se integrará mediante la retención del CINCO POR CIENTO (5%) de cada certificado básico o de redeterminación, excepto los de intereses y el del anticipo financiero. Dicho fondo de reparo podrá ser sustituido por una póliza de seguro de caución de acuerdo al punto 2.6.4., En caso que el Contratista no sustituya los fondos de reparo, deberá tenerse en cuenta que el M.E.C.C. y T. reintegrará los fondos constituidos, en efectivo, sin ningún tipo de actualización o intereses.

La liquidación final se confeccionará dentro de los TREINTA (30) días de recibida definitivamente la obra.

Una vez notificada la resolución respectiva, los fondos de reparo (o las pólizas que los sustituyeron) serán reintegrados, siempre que no medien objeciones por incumplimientos del Contratista, dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de confección de dicha Liquidación.

Para que el reintegro se haga efectivo, el Contratista deberá solicitarlo al M.E.C.C. y T. dentro de los CINCO (5) días posteriores a la fecha de la Liquidación Final.

5.4. Redeterminación de Precios

Será de aplicación el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Pública de la Administración Pública Provincial, Ley Provincial 1408, y sus normas reglamentarias y modificatorias, vigentes a la fecha de apertura de ofertas.

La presente metodología se aplicará a los precios de las cantidades de obra faltante de ejecutar al momento de la redeterminación.

A los fines de la Redeterminación de Precios, la fecha base de los cálculos será el mes de Apertura de ofertas, y se redeterminarán los precios de los distintos ítems componentes de la obra, considerando las variaciones de precios que registren, para el periodo considerado, las polinómicas compatibles según el tipo de trabajo de que se trate, aprobadas por la Comisión de Redeterminación de Precios en Contratos de Obra Pública.

A los fines de la Redeterminación de Precios, la fecha base de los cálculos será el mes de Apertura de ofertas, y para el cálculo de la Variación de Referencia, se adopta la Categoría:

I . Obras de Arquitectura, 2. Obra nueva de Alta y Baja complejidad.

Una vez aprobados los cálculos de redeterminación de precios de acuerdo a la metodología descripta, la contratista podrá presentar los Certificados de Redeterminación de Precios correspondientes, los cuales estarán sujetos a descuento por fondo de reparo y anticipo financiero.

El plazo y modalidad para el pago de los certificados de redeterminación de precios será igual al establecido para los certificados básicos, y se computará a partir de la fecha de la aprobación del mismo por parte del área pertinente sin observaciones.

6. RECEPCIÓN DE LA OBRA

6.1. Recepciones parciales

Sin perjuicio de las recepciones a que dieren lugar las entregas parciales que pudieren estipularse en los Pliegos de la presente contratación, el Comitente podrá, de considerarlo conveniente y hallándose las mismas en condiciones para ello, efectuar además otras recepciones parciales de obras que se proponga habilitar.

6.2. Recepción Provisoria. Plazo de garantía

La recepción provisoria de la obra se realizará el día que el Contratista finalice los trabajos contratados.

A los efectos de la recepción se firmará un acta donde conste la fecha de terminación de los trabajos, debiéndose dejar constancia de las observaciones que merecieren los mismos (según modelo ANEXO IX).

Si la Inspección lo estima conveniente, al realizarse la recepción provisoria podrían quedar pendientes trabajos de reparación de ligeras deficiencias o de finalización de detalles que no imposibiliten la normal

habilitación de la obra y la presentación por el Contratista de los planos Conforme a Obra, que las reparticiones pertinentes o la misma Inspección requiriese. En estos casos quedará pendiente de certificación un importe equivalente a dichos trabajos y a la documentación faltante.
A partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria comenzará a regir el plazo de garantía de la obra, que será de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.
En dicho lapso el Contratista será responsable del cumplimiento requerido en dicha acta, como así también por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, salvo deterioros producidos por el mal uso por parte del comitente.
En el caso de equipos instalados, el Contratista deberá presentar, además, la garantía extendida por el fabricante.
Aquellos trabajos indicados en el acta de recepción provisoria y los necesarios de reparación que surjan durante el periodo de garantía serán ejecutados en los plazos que se establezcan en dicha acta y en los que fije la Inspección, respectivamente, caso contrario y sin perjuicio de la aplicación de multas diarias iguales a las previstas por demora en la finalización de la obra, podrá el M.E.C.C. y T. ejecutarlos por terceros con cargo al Contratista, deduciendo los importes que resulten de las reparaciones, incluido adicional de CINCUENTA POR CIENTO (50%) en concepto de gastos administrativos, de los fondos de reparo. De resultar insuficiente el fondo de reparo deberá el Contratista abonar al M.E.C.C. y T. el saldo en un plazo no mayor a DIEZ (10) días posteriores a la notificación respectiva, o compensar con saldos a favor que deriven de otro contrato que haya sido suscripto por el Comitente de similares características.

6.3. Recepción Definitiva
La Recepción Definitiva de los trabajos se realizará una vez cumplido el plazo de garantía de obra, mediante un Acta de Recepción Definitiva (según modelo Anexo X), siempre que el Contratista hubiere subsanado las deficiencias que se hubieren indicado en el acta de recepción provisoria, las que pudieren aparecer durante el período de garantía y cumplimentado la totalidad de las obligaciones que debiere cumplir de acuerdo a contrato.
La Inspección de Obra confeccionará el formulario de Calificación de la empresa, ANEXO VIII, que formará parte del expediente de obra.
La recepción final de los trabajos no obstará al Comitente el derecho de exigir resarcimiento de los gastos, daños y/o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubrieran ulteriormente fraude o el empleo de materiales inapropiados; tampoco libera al Contratista de las responsabilidades que determina el Código Civil y Comercial.
En caso de que se realicen reparaciones durante el periodo de garantía, la Inspección podrá fijar un plazo adicional de garantía para la parte de obra reparada, el que no podrá ser superior al fijado para toda la obra en el presente Pliego estipulando los resultados del caso conforme términos de Ley.
Cuando se hubieren practicado recepciones provisorias parciales, las recepciones definitivas se efectuarán también parcialmente y en forma correlativa.
Por último, se deja por sentado, que la inspección debe realizar un informe técnico final, detallando los trabajos realizados durante los periodos certificados con comentarios de los aspectos más relevantes de la obra.

7. MANO DE OBRA LOCAL
Rige lo dispuesto por la Ley Provincial 278, artículo 43 y sus Decretos reglamentarios N° 3752/06 y 1.290/96.
Los oferentes deberán presentar con su oferta, Declaración Jurada de la cual surja el porcentaje de personal con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de sobres de la presente contratación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicataria conforme Anexo.
El porcentaje declarado, que se identificará con la sigla MOL, se entenderá que contempla la totalidad del personal que desempeñará en la Provincia tareas relacionadas directamente con la obra (incluido administrativos y técnicos). Se exceptúa el personal que desarrolle tareas relacionadas con la obra pero fuera del ámbito de la misma, por ejemplo, fabricación de carpinterías, bloques, etc., salvo que estos sean ejecutados por personal en relación de dependencia con la empresa.
El MOL declarado en la oferta se utilizará para la determinación de un factor de corrección del precio oferta, el cual resultará de la expresión:

$$FC\ LEY\ 278 = 1 - (0{,}05 * MOL * R)$$

Si MOL ≥ 50 % úsese MOL = 100%.

Si MOL < 50 % úsese MOL OFRECIDO.

Donde R representa la incidencia del costo del personal respecto del costo de la obra y MOL está expresado en tanto por uno. Para obras predominantemente de arquitectura se considerará R = 0,50 y 0,30 en obras de infraestructura.
Obtenido el precio corregido de la oferta, el nuevo orden de mérito surgido del procedimiento previsto precedentemente se integrará al análisis de conveniencia de técnica, económica y/o financiera.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

En el caso que de las verificaciones que realice el Ministerio de Trabajo y Empleo u Organismo que en el futuro lo reemplace, resulte incumplimiento del Contratista del porcentaje comprometido en la Declaración Jurada, con una tolerancia de hasta el 15 % del MOL, se aplicará una multa cuyo valor será el resultante de la siguiente expresión:

Monto multa = A * 0.05 * R * M

Donde:
M = monto de contrato
A = (1- MOL real / MOL comprometido)

La multa por incumplimiento del MOL no podrá superar el 2,5 % en obras de arquitectura y 1,5 % en obras de infraestructura (5 % * R) del monto contractual.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

8. ANEXOS

ANEXO I
CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Por la presente, se CERTIFICA que el Sr....., de la Empresa,, ha visitado y reconocido, en el día de la fecha, el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la Contratación Directa Nº 034/2023, para la ejecución de la Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 -PROFESOR JULIAN JOSE GODOY – RIO GRANDE – 2023", y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.

.....
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Repartición Licitante

Rio Grande,de.....de 2023.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA

…….
(Lugar y fecha)

La firma..... que suscribe, con domicilio real en la calle.....Nº……...De la ciudad de....., Provincia de…….....,domicilio especial en la calle..... Nº..... de la ciudad de……....., de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y domicilio electrónico en la casilla de correo ……manifiesta que:

1. No se encuentra contemplado en los términos del Artículo 1.9 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. Conoce y acepta la totalidad de la documentación que integran los Pliegos Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 034/2023.**
3. Ha visitado el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 034/2023** y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.
4. Acepta todas las condiciones locales, los precios de materiales y mano de obra de la localidad y todos los otros datos que puedan influir sobre el costo de los trabajos.
5. Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a contratación.
6. Conoce la normativa que se aplica a la presente contratación.
7. Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta contratación.
8. Conviene en mantener su oferta para la realización de las obras que integran la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 034/2023** del Registro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante un plazo de **NOVENTA (90) días**.
9. Deja expresa constancia que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 034/2023**, para la ejecución de la Obra "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 -PROFESOR JULIAN JOSE GODOY – RIO GRANDE – 2023"., se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur, competentes en razón de la materia, renunciado expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Saluda a Usted muy atentamente

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

ANEXO III - FORMULARIO DE OFERTA

Señora
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA y TECNOLOGIA
S_____ /_____D

El/los firmantes, con domicilio real / especial / legal constituido en la calle …..... Nº..... de la ciudad de……......., manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que ha/n estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 034/2023**, ha/n reconocido el terreno donde se ejecutarán las obras y ha/n obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios de las obras motivo de la presente.
No quedando/nos dudas al respecto, propone/mos ejecutar los trabajos objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 034/2023,** referente a la Obra "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 -PROFESOR JULIAN JOSE GODOY – RIO GRANDE – 2023", de acuerdo a su fin en la suma global de PESOS……..……..……($.....).
EL PLAZO QUE OFRECEMOS EJECUTAR EL CONTRATO ES DE (60) SESENTA DÍAS CORRIDOS.
Asimismo declaro/mos bajo juramento que, en caso de resultar adjudicatario/s, **afectaré/mos a la obra …… % de personal con más de dos años de antigüedad** de residencia en la Provincia anterior a la fecha de apertura de la presente (MOL).
En concepto de garantía de oferta, se acompaña comprobante de depósito del Banco de la provincia de Tierra del Fuego, Fianza Bancaria, Pagaré o Seguro de Caución **(1)** extendida por (indicar el Banco o Compañía, en caso de que corresponda)
Por la suma de PESOS……($.....)

Firma Autorizada:……
Nombre y Cargo del firmante**:**……..……
Nombre del oferente**:**……
C.U.I.T.:……..……...……...
Domicilio Real**:** ……
Localidad:……..…….Provincia:……C.P……...
Teléfonos:……
Correo Electrónico:……..……..……...
Domicilio Especial:…….……..…
Localidad:…….Provincia:……..…C.P..:…….
Teléfonos: ……..…

(1) El Proponente consignará, una de las modalidades previstas en el P.B.C.**2.6.4.**. No se aceptará otra modalidad salvo las mencionadas en dicha cláusula. -

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO IV-A
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA :				CIUDAD		MES BASE		
ITEM	COD. POL.	DESIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO DEL ITEM	PRECIO DEL RUBRO	% INC
					PRECIO TOTAL			
SON PESOS:								

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

ANEXO IV-B
ANALISIS DE PRECIOS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educacion, Cultura, Ciencia y Tecnologia
Secretaria de Infraestructura Escolar

OBRA:

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS

Rubro:

Item:		

Cod. Pol.:	**UNIDAD:**	un	**MES BASE:**	

N°	Descripcion Equipo	Unid.	Cantidad	Costo Unit	Costo Total
1					
2					
3					
4					
5					
				Total equipo = **A**	

N°	Descripcion Material	Unid.	Cantidad	Costo Unit	Costo Total
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
				Total materiales = **B**	

N°	Descripcion Mano de Obra	Unid.	Cantidad	Costo Unit	Costo Total
1	Oficial especializado	hs			
2	Oficial	hs			
3	Medio Oficial	hs			
4	Ayudante	hs			
				Total Mano de Obra = **C**	

COSTO UNITARIO (C.U.)	**C.U.=A+B+C**	**$**	**-**

PRECIO UNITARIO: C.U. x COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO	**0,00**	**$**	**-**

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

ANEXO IV-C
COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO

PLANILLA DE CÁLCULO DE COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO

Costo Unitario (A)	**100 %**	**1,00**
Gastos Generales e Indirectos	22 %	0,22
Beneficio	10 %	0,10
Gastos Generales e Indirectos + Beneficio (B)	**32 %**	**0,32**
Incidencia sobre (A)		
(A + B)		1,32
Costo Financiero (C)	**2,5 %**	**0,03**
Incidencia sobre (A)		
(A + B + C)		1,35
Impuestos (D)	**4,5%**	**0,06**
Incidencia sobre (A+ B + C)		
Coeficiente Resumen (A + B + C + D)		**1,41**

Coeficiente de Resumen Adoptado: 1,41(*)

(*) El Coeficiente de Resumen Adoptado para el cálculo de precios será redondeado a 2 (dos) dígitos decimales, excluyendo los subsiguientes.

Nota aclaratoria: El cálculo del Coeficiente de Resumen Adoptado presentado en ésta planilla se incorpora a modo de ejemplo. Los oferentes no necesariamente deberán usar el mismo coeficiente.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

ANEXO V
ACTA DE INICIO

EXPEDIENTE: MECCT-E-9322-2023
CONTRATACIÓN: DIRECTA Nro.: 034/23

OBRA: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 - PROFESOR JULIAN JOSE GODOY – RIO GRANDE – 2023".
En el día de la fecha, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los……. Días del mes de…… del año dos mil veintidós, los abajo firmantes constituidos, por una parte, por el/la …… en carácter de Secretario de Infraestructura, y ……. en carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente, y por la otra ……, D.N.I. N°……, Mat. …… en carácter de Representante Técnico de la contratista de la obra adjudicada mediante Resolución M.E.C.C.yT N° ……./23; proceden a labrar la presente ACTA DE INICIO DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRA. En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

REPRESENTANTE TÉCNICO	INSPECTOR DE OBRA	SECRETARIA/SUBSECRETARIO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

ANEXO VI
ACTA DE MEDICIÓN

ACTA DE MEDICIÓN Nº							
Empresa:							
Obra:							
Expte. N°							
Trabajos ejecutados durante el mes de :						**Fecha:**	
En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur, a los____dias del mes de _____del año _____ se reunen, por una parte, _____en su carácter de Inspector/ade obra, y por la otra, _____, en caracter de _____de la empresa _____, a los efectos de proceder a labrar la presente Acta de Medición de la Obra .							
Item	**Un**	**Descripcion de trabajos**	**Cantidad**	**Anterior %**	**Durante %**	**Acumulado %**	

Rep. Técnico

Inspector de Obra

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

ANEXO VII
CERTIFICADO DE OBRA

CERTIFICADO DE OBRA PARCIAL PROVISORIO N°													
Provincia: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur			Fecha de elevación:					Empresa					
Localidad:				Trabajos ejecutados en el mes de:				C.U.I.T. empresa:					
Nombre de la Obra:													
Plazo Contractual de Ejecución:				Monto del Contrato:									
Fecha de Inicio:				Decreto / Resolución M.O,yS.P. de Adjudicación N°:									
Fecha de Finalización:													
Licitación Pública / Privada / Contratación Directa N°								Expte.:					

ITEM	Descripción de Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total contratado	% Inc	Cantidad Ejecutada %			Importe Ejecutado en $		
							Anterior	Durante Mes	Acumulado	Anterior	Durante Mes	Acumulado

Certificado acumulado actual N° :													
Certificado acumulado anterior N° :													
Importe del presente certificado													
Deducción del Anticipo Financiero													
Deducción del Fondo de Reparo													
Valor de la factura													

Porcentaje global avance físico mensual	
Porcentaje global avance físico acumulado	
Porcentaje avance acumulado según plan de trabajo	
Importe global avance financiero mensual C.O. N°:	
Importe global avance financiero acumulado	
Importe avance financiero acumulado según plan de trabajo	

Póliza seguro Garantía Caución N° …… por el 5% del monto de contrato
Póliza seguro Garantía Caución Anticipo Financiero N° …… Por el …% del monto de contrato
Póliza Seguro de Caución Sustitución Fondo de Reparo N°…..
Compañía Aseguradora:

Rep. Técnico	Inspector de Obra	Director	Autoridad competente

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

ANEXO VIII

CALIFICACIÓN DE EMPRESAS

REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS Y EMPRESAS DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS

N° DE OBRA:……DENOMINACIÓN: …….
EXPEDIENTE N°:……..LOCALIDAD:……
EMPRESA: …….MONTO CONTRACTUAL:…….
N° DE INSCRIPCIÓN R.P.C.E.O.T.P:…….. .

CONCEPTO	EXCELENTE	MUY BUENO	NORMAL	REGULAR	DEFICIENTE	MALO
Cumplimiento del plan de trabajos e inversiones						
Calidad de trabajos realizados						
Calidad de los materiales utilizados						
Cantidad y calidad de los equipos						
Dirección técnica de la obra						
Acatamiento de las ordenes de servicio						
Organización de los trabajos						
Personal de la empresa afectado a la obra						
Personal de la empresa y cumplimiento de leyes laborales						
Documentación de la obra						

Observaciones:……
……
……
……
Inspector Firma y Aclaración

……
Director General Firma y Aclaración

Lugar y Fecha

NOTIFICADO POR LA EMPRESA:

……

Firma y Aclaración

Lugar y fecha

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

ANEXO IX
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

EXPEDIENTE: MECCT-E-9322-2023
CONTRATACIÓN: DIRECTA Nro.: 034/2023

OBRA: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 -PROFESOR JULIAN JOSE GODOY – RIO GRANDE – 2023".
Fecha: …… de …….. de 2023

En el día de la fecha, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, los abajo firmantes constituidos por una parte, por el/la …… en carácter de Secretario de Infraestructura, y …… en carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente, y por la otra ……., D.N.I. N° ……., Mat. …… en carácter de Representante Técnico de la contratista adjudicada mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° …../23; proceden a labrar la presente ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRA, para la intervención de referencia, dejando expresa constancia que no se encuentran observaciones que formular y/o vicios aparentes en la presente, constatándose en este acto la totalidad de los trabajos ofertados ejecutados de conformidad con las reglas del arte de construir y las disposiciones previstas en los Pliegos; comenzando partir de la fecha arriba indicada el periodo de garantía de Obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos. En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

REPRESENTANTE TÉCNICO | INSPECTOR DE OBRA | SECRETARIA/SUBSECRETARIO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

ANEXO X
ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE: MECCT-E- 9322-2023

CONTRATACIÓN: DIRECTA Nro.: 034/23

OBRA: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 -PROFESOR JULIAN JOSE GODOY – RIO GRANDE – 2023".
Fecha: …… de …… de 2023

En el día de la fecha, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, los abajo firmantes constituidos por una parte, por el/la …… en carácter de Secretario de Infraestructura, y ……en carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente, y por la otra ……, D.N.I. N° ……., Mat. …….. en carácter de Representante Técnico de la contratista de la obra adjudicada mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° ..…../23; proceden a labrar la presente ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA, para la intervención de referencia, dejando expresa constancia que no se encuentran observaciones obrantes en el presente y con todos los trabajos ofertados completos en su totalidad. En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

REPRESENTANTE TÉCNICO	INSPECTOR DE OBRA	SECRETARIA/SUBSECRETARIO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

ANEXO XI
MODELO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

- - - - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Diseñadora Industrial Analía CUBINO, D.N.I. Nº 23.509.625, designada mediante Decreto Provincial N° 4497/19, en adelante denominada «LA PROVINCIA», por una parte y por la otra, la empresa ……..……, representada en este acto por ……., en su carácter de …….., conforme lo acredita mediante ……..……., en adelante denominada «LA CONTRATISTA», convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública, conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan:- - - - -

ciudad de ……..., donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente contrato.- -

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a losdías del mes de de …….- -

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

ANEXO XII

CARTEL DE OBRA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

9.DATOS DE OBRA

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** **Secretaria de Infraestructura** **Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro**	**MEMORIA** **DATOS DE OBRA**
Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"		

OBRA: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"

1- **OBJETO DE LA OBRA:** Como objetivo planteamos realizar el mejoramiento y remodelación de los baños, y nuevas aulas internas en el establecimiento, para que cumplan con las reglas del buen arte.

2- **UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS:** Zona céntrica, Sección A. Macizo 68.

3- **TIPO DE OBRA:** Trabajo de Remodelación

4- **PRESUPUESTO OFICIAL:** SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 18/100 ($ 66.725.620,18).

5- **PLAZO DE EJECUCION**: SESENTA (60) Días a partir de la rúbrica del acta de inicio de obras.

6- **PLAZO DE GARANTIA:** CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS a partir de la firma de acta de recepción provisoria.

7- **REPRESENTANTE TECNICO:** Arquitecto-Ingeniero- M.M.O.

8- **CANTIDADES DE PLANOS:** Se integran con la presente la cantidad de 17 (DIECISIETE) planos conteniendo la información de anteproyecto para su estudio.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

10.MEMORIA DESCRIPTIVA

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** **Secretaria de Infraestructura** **Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro**	**MEMORIA DESCRIPTIVA**
Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"		

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"

El edificio a construir se localiza en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, ciudad de Ushuaia. Se ubica en la calle GRAL MOSCONI N°661. Los datos catastrales son los siguientes:

- SECCION: A
- MACIZO: 68
- PARCELA: 1
- SUPERFICIES: SUP. del Terreno: 1.790m2
- SUP. REMODELACION DE AULAS TOTAL: 334.77m2

1.- <u>GENERALIDADES</u>:

El objetivo de la obra tiene por finalidad el cambio de aberturas del Establecimiento Educativo Cent 35. "Prof. Julián Godoy", ubicada en GRAL MOSCONI N°661 en la ciudad de **Rio Grande-Tierra del Fuego A.E.I.A.S.** El mismo presenta en el interior del establecimiento problemáticas que se han sumado a lo largo de los años, en distintos sectores que se encuentran en mal estado, oxidados y con humedad presente a causa de los cambios ambientales y los años de antigüedad correspondientes del establecimiento. Planteamos realizar el mejoramiento de remodelación y puesta en valor para que cumplan con las reglas del buen arte.

2.



<u>UBICACIÓN</u>: GRAL MOSCONI N°661 entre CMTE LUIS PIEDRABUENA y AV. MANUEL BELGRANO Río Grande, Tierra del Fuego.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** **Secretaria de Infraestructura** **Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro**	**MEMORIA DESCRIPTIVA**
Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"		

3.- TIPO DE OBRA:

Trabajos de Remodelación.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la obra objeto del presente pliego se establece en la suma total de pesos SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 18/100 ($ 66.725.620,18).

5.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Los trabajos se contratarán por el sistema de AJUSTE ALZADO y se regirá por la Ley 13064 y sus complementos, debiendo la contratista cotizar todos y cada uno de los trabajos para la correcta ejecución de la obra de acuerdo a su fin y reglas del buen arte.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la Obra será de 60 (SESENTA) DIAS corridos.

7.- PLAZO DE GARANTIA:

El plazo de garantía de la Obra será de 180 (ciento ochenta) DIAS corridos a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.

8.- REPRESENTANTE TÉCNICO:

El representante técnico deberá ser Arquitecto – Ingeniero – MMO.

9.- SEGURIDAD E HIGIENE:

El Contratista debe cumplir obligatoriamente con las normativas de seguridad e higiene establecidas en la Ley Nacional N. º 19.587 y en el Decreto Nacional N. º 911/96 y toda otra disposición nacional o provincial vigente en la materia. Una vez firmado el acta de inicio de obra la contratista dispondrá de dos (02) días hábiles para la presentación de un informe y/o plan de seguridad e higiene, avalado por profesional con incumbencias (técnico, licenciado, ingeniero).

10.- BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El diseño de la tipología escolar es un producto de la combinación tanto de las normativas sobre arquitectura escolar vigentes como de los condicionamientos climáticos, geológicos y geográficos imperantes del lugar y en especial de la experiencia obtenida a través del análisis del comportamiento, funcional y uso de los establecimientos educacionales construidos en la Provincia. El proyecto de remodelación internas del establecimiento educativo responde a la solicitud por parte de los directivos provincial de nivel terciario para construir 5 (cinco) aulas, una de ellas está

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** **Secretaria de Infraestructura** **Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro**	**MEMORIA DESCRIPTIVA**
Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"		

destinada para enfermería, remodelar los 4 (cuatro) sanitarios y 2 (dos) cocinas de la salas de profesores, cambio de iluminarias y circuitos independientes en las 9 (nueve) aulas existentes, revestir las escaleras con goma antideslizante, la reubicación del aula de tutores, como ampliación del edificio, urbanización que se encuentra en constante crecimiento, lo que acrecienta la necesidad de dar una mayor cobertura de vacantes para adultos pertenecientes a dicha comunidad. La remodelación consta de 5 (cinco) aulas que se organizan en dos plantas (334,77m2 superficies) a través de un eje principal de acceso.

11.- ESTRATEGIAS DEL DISEÑO:

La arquitectura escolar debe dar respuesta a los requerimientos pedagógicos, buscando alcanzar la mayor racionalización y optimización de los recursos disponibles. El edificio escolar constituye el recurso físico básico de las actividades educativas. Su concepción determina y compromete el proceso de enseñanza y aprendizaje, siendo a su vez parte del mismo, en término de espacios facilitadores de las actividades. El desarrollo de las actividades educativas en el tiempo, según la planificación curricular, significa concebir al conjunto de los espacios como una totalidad, que permita elaborar estrategias globales de funcionamiento. Teniendo en cuenta que el edificio escolar debe adecuarse bioclimáticamente y conformar un hábitat con mayor grado de eficiencia emergente posible; es que la morfología adoptada para la remodelacion del mismo, se resuelve en un conjunto orgánico, funcional y formalmente coherente al edificio existente, sin perder de vista el entorno. De esta manera la morfología, buscará incorporar y aplicar así, los contenidos pedagógicos curriculares y generar un sentido de pertenencia para con el sitio, por parte de los alumnos; concientizar tanto a la comunidad educativa, como al entorno inmediato, en temas tan importantes y transcendentes como la conservación, forestación, reforestación y cuidado del medioambiente. El desarrollo de la remodelacion consta de 5 (cinco) aulas que se organizan en dos plantas, las circulaciones están claramente marcadas y orientadas, favoreciendo tanto la organización de las áreas, como así también el asoleamiento, tan escaso en estas latitudes. Remodelación interna de 4 (cuatro) sanitarios y 2 (dos) cocinas de la salas de profesores, cambio de iluminarias y circuitos independientes en las 9 (nueve) aulas existentes, revestir las escaleras con goma antideslizante, la reubicación del aula de tutores.

Selección de tecnología Constructiva:

Los criterios utilizados para la selección de la tecnología adoptada surgen a partir de los siguientes puntos:

1.- Concepción racionalizada.

2.- Flexibilidad constructiva.

3.- Uso racional de los materiales.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** **Secretaria de Infraestructura** **Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro**	**MEMORIA DESCRIPTIVA**
Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"		

4.- Cumplimiento de normas sismorresistentes.

1.- **Concepción racionalizada:** se adopta un sistema de modulación que posibilite una resolución funcional y estructural acorde optimizando el rendimiento de los materiales.

2.- **Flexibilidad constructiva:** La disposición de los distintos componentes subordinados al sistema modular racionalizado promueve la adopción de diferentes propuestas constructivas que pueden optimizar los tiempos y los costos de obra.

3.- **Uso racional de los materiales:** Los lineamientos generales de diseño promueven la disposición racional de los materiales a utilizar en su ejecución lo que redunda en una importante disminución en los costos tanto de implementación como de mantenimiento.

4.- **Cumplimiento de normas sismorresistentes:** La adopción de un módulo estructural y funcional garantiza la óptima resolución sismorresistente.

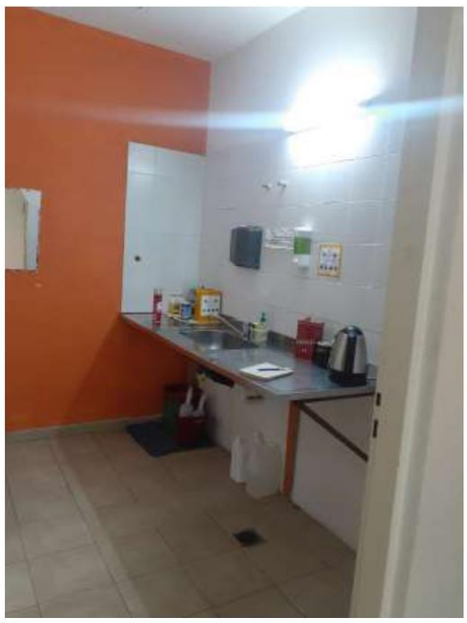
12.- TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA:

La tipología constructiva adoptada, responde a las condicionantes climáticas y a las soluciones tecnológicas ya experimentadas en esta región. La misma consta de: Estructura resistente de hormigón armado para las fundaciones tipo H-25 y Estructuras de Acero laminado para vigas y columnas. El entrepiso se realizara con correas de acero conformado, con una carpeta de compresion de hormigon tipo h-20 de 8 cm , los muros interiores de para las divisiones de aulas se realizaran con el sistema de construcción en seco, de perfiles metálicos conformados en frío. La modulación de los elementos verticales estructurales responde a 4,00m por 7,00m. en el ala donde predomina el área pedagógica. Los tabiques interiores contarán con aislación térmica e hidrófuga, mientras que en los tabiques interiores se colocará aislación acústica. Los cerramientos serán en placas de roca de yeso con terminación con pintura latex en paramentos interiores. En cuanto a las aulas, sanitarios, circulaciones y oficina y sectores a remodelar, el cielorraso se ejecutará con placas de roca de yeso esp.: 9.5mm y estructura de sostén propia del sistema, losa vista en sala de máquinas y ducto técnico, y placa cementicia en acceso.
Los solados del sector sanitarios estarán conformados por porcelanato tipo Travertino Beige de piezas 50cm x 50cm de San Lorenzo, en los espacios áulicos de planta baja se realizara la terminación de cemento alisado para el solado, mientras que en las áreas de aulas de planta alta se colocara piso vinílico de 2.5 mm, según plano de solados.
Se realizaran las modificaciones y provision de nuevas carpinterías en el caso de ventanas, puerta interiores y puertas de salida de emergencias, según normativa vigentes y documentación adjunta.

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** **Secretaria de Infraestructura** **Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro**	**MEMORIA DESCRIPTIVA**
Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"		

En determinados sectores se realizara la modificación de la Instalacion eléctrica de las aulas existentes, como asi también para las nuevas. Según planos y normativa de la A.E.A.-
En los Locales sanitarios a intervenir, se realizara la modificación de los desagües y cañerías de agua fría y caliente. Se instalaran nuevos artefactos sanitarios y en el aula de practica de enfermería, se instalara una bacha con piletones según normativa acoplándose a las medidas necesarias de la arquitectura hospitalaria.

13.- RELEVAMIRENTO COCINA Y SANITARIOS EN SALA DE PROFESORES:





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** **Secretaria de Infraestructura** **Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro**	**MEMORIA DESCRIPTIVA**
Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"		





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** **Secretaria de Infraestructura** **Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro**	**MEMORIA DESCRIPTIVA**
Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"		



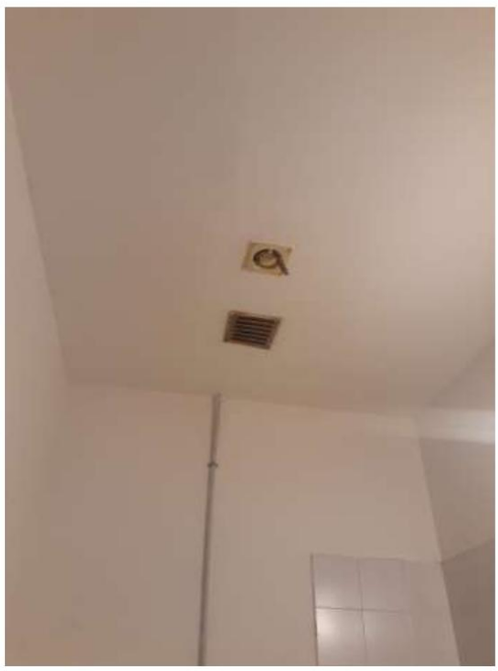


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** **Secretaria de Infraestructura** **Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro**	**MEMORIA DESCRIPTIVA**
Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"		





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** **Secretaria de Infraestructura** **Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro**	**MEMORIA DESCRIPTIVA**
Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"		





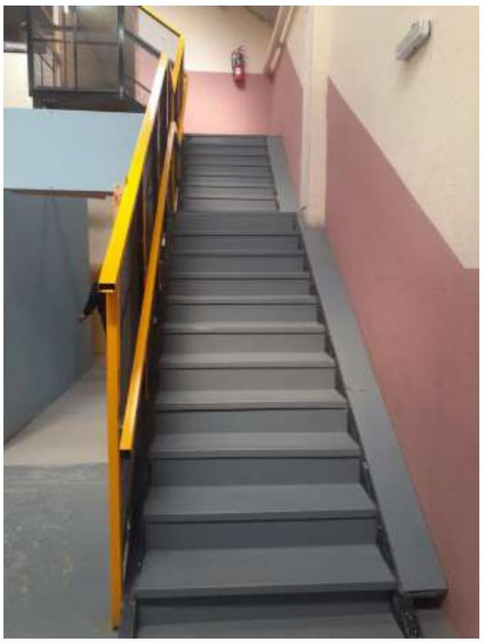
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** **Secretaria de Infraestructura** **Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro**	**MEMORIA DESCRIPTIVA**
Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"		



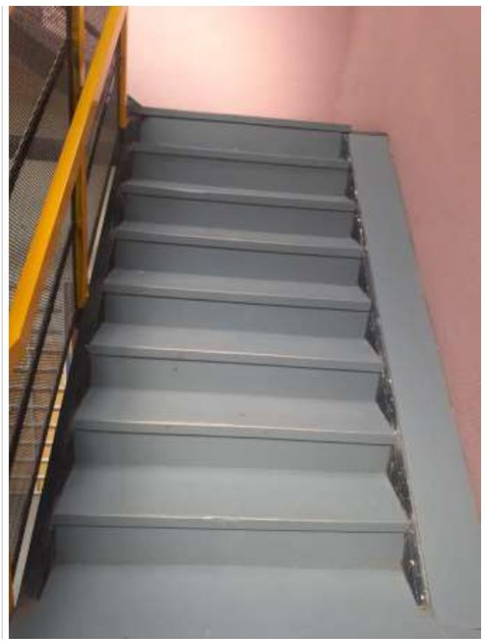
- **RELEVAMIRENTO DE ESCALERA:**

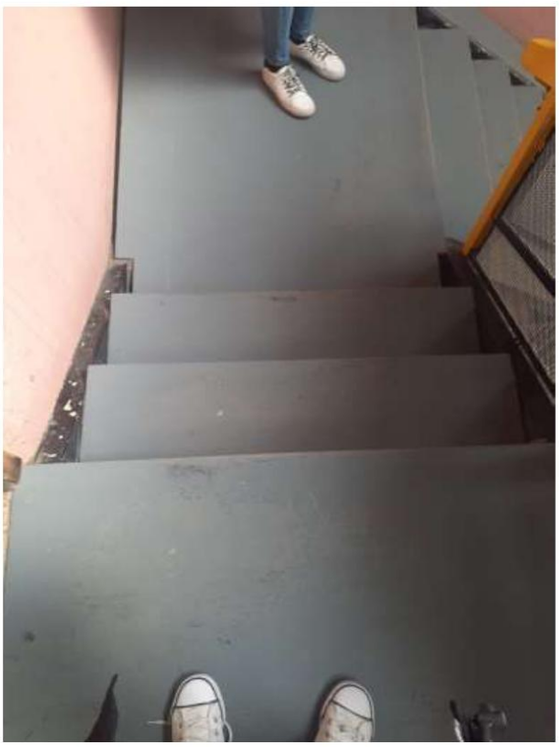


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** **Secretaria de Infraestructura** **Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro**	**MEMORIA DESCRIPTIVA**
Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"		





-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** **Secretaria de Infraestructura** **Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro**	**MEMORIA DESCRIPTIVA**
Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"		

- <u>RELEVAMIRENTO DE ILUMINARIA EN AULAS:</u>

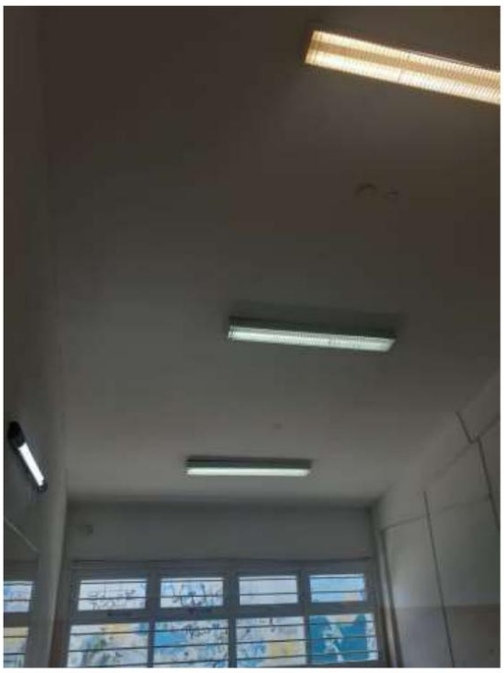


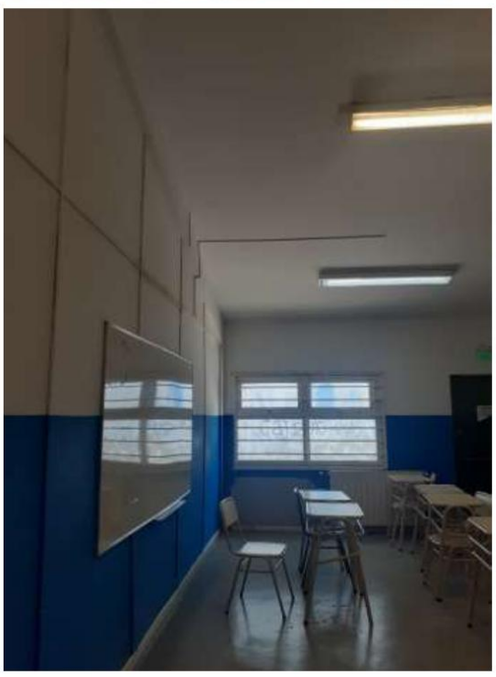


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** **Secretaria de Infraestructura** **Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro**	**MEMORIA DESCRIPTIVA**
Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"		





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** **Secretaria de Infraestructura** **Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro**	**MEMORIA DESCRIPTIVA**
Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"		



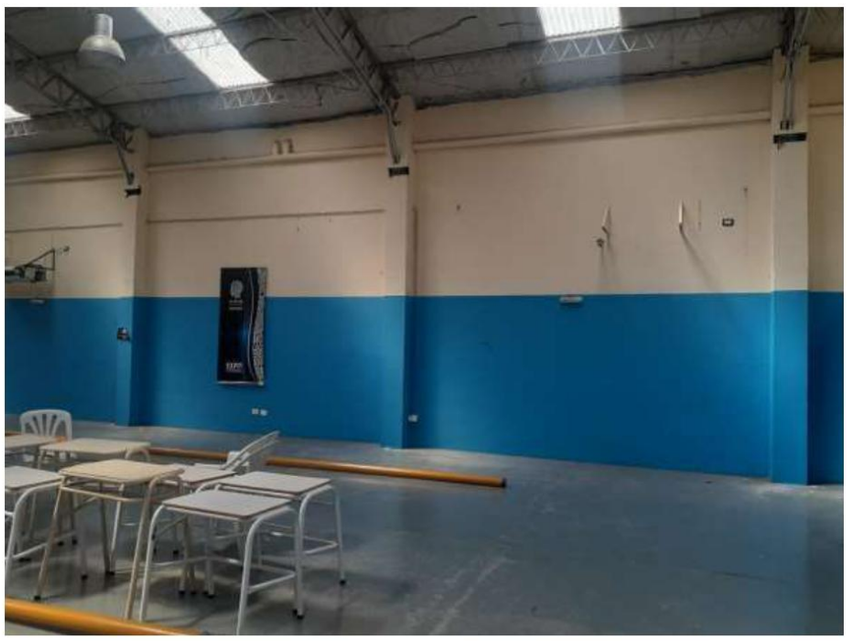


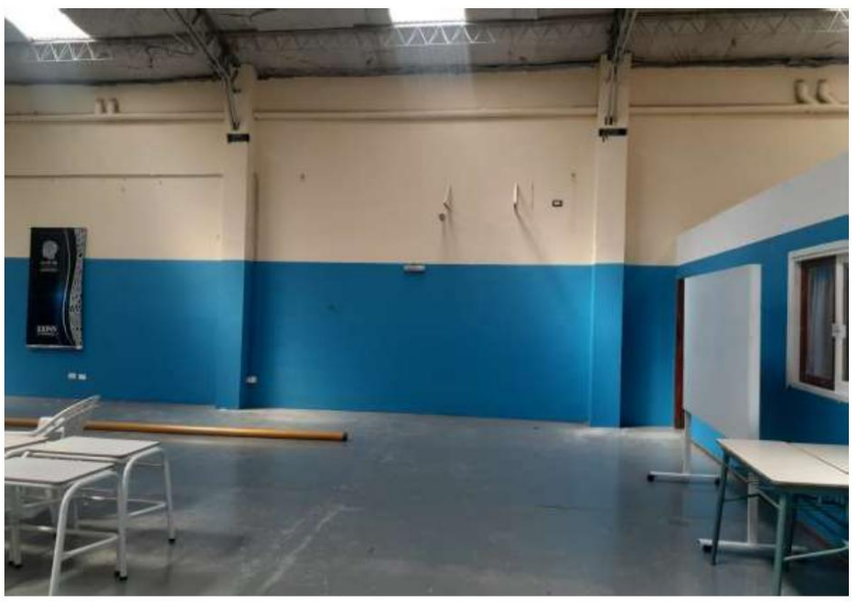
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** **Secretaria de Infraestructura** **Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro**	**MEMORIA DESCRIPTIVA**
Obra: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"		

- **RELEVAMIENTO DEL S.U.M.:**





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

11.COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

		Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Secretaria de Infraestructura, Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro					ANEXO II COMPUTO Y PRESUPUESTO	
"REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"							RIO GRANDE	ene-23
ÍTEM	C.P.	DESIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS	UNID.	CANT.	P.UNIT.	P.ITEM	P.RUBRO	% In.
1		TAREAS PRELIMINARES					$ 500.182,18	0,75%
1.1	13	Provisión y colocación de cartel de obra de 1,00m x 2,00m	Un	1,00				
1.2	11	Documentacion de obra - Calculo estructural	gl	1,00				
2		DEMOLICION/REMOCION					$ 1.094.610,73	1,64%
2.1	489	Remoción de Cerámico de piso	m²	21,65				
2.2	489	Remoción de cerámico de pared	m²	61,64				
2.3	489	Remoción zócalo de cerámico	m	37,60				
2.4	489	Remoción de carpintería	un.	11,00				
2.5	488	Demolición tabique interior de H°	m²	43,13				
2.6	489	Remoción de artefactos de iluminación	un	47,00				
2.7	489	Remoción de accesorios sanitarios	un	10,00				
2.8	489	Remoción de cañería existente	m	37,38				
2.9	489	Remoción de bajo mesada	un	2,00				
2.10	489	Remoción de equipos de calefacción (fancoil/radiadores)	un	7,00				
3		MOVIMIENTO DE SUELO					$ 571.066,42	0,86%
3.1	34	Excavaciones para fundaciones	m³	10,10				
4		ESTRUCTURA					$ 25.339.708,07	37,98%
4.1		HORMIGON FUNDACIONES						
4.1.1	68	Vigas de fundación HºAº	m³	5,70				
4.1.2	68	Base de fundacion de Hº Aº	m³	3,15				
4.2		ESTRUCTURA METALICAS - ENTREPISO						
4.2.1	126	Vigas metálicas Aº Lº UPN 140	m	194,00				
4.2.2	126	Columnas metálicas Aº Lº UPN 140	m	100,80				
4.2.3	126	Platinas de anclaje	un	18,00				
4.2.4	126	Entrepiso metalico de Perfiles C 2x120x50x15x2,0 mm	m	650,00				
4.2.5	68	Entrepiso - Carpeta de compresion de HºAº de 8 cm de espesor.	m2	171,00				
4.3		ESCALERA						
4.3.1	390	Escalones metálicos	un	14,00				
4.3.2	390	Estructura de escalera	un	1,00				
4.3.3	390	Barandal	m	79,10				
4.3.4	390	Rejas para barandal	m²	21,83				
4.3.5	32	Goma antideslizante para escalones de escaleras	m²	17,91				
5		MUROS Y TABIQUES					$ 7.255.117,66	10,87%
5.1	114	Tabique Interior de Placa de Roca de Yeso ER 12,5mm	m²	247,00				
5.2	114	Tabique Interior de Placa de Roca de Yeso sanitaria ER 12,5mm	m²	35,80				
5.4	114	Revestimiento de muros, de Placa de roca de Yeso ER 12,5 mm	m²	167,00				
6		CONTRAPISOS					$ 83.811,46	0,13%
6.1	232	Carpeta niveladora 3cm en Sector de Sanitarios	m²	21,60				
7		PISOS Y ZOCALOS					$ 4.825.702,83	7,23%
7.1	235	Piso porcelanato, color blanco	m²	21,60				
7.2	236	Zócalo pvc, color blanco	m.	220,17				
7.3	235	Zócalo porcelanato, color blanco	m.	41,65				
7.4	232	Piso de terminacion cemento alisado, con pintura incluida	m²	215,59				
7.5	236	Piso Vinilico tipo Indelval de 2,5 mm	m²	147,60				
8		CIELORRASO					$ 3.539.861,84	5,31%
8.1	141	Cielorraso suspendido	m²	340,50				
9		REVESTIMIENTO					$ 983.012,73	1,47%
9.1	250	Ceramico esmaltado para Pared, color blanco	m²	85,95				
10		CARPINTERIA					$ 5.303.119,55	7,95%
10.1	359	Provisión y colocación ventana de abrir (V01) de pvc1,20 m x 1.20 m	Un	9,00				
10.2	354	Provisión y colocación puerta placa (PI01) 1ª calidad.1,40mx 2.05m	Un	4,00				
10.3	354	Provisión y colocación puerta placa (PI02) 1ª calidad, de 2,10 m x 2,10 m	Un	1,00				
10.4	354	Provisión y colocación puerta placa (PI03) 1ª calidad, 0.80m x 2.05 m	Un	4,00				
10.5	353	Provisión y colocación puerta chapa (PE01) 2,50m x 2.05m, con barral antipanico	Un	1,00				
10.6	353	Provisión y colocación puerta chapa (PE01) 1,10m x 2.05m, con barral antipanico	Un	5,00				
11		PINTURAS					$ 2.963.481,09	4,44%
11.1	423	Pintura látex interior	m²	684,60				
11.2	423	Pintura en cielorraso	m²	374,00				
12		INSTALACION ELECTRICA					$ 5.565.138,36	8,34%
12.1	286	Provisión e Instalación de bocas para Iluminación	Un	36,00				
12.2	286	Provisión e Instalación de bocas para tomas	Un	82,00				
12.3	286	Provisión e instalación de bocas para llaves de un punto	un.	13,00				
12.4	286	provisión e instalación de Tablero seccional nuevo	un.	1,00				
12.5	320	Provisión y colocación de Equipo de Iluminación tipo LED de 18w (A)	un.	71,00				
12.6	320	Provisión y colocación de Equipo LED circular de embutir 18w. (B)	un.	4,00				
12.7	321	Provisión y colocación de artefacto luz de emergencia 60 LED	un	14,00				
12.8	321	Provisión y colocación de carteles LED de salida de emergencias	un	3,00				
12.9	286	Reacondicionamiento de Tablero seccional existente	un	1,00				
12.10	286	Acometidas con cable sintenax de 3x2,5 mm	ml	505,00				
12.11	286	Acometidas con cable sintenax de 4x6 mm	ml	55,00				
12.12	286	Provisión y colocación de Bandejas Metálicas Portacables de 200 mm, ranuradas según distribución.	ml	80,20				
13		INSTALACION SANITARIA					$ 4.246.757,88	6,36%
13.1		DESAGÜES CLOACALES						
13.1.1	271	Provisión y colocación de cañería CPVC Ø110mm	m.	38,82				
13.1.2	271	Provisión y colocación de cañería CPVC Ø63mm	m.	22,73				
13.1.3	271	provisión y colocación de cañería CPVC Ø40mm	m	7,06				
13.1.4	34	Excavación y tapado de zanja a mano	m.	69,26				
13.1.5	332	Provisión y colocación BAT	un.	3,00				
13.2		INSTALACION DE AGUA						
13.2.1	300	Caños PPCR Ø 20mm - PN 25 Agua Fría	m.	41,90				
13.2.2	300	Caños PPCR Ø 20mm - PN 25 Agua caliente	m.	30,00				
13.3		ACCESORIOS SANITARIOS						
13.3.1	312	Provisión y colocación mesada con pileta simple	un.	1,00				
13.3.2	312	provisión y colocación Pileton de Acero Inoxidable, según detalle, incluye griferias	un	1,00				
13.3.3	312	Provisión y colocación de inodoros (largo) + deposito + tapa de asiento	un	5,00				

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

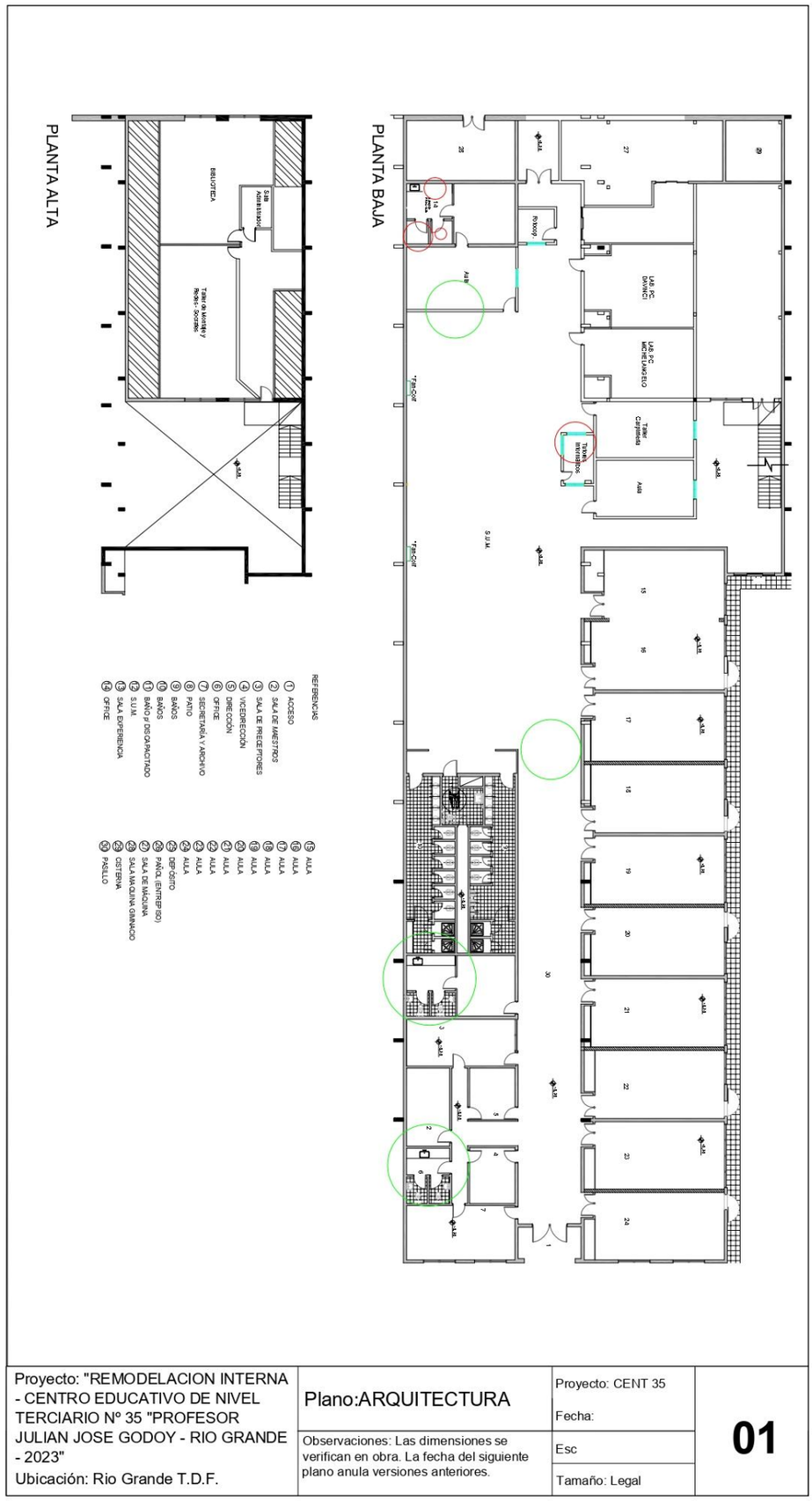
0078

	Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Secretaria de Infraestructura, Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro						ANEXO II COMPUTO Y PRESUPUESTO	
"REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023"							RIO GRANDE	ene-23
ÍTEM	*C.P.*	*DESIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS*	*UNID.*	*CANT.*	*P.UNIT.*	*P.ITEM*	*P.RUBRO*	*% In.*
13.3.4	312	provisión y colocación de lavatorio	un	4,00				
13.3.5	312	Provisión y colocación de grifería monocomando	un	4,00				
13.3.6	312	provisión y colocación de Grifería de ducha	un	1,00				
13.3.7	312	Provisión y colocación de Dispenser de jabón liquido	un	6,00				
13.3.8	312	Provisión y colocación de Dispenser de toallas de papel	un	6,00				
13.3.9	312	provisión y colocación de extractor	un	15,00				
14		**CALEFACCION**					**$ 4.096.778,50**	**6,14%**
14.1	295	Provisión y colocación de Fancoil triangular Sabiana CRC horizontales 8410 kcal	u	1,00				
14.2	295	Provisión y colocación de Fancoil triangular Sabiana CRC horizontales 13350 kcal	u	2,00				
14.3	295	Provisión y colocación de Fancoil triangular Sabiana CRC horizontales 15900 kcal	u	2,00				
14.4	295	mantenimiento y recolocación de fancoil	un.	2,00				
14.5	296	mantenimiento y recolocación de radiadores existentes	un	4,00				
14.4	296	provisión e instalación de cañería para radiador y fancoil	GL	1,00				
15		**LIMPIEZA DE OBRA**					**$ 357.270,88**	**0,54%**
15.1	34	Limpieza general de obra (incluye escombros y materiales en desuso).	gl	1,00				
PRECIO TOTAL							**$ 66.725.620,18**	**100,00%**
SON PESOS: SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 18/100 **Mes Base: FEBRERO 2023**								

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

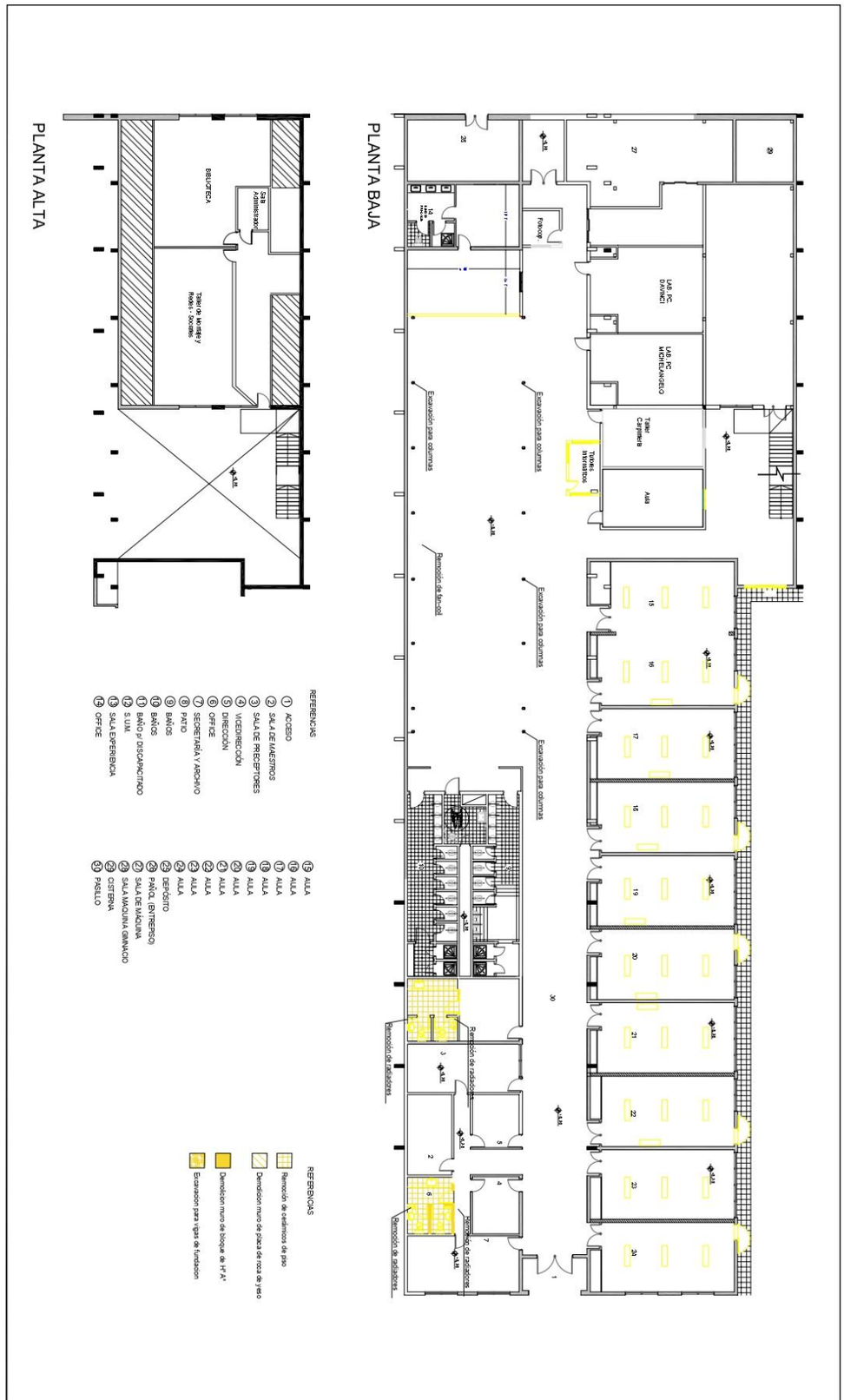
12.PLANOS



Proyecto: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023" Ubicación: Rio Grande T.D.F.	Plano:ARQUITECTURA	Proyecto: CENT 35 Fecha:	01
	Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc Tamaño: Legal	

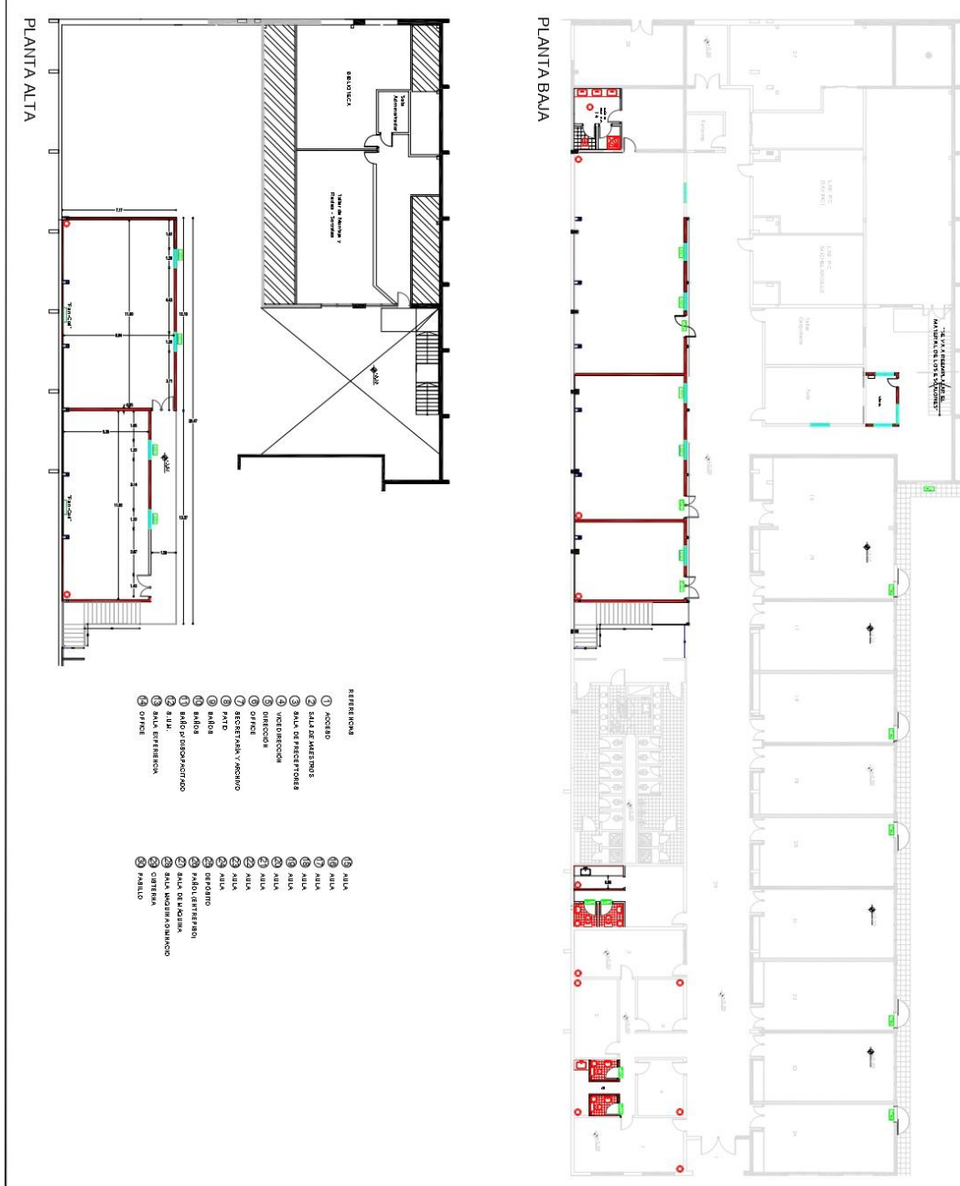
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078


PLANTA ALTA
PLANTA BAJA
REFERENCIAS
1 ACCESO
2 SALA DE MAESTROS
3 SALA DE PRECEPTORES
4 VICEDIRECCIÓN
5 DIRECCIÓN
6 OFFICE
7 SECRETARÍA Y ARCHIVO
8 PATIO
9 BAÑOS
10 BAÑOS
11 BAÑO p/ DISCAPACITADO
12 S.U.M.
13 SALA EXPERIENCIA
14 OFFICE
15 AULA
16 AULA
17 AULA
18 AULA
19 AULA
20 AULA
21 AULA
22 AULA
23 AULA
24 AULA
25 DEPÓSITO
26 PAÑOL (ENTREPISO)
27 SALA DE MAQUINA
28 SALA MAQUINA GIMNACIO
29 CISTERNA
30 PASILLO
REFERENCIAS
Remoción de solados de piso
Demolición muro de placa de roca de yeso
Demolición muro de bloque de H° A°
Excavación para vigas de fundación
Excavación para columnas
Remoción de tabiques
Remoción de solados
Remoción de revoques
Remoción de cielorrasos
Remoción de artefactos
Remoción de revoques
Remoción de cielorrasos
Remoción de artefactos
Forjado
LAB. PC DAVINCI
LAB. PC MICHELANGELO
Taller Carpintería
Taller de Informática
Aula
BIBLIOTECA
Sala Docentes
Taller de Informática
Aula
Aula
Aula

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

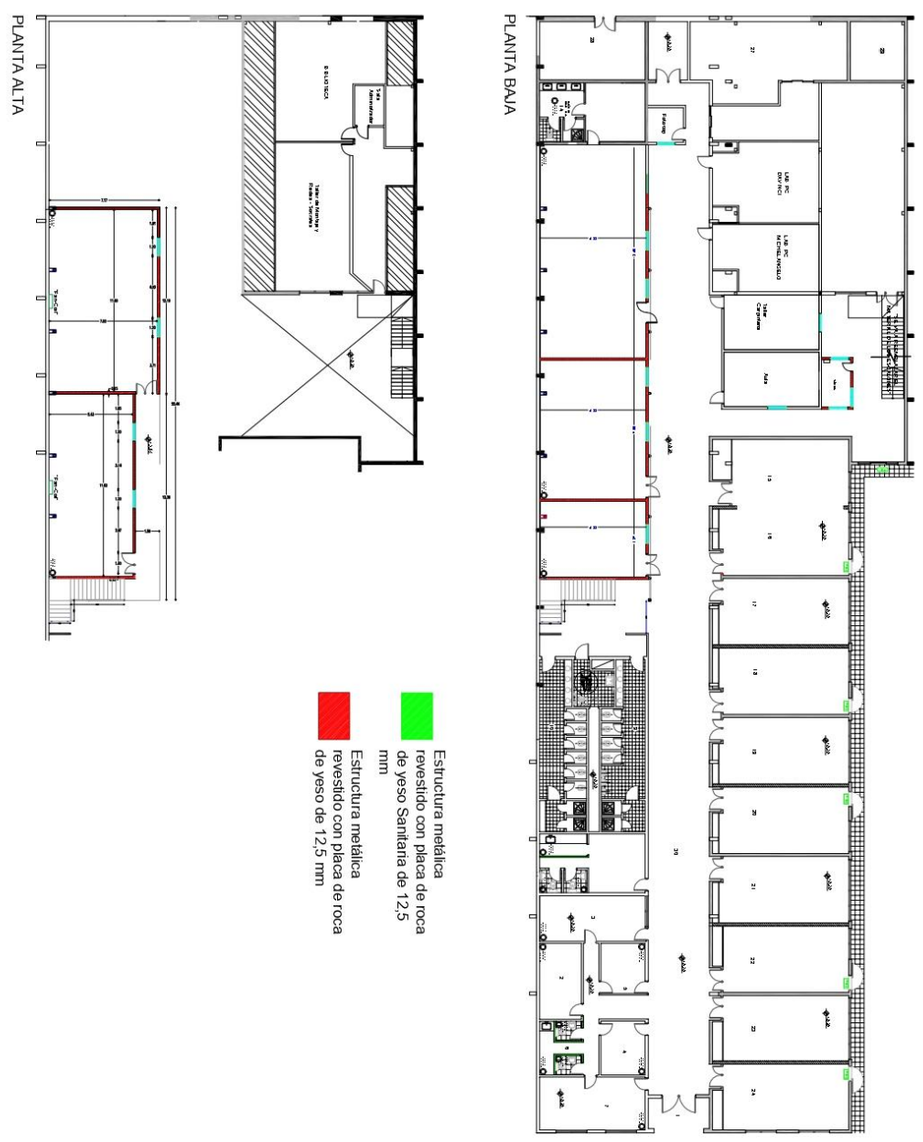
0078



Proyecto: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023" Ubicación: Rio Grande T.D.F.	Plano:PROYECCION	Proyecto: CENT 35 Fecha:	**03**
	Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

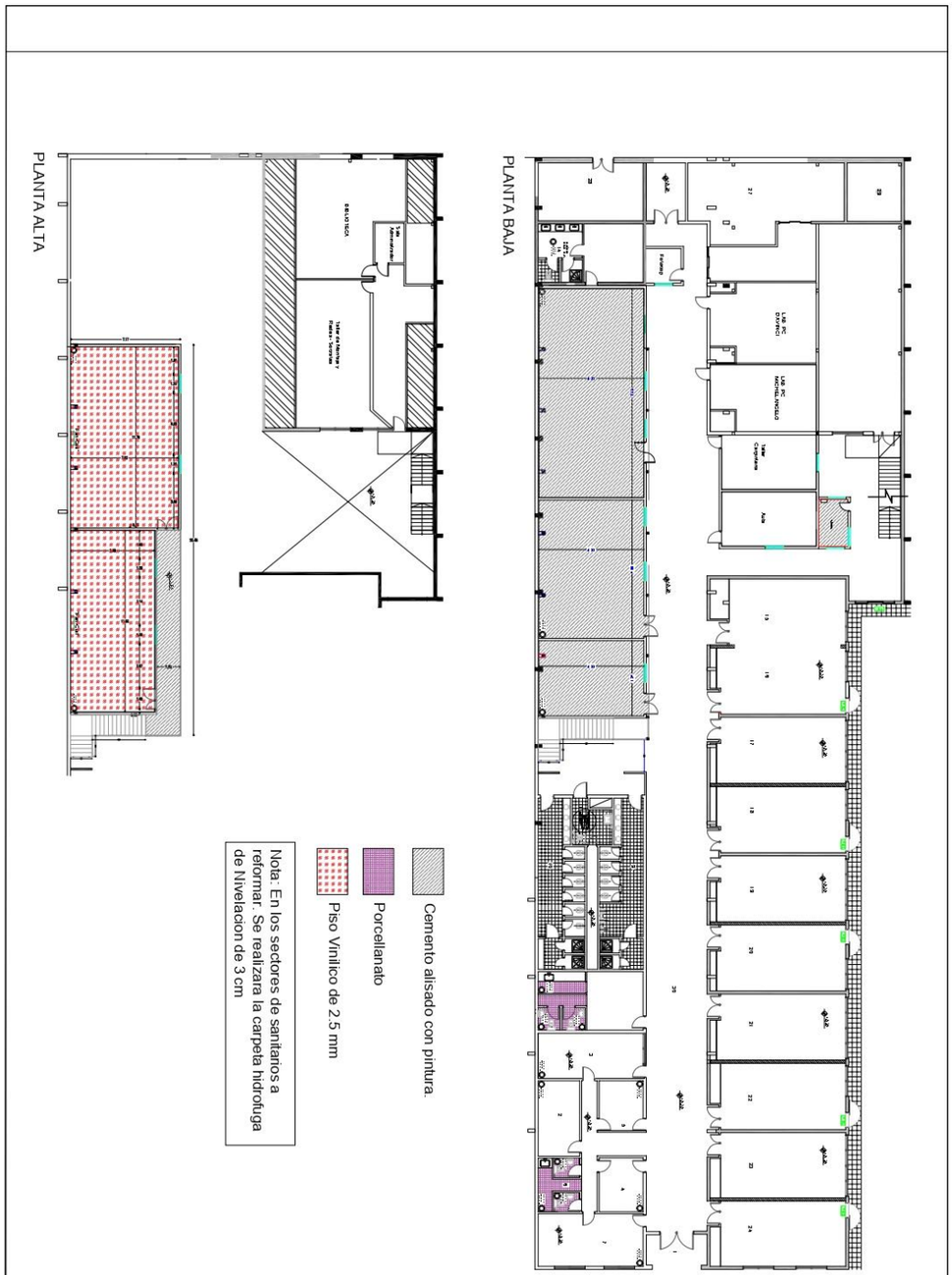
0078



Proyecto: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023" Ubicación: Rio Grande T.D.F.	Plano:TABIQUERIA	Proyecto: CENT 35 Fecha:	**04**
	Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

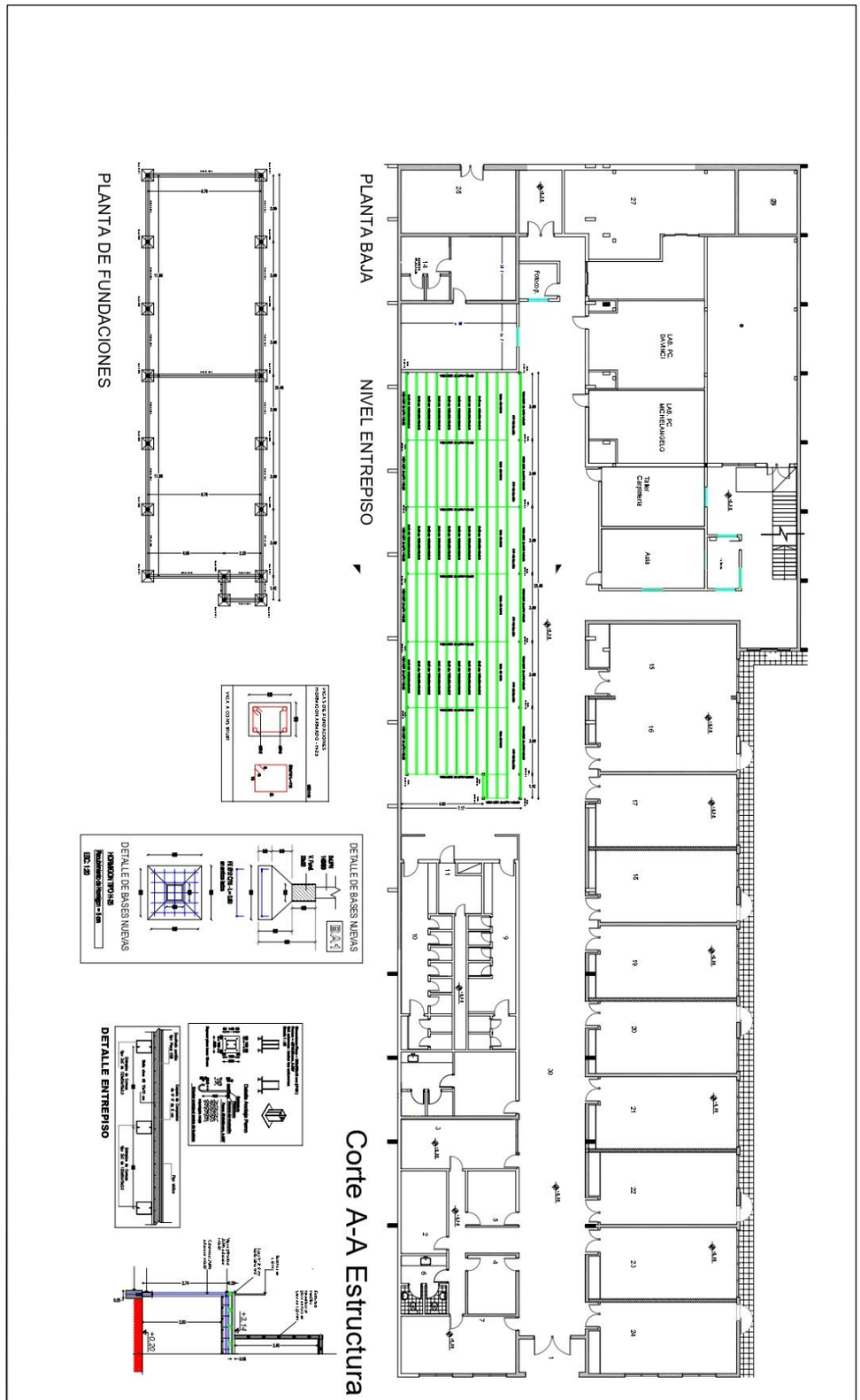
0078



Proyecto: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023" Ubicación: Rio Grande T.D.F.	Plano:SOLADOS	Proyecto: CENT 35 Fecha:	05
	Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

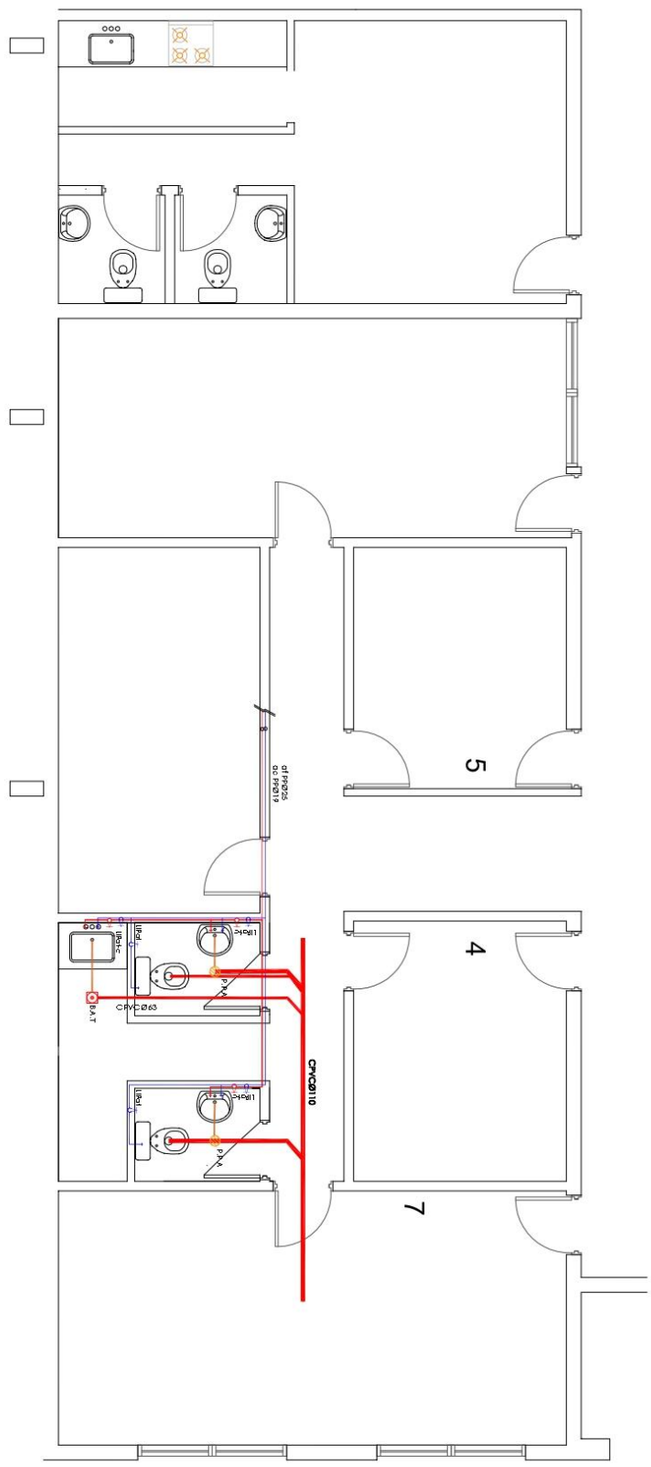


Proyecto: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023" Ubicación: Rio Grande T.D.F.	Plano:ESTRUCTURA	Proyecto: CENT 35 Fecha:	**06**
	Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

PLANO SANITARIOS



Proyecto: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023" Ubicación: Rio Grande T.D.F.	Plano:SANITARIOS	Proyecto: CENT 35 Fecha:	**07**
	Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078



Proyecto: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023" Ubicación: Rio Grande T.D.F.	Plano:SANITARIOS	Proyecto: CENT 35 Fecha:	08
	Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

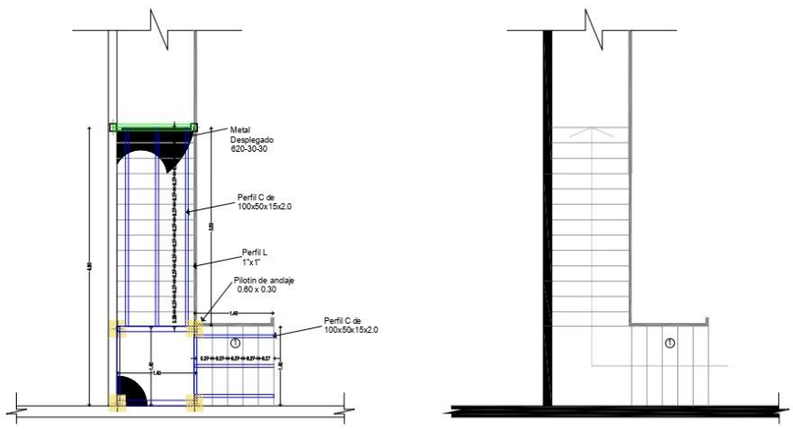
0078

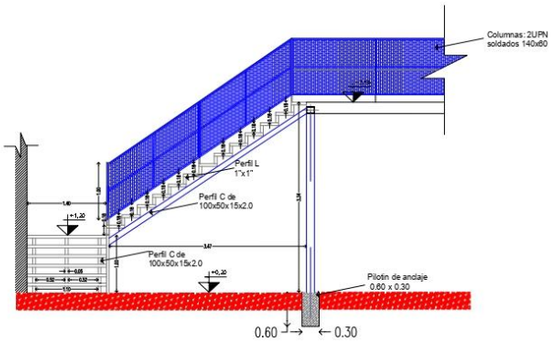


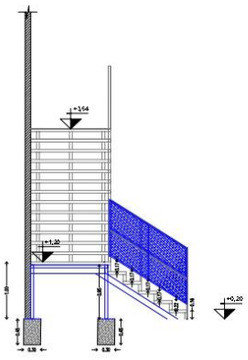
Proyecto: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023" Ubicación: Rio Grande T.D.F.	Plano:CALEFACCION	Proyecto: CENT 35 Fecha:	**09**
	Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078



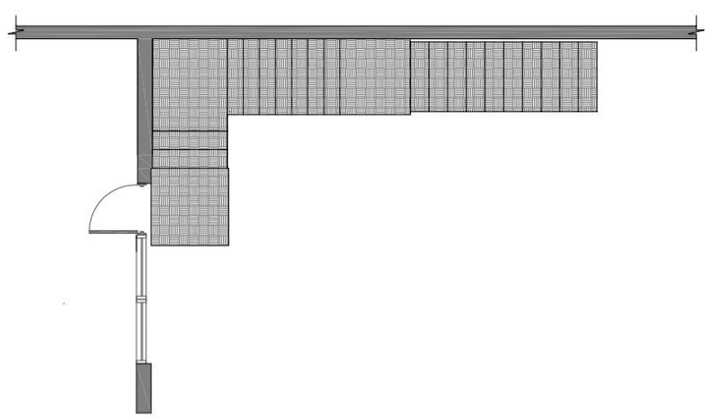


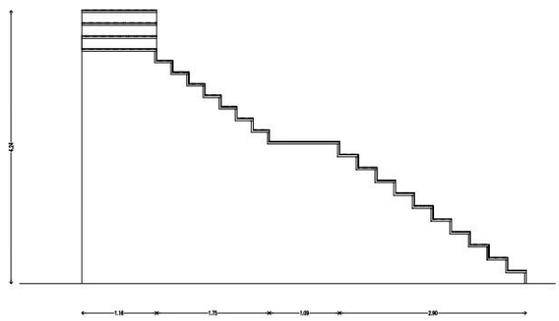


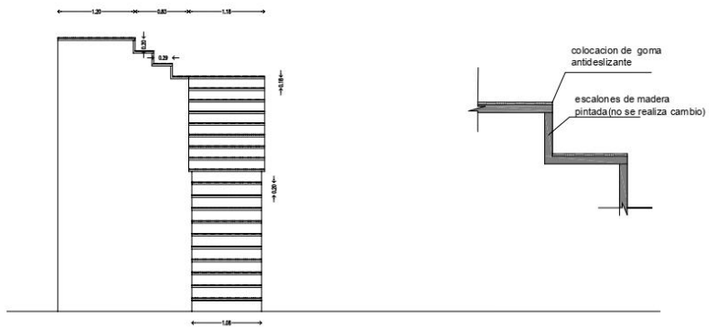
Proyecto: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023" Ubicación: Rio Grande T.D.F.	Plano:DETALLE	Proyecto: CENT 35 Fecha:	**10**
	Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078







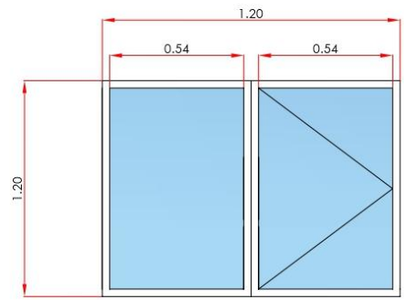
Proyecto: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023" Ubicación: Rio Grande T.D.F.	Plano:DETALLE	Proyecto: CENT 35 Fecha:	**11**
	Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

TIPO: Un paño batiente+ un paño fijo.
LOCAL : Según plano
CANTIDAD: 9

V01
1.20



TIPO	*Ventana de PVC*
MARCO	*Perfil extruído de PVC reforzado c/alma de acero galvanizado. Perfiles línea Eurodesing de Rehau o similar color blanco.*
HOJA	*PVC línea Rehau o similar color blanco, acabado propio del sistema.*
VIDRIO	*Termopanel doble vidrio c/cámara de aire hermético Float interior transparente de seguridad 6mm + cámara de aire 9mm + Float exterior de seguridad 6mm.*
HERRAJES	*Reforzados, propios del sistema.*
CONTRAVIDRIOS	*Perfil extruído de PVC c/ alma de acero, propios del sistema.*
OBSERVACIONES	*Toda la carpintería llevará doble junta de estanqueidad de EPDM. Se considerará el esfuerzo de carga de viento en 290 kg/m2.*

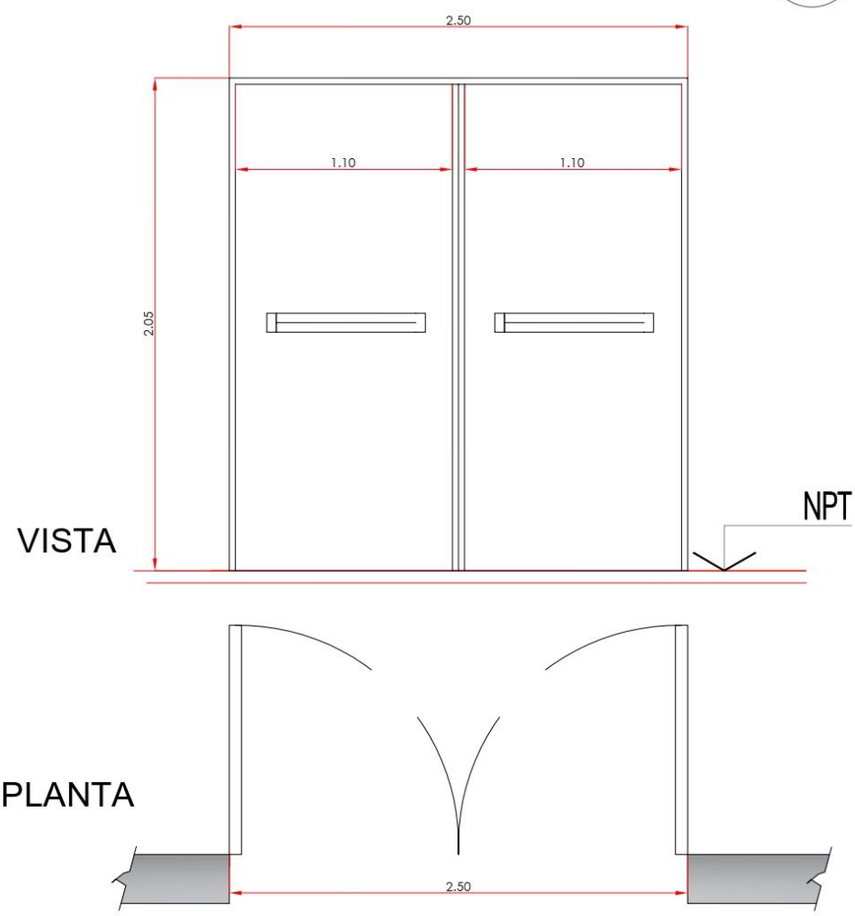
Proyecto: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023" Ubicación: Rio Grande T.D.F.	Plano:CARPINTERIA-	Proyecto: CENT 35 Fecha:	**12**
	Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

LOCAL : Según plano
CANTIDAD: 1

PE1
2.50



TIPO	Puerta de Emergencias
MARCO	Si
HOJA	Dos hojas rebatibles de chapa dobl. BWG Nº18 con refuerzos int. ocultos en la parte inferior esp. 50mm.
VIDRIO	No
CERRADURA	De seguridad doble paleta
HERRAJES	Picaporte de bronce
PASADORES	No
BISAGRAS	6 bisagras bronce platil
DOBLE CONTACTO	No
PINTURAS	Rojo
OBSERVACIONES	Ajustadas a medidas de estructura

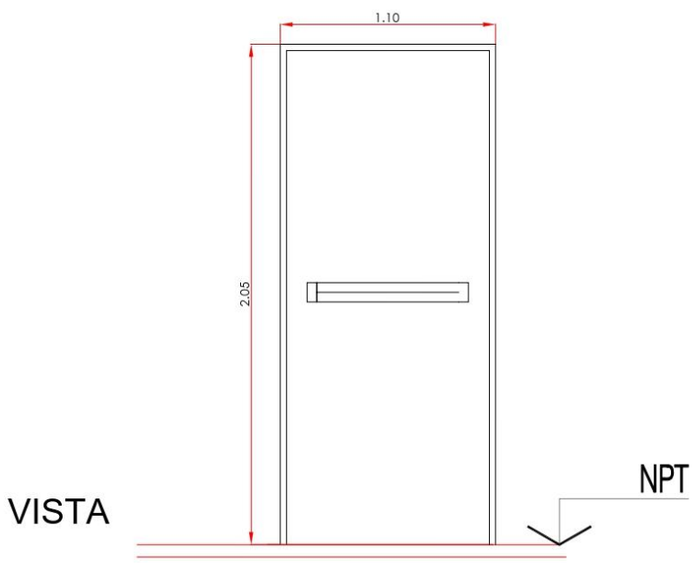
Proyecto: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023" Ubicación: Rio Grande T.D.F.	Plano:CARPINTERIA-	Proyecto: CENT 35 Fecha:	13
	Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc Tamaño: Legal	

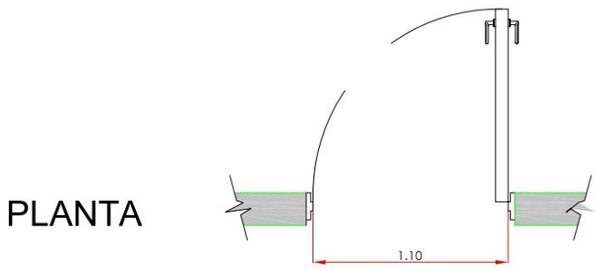
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

LOCAL : Según plano
CANTIDAD: 5

PE2
1.10





TIPO	*Puerta de Emergencias*
MARCO	*Si*
HOJA	*Una hoja rebatible de chapa dobl. BWG Nº18 con refuerzos int. ocultos en la parte inferior esp. 50mm .*
VIDRIO	*No*
CERRADURA	*De seguridad doble paleta*
HERRAJES	*Barral antipático tipo Touch*
PASADORES	*No*
BISAGRAS	*3 bisagras bronce platil*
DOBLE CONTACTO	*No*
PINTURAS	*Rojo*
OBSERVACIONES	*Ajustadas a medidas de estructura*

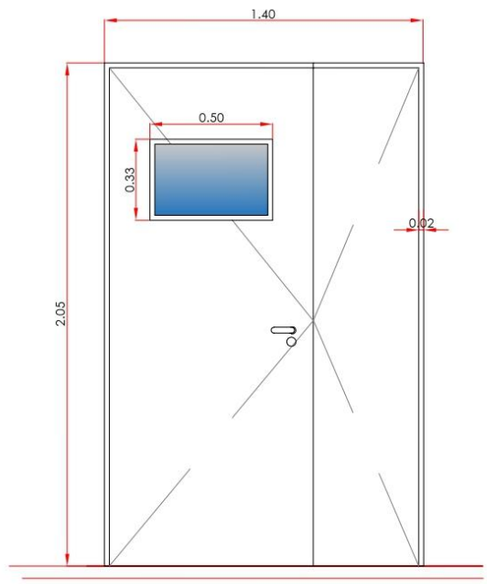
Proyecto: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023" Ubicación: Rio Grande T.D.F.	Plano:CARPINTERIA-	Proyecto: CENT 35 Fecha:	**14**
	Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

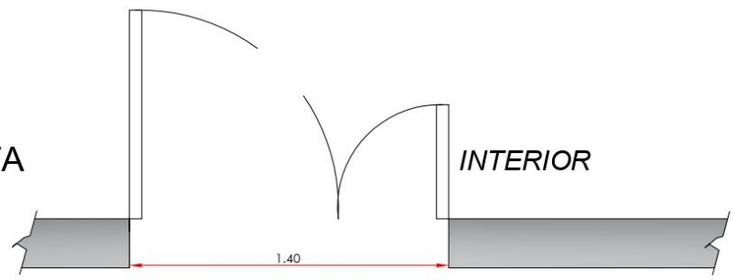
0078

LOCAL : Según plano
CANTIDAD: 4

PI01
1.40



VISTA



PLANTA

INTERIOR

TIPO	*Puerta Placa*
MARCO	*Si*
HOJA	*Hoja rebatible, espesor 40 mm, estructura nido de abeja madera y terciado de cedro e:5mm*
VIDRIO	*Si*
CERRADURA	*De seguridad doble paleta*
HERRAJES	*Picaporte de bronce*
PASADORES	*No*
BISAGRAS	*6 bisagras bronce platil*
DOBLE CONTACTO	*No*
PINTURAS	*Blanca*
OBSERVACIONES	*Ajustadas a medidas de estructura*

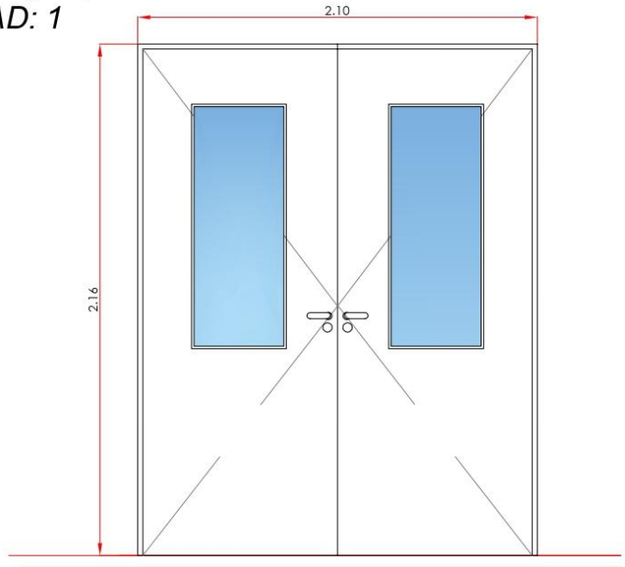
Proyecto: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023" Ubicación: Rio Grande T.D.F.	Plano:CARPINTERIA-	Proyecto: CENT 35 Fecha:	**15**
	Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

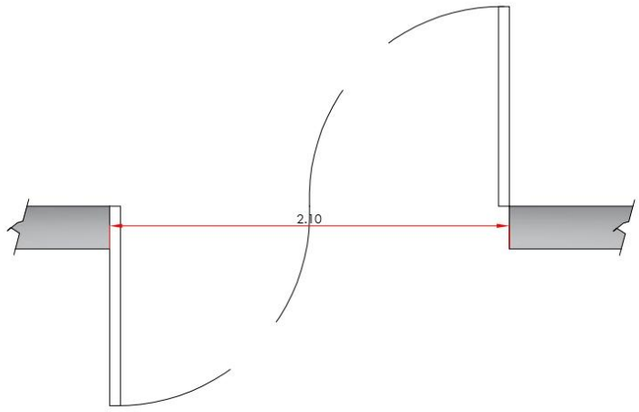
0078

LOCAL : Según plano
CANTIDAD: 1

PI02
2.10



VISTA



PLANTA

TIPO	*Puerta Placa*
MARCO	*Si*
HOJA	*Hoja rebatible, espesor 40 mm, estructura nido de abeja madera y terciado de cedro e:5mm*
VIDRIO	*Si*
CERRADURA	*De seguridad doble paleta*
HERRAJES	*Picaporte de bronce*
PASADORES	*No*
BISAGRAS	*6 bisagras bronce platil*
DOBLE CONTACTO	*No*
PINTURAS	*Blanca*
OBSERVACIONES	*Ajustadas a medidas de estructura*

Proyecto: "REMODELACION INTERNA - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 35 "PROFESOR JULIAN JOSE GODOY - RIO GRANDE - 2023" Ubicación: Rio Grande T.D.F.	Plano:CARPINTERIA-	Proyecto: CENT 35 Fecha:	**16**
	Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. Nº **0078** /2023.-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos a realizar deberán ajustarse a las estipulaciones del presente Pliego, Planos y demás documentaciones para que estén de acuerdo a las normas del buen arte en la construcción.

- **I.- GENERALIDADES**

La presente obra tiene como propósito mejorar el aspecto del Establecimiento Educativo, beneficiando el mantenimiento interior, propiciando una imagen de orden, limpieza y prolijidad. Mantener en un buen estado su entorno, es esencial para garantizar higiene y evitar daños mayores, beneficiando la conservación del edificio, manteniéndolo en buenas condiciones durante más tiempo.

En el caso que el Proponente durante el período de estudio del Pliego detecte error u omisión, deberá comunicarlo al Comitente mediante consulta escrita dentro del plazo estipulado en el pliego de bases y condiciones, no pudiendo alegar desconocimiento o error en alguna de las partes del Pliego Licitatorio, ni evocar errores en ella para eludir la responsabilidad que le corresponde como Constructor de la Obra, ya que la misma deberá entregarse en perfecto estado de funcionamiento y ejecutada según las reglas del arte y de acuerdo a sus fines.

- **GARANTÍAS DE CALIDAD**

El Contratista deberá presentar las "Garantías de Calidad" de los materiales y/o elementos que utilice en obra emitidas por los respectivos fabricantes. La presentación de las garantías y la ejecución de los trabajos de acuerdo a las mismas es obligatoria para todos los casos en que el fabricante las emita, debiendo responder el Contratista en caso de no haber sido tenidas en cuenta, las mismas deberán ser entregadas de acuerdo al requerimiento de la Inspección de Obra.

1. TAREAS PRELIMINARES

1.1 Provisión y colocación de cartel de obra de 1,00m x 2,00m.

La empresa Contratista realizará y colocará **1 (un)** Cartel de Obra de 1,00m x 2,00m, el mismo deberá estar ubicado en un lugar que sea visible al público en general, sin entorpecer el libre tránsito de peatones y automovilistas, lugar que será oportunamente indicado por la Inspección designada por el Comitente.
Deberá mantenerse en buen estado de conservación durante el transcurso de la obra. El Cartel se ajustará a las normas institucionales según instrucciones de la Inspección de Obra.
Los materiales a utilizar para la confección del mismo serán: chapa lisa BWG, Nº25, caño estructural 30x30, pintados con dos manos de convertidor de óxido, soporte de sujeción reforzada para viento. El diseño del cartel se materializará mediante la aplicación de un ploteado vinílico, el cual incluirá todos los datos necesarios de la obra, juntos con el logo institucional visado y aprobado por el Inspector de Obra. El Cartel será montado sobre la fachada del establecimiento.

1.2 Documentación de obra - Calculo estructural

GENERALIDADES: Serán por cuenta del Contratista la preparación del total de Planos, Planillas, y documentos escritos que la obra requiera. Los Planos serán ejecutados en archivo DWG (versión 2000 en adelante), cumplimentando los contenidos, tamaños, carátulas, etc. reglamentados en cada caso o lo solicitado en los Pliegos.
Se entregarán Originales y Copias en los soportes y cantidades que cada tramitación requiera.
Deberán ser firmados por el Profesional o Instalador matriculado que represente al Contratista.

El Contratista deberá preparar con la debida anticipación y presentar para su aprobación a la Inspección de la Obra, los planos del Proyecto Ejecutivo (Planos de Obra) que requiera la obra y que a continuación se detallan:

Instalaciones sanitarias Agua fría y Caliente:
Planos generales, memoria de cálculo, planos de replanteo y de detalle, folletos explicativos, manuales de uso, planillas, etc. Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes respectivos.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

Instalación Eléctrica, iluminación, fuerza motriz:
Planos generales de los Sectores a Intervenir, memoria de cálculo, planos de replanteo y de detalle, planillas, esquemas topográfico y unifilar de tableros, folletos explicativos, manuales de uso, etc. Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes respectivos.

Planos de Arquitectura
Planos generales de todo el Edificio, plantas, cortes, vistas. Los mismos reflejaran las reformas planteadas en la Licitación. El mismo tendrá carácter de Plano conforme a obra. Sin la presentación municipal.
Plano de Estructura – Memoria de Calculo: según de acuerdo a las normas CIRSOC. Se presentaran los detalles constructivos, plantas y vistas estructurales y memorias de cálculo.

Carátulas:
Las carátulas para planos se basarán en el tamaño de hoja A4, para su doblado (210 x 297 mm).
Se ajustarán a los siguientes requerimientos:
En el ángulo inferior derecho del plano, se ubicará el rótulo de la Empresa Contratista con una medida no superior a los 175 x 120 mm.
Contendrá: Nombre de la Empresa - Dirección y teléfonos – Mail. - Tel. Obr. (Teléfono del obrador)
Designación del Plano --Nivel --Descripción -- Detalle -- etc.
Escalas - Numero de Plano (Con Sigla y Nº; fuentes de 25 mm de altura). Fecha-Dibujante Visado (del Profesional responsable de la Empresa)-Archivo Nº…
En el ángulo inferior izquierdo del rotulo se dejará un cuadro de 47 x 17 mm para uso de la Inspección de la Obra.
Sobre el Rótulo se ubicará un Cuadro Descriptivo, de 175 x 22 mm en el cual se incluirán los siguientes datos: Tipo de Obra: (Obra Nueva, Ampliación, etc.). Nivel: (Inicial, Primario, Medio, Superior) –
Licitación Nº:... Expediente Nº:… Nº de Obra:... Establecimiento: Escuela Nº…Nombre Dirección: Tel.:
Finalmente se ubicará el cuadro para Control de Revisiones del plano: Se indicará Nº de Revisión, fecha, Objeto o Detalle, fechas de presentación y aprobación. En el plano se emplearán "nubes", destacando los cambios y /o actualizaciones. Los planos serán dibujados de acuerdo con las normas IRAM respetando en su generalidad, las siguientes escalas:
Planos generales: 1:100 - Planos de replanteo: 1:50 - Planos de detalles: 1:20 / 1:10 / 1:5 / 1:1.

Calidad del proyecto ejecutivo:
Se aclara muy especialmente que el Organismo de Supervisión exigirá que los planos que se presenten para su aprobación, posean tanto en su "elaboración", como particularmente en sus "contenidos", un alto nivel técnico, acordes con la profesionalidad que las obras y trabajos licitados requieren de la Empresa Contratista.

La documentación gráfica que integra la documentación licitatoria, se deberá considerar como de "Anteproyecto", razón por la cual es obligación del Contratista la completa elaboración del Proyecto Ejecutivo, siguiendo los lineamientos proporcionados en dicha documentación gráfica y completándola con lo que se haya definido en estas Especificaciones Técnicas Particulares. Para los Planos de Obra (Replanteos) y los planos "Conforme a Obra", se exigirá su presentación y entrega en soporte digital con la extensión DWG/DXF para su archivado.

Si el Contratista reiteradamente incumpliera los requerimientos de calidad que se estipulan para la realización de la Documentación del Proyecto Ejecutivo, el Organismo de Supervisión presumirá incapacidad técnica de la Empresa y podrá contratar la realización de esta documentación a terceros, con cargo a la Empresa.

Trámite y aprobación de los planos del Proyecto Ejecutivo:
Será obligación del Contratista, a partir de recibir la notificación sobre la adjudicación de las obras, encarar según corresponda con la documentación correspondiente.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Igualmente deberá encarar con la premura y anticipación requeridas (previendo tiempos de aprobación), la ejecución de los planos del Proyecto Ejecutivo, para cumplir debidamente con las fechas que específicamente queden determinadas en el Plan de Trabajos, atendiendo que no serán computadas en los plazos, las demoras surgidas por la corrección de las observaciones que resultara necesario formular.
De cada plano que se ejecute, se harán las presentaciones necesarias, siempre constatadas por "Nota de Presentación", fechada, ante la Inspección de la Obra, entregando dos (2) copias para su revisión. Terminado el trámite, una de ellas quedará en poder de la Empresa y la otra quedará para la Inspección de la obra.
En ambas copias se deberán indicar las observaciones que pudiera merecer la presentación y según su importancia la Inspección podrá optar entre: solicitar una nueva presentación indicando "Corregir y presentar nuevamente"; aprobar indicando "Aprobado con Correcciones"; o finalmente aprobarlo como: "Plano Aprobado Apto para Construir".

El Contratista no podrá ejecutar ningún trabajo sin la previa constancia por "Nota de Revisión de Planos" en la que se certifique que el plano que se vaya a utilizar posea la conformidad de "Aprobado con Correcciones" (con expresa aclaración y/o descripción de las mismas) o con calificación de "Apto para Construir".
Los trabajos que se ejecuten sin este requisito previo, podrán ser rechazados y mandados a retirar o demoler por la Inspección sin derecho a reclamación alguna.

De los planos aprobados para construir el Contratista deberá entregar a la Inspección con constancia por "Nota de Pedido", antes de los cuatro (4) días hábiles siguientes, tres (3) copias actualizadas, con indicación de la fecha de aprobación y soporte digitalizado en disco flexible o CD.
El Departamento de Proyectos deberá en todos los casos expedirse por "Nota de Revisión de Planos", dejando constancia de las observaciones que pudieran corresponder. Para las instalaciones que requieran la intervención de reparticiones oficiales y/o empresas prestatarias de servicios, se exigirá la previa aprobación de los planos de cada especialidad, antes de la iniciación de los correspondientes trabajos.

PLANOS Y DOCUMENTACIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA.
Planos conforme a obra:
El Contratista deberá confeccionar anticipadamente y deberá entregar al Organismo de Supervisión al momento de solicitar la Recepción Provisoria de la obra, los "Planos Conforme a Obra", en un todo de acuerdo con lo realmente ejecutado y en relación a lo solicitado con anterioridad, cumplimentando las reglamentaciones vigentes y las normativas de las prestatarias de servicios intervinientes, con los respectivos Certificados Finales, debiendo entregar además una versión digitalizada de la totalidad de dichos planos (en AutoCAD 2000 o superior), memorias, folletos y relevamientos fotográficos de ser necesarios.

2. DEMOLICIÓN/REMOCIÓN

Se deberán realizar los trabajos de desarme y retiro de los artefactos existentes. Por lo que se deberá tener en cuenta todas las tareas necesarias y prevenciones correspondientes para dichos trabajos.

Incluye las siguientes operaciones:

- Trabajos de preparación y de protección.
- Derribo, fragmentación o desmontaje de construcciones.
- Retirada de los materiales

La contratista suministrara todas las herramientas, equipo y elementos necesarios para ejecutar las demoliciones resultantes de la ejecución de los trabajos hasta los lugares determinados por la Inspección de Obra. Previamente a los trabajos de demolición se elaborará el plan de trabajos, que deberá ser sometido a la aprobación del Inspector de Obra, siendo el contratista responsable del contenido de dicho estudio y su correcta ejecución

En el estudio de demolición deberán definirse como mínimo:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

- Métodos de demolición y etapas de su aplicación.
- Estabilidad de las construcciones remanentes en cada etapa, así como los apeos de ser necesarios
- Estabilidad y protección de construcciones remanentes que no vayan a ser demolidas
- Protección de las construcciones e instalaciones del entorno
- Mantenimiento o sustitución provisional de servicios afectados por la demolición
- Medios de evacuación y definición de zonas de vertido de los productos de la demolición
- Cronograma de trabajos
- Pautas de control
- Medidas de seguridad y salud

Se estará, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

El Contratista será responsable de la adopción de todas las medidas de seguridad y del cumplimiento de las disposiciones vigentes al efectuar las operaciones de derribo, así como de evitar que se produzcan daños, molestias o perjuicios a las construcciones, bienes o personas próximas y del entorno, sin perjuicio de su obligación de cumplir las instrucciones que eventualmente dicte el inspector de obra

Antes de iniciar la demolición se neutralizarán las acometidas de las instalaciones a desconectar. En el caso particular de existir conducciones o servicios enterrados fuera de uso deberán ser excavados y eliminados hasta una profundidad no inferior a 1,5m bajo el terreno natural o nivel final de excavación, cubriendo una banda de al menos 1,5m alrededor de la obra, salvo especificación en contra del Proyecto o del Inspector de Obra
Al finalizar la jornada de trabajo no deberán quedar elementos de la obra en estado inestable o peligroso. Los escombros, producto de demoliciones y los elementos desmontados que no se utilicen, quedaran en propiedad del comitente, debiendo ser trasladados por el contratista al lugar que indique la inspección de obra.

La demolición y/o remoción, constara de la remoción de cerámico de carpintería y tabiquería. Terminada esta tarea se reparará y pintará el sector intervenido, haciendo el corte de pintura que determine la D.O.

VENTANAS: La empresa deberá tener en cuenta que puede sugerir el cambio del diseño de las ventanas, mientras que el inspector a cargo de la obra lo autoricé y sean conservadas las medidas actuales del vano.

REMOCIÓN CARPINTERÍAS: La empresa deberá tener en cuenta que para el retiro de carpinterías, el inspector a cargo de la obra es el que designa que aberturas quedaran en resguardo en el depósito de la secretaria de infraestructura escolar y cuales se descartaran.

2.1 Remoción de Cerámico de piso

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la remoción de cerámicos de piso, en los baños 6ª y 6B, sectores indicados en los planos Demolición/Remoción, con un total de 21,65m2.
Se deberá realizar sin romper o afectar la carpeta niveladora, en caso de deterioró, la refacción y/o remplazo será por cuenta del contratista, como así también los costos por pérdida de tiempo ocasionados por dichos desperfectos.

2.2 Remoción de cerámico de pared.

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la remoción de cerámicos en la pared de los baños 6A y 6B, sectores indicados en los planos Demolición/Remoción, con un total de 61.64m2.
Se deberá realizar sin romper o afectar la tabiquería en caso de que esta no este identificada para su demolición, en caso de deterioró, la refacción y/o remplazo será por cuenta del contratista, como así también los costos por pérdida de tiempo ocasionados por dichos desperfectos.

2.3 Remoción zócalos de cerámico

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la remoción de zócalos de cerámico de los baños 6A y 6B, sectores indicados en los planos Demolición/Remoción, con un total de 37,60m.
Se deberá realizar sin romper o afectar las construcciones adyacentes a este, en caso de deterioró, la refacción y/o remplazo será por cuenta del contratista, como así también los costos por pérdida de tiempo ocasionados por dichos desperfectos.

2.4 Remoción de carpinterías.

En este ítem la contratista deberá tener en cuenta el retiro de ventanas y puertas interiores existentes que se encuentran en los sectores indicados en el plano de Demolición/Remoción. Todo los accesorios y materiales de retiro deberán quedar en resguardo en el depósito de la secretaria de infraestructura escolar ubicado en FAGNANO N°1165 entre las calles Rafael Obligado y Francisco Bilbao.

2.5 Demolición tabique interior de H°.

Se realizará la remoción de 43,13m2 de tabique interior ubicado en el plano de Demolición/Remoción, permitiendo así la ampliación de la misma; teniendo en cuenta no perjudicar la estructura del establecimiento existente, examinando previa y periódicamente las zonas que puedan verse afectadas por los trabajos.
En caso de deterioro, la refacción y/o remplazo será por cuenta del contratista, como así también los costos por pérdida de tiempo ocasionados por dichos desperfectos.

2.6 Remoción de artefactos de iluminación.

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la remoción de cuarenta y siete (47) unidades de iluminaria existente, estas están ubicadas en el plano de Demolición/Remoción.
Todos los accesorios y materiales de retiro deberán quedar en resguardo en el depósito de la secretaria de infraestructura escolar., en caso de deterioró, la refacción y/o remplazo será por cuenta del contratista, como así también los costos por pérdida de tiempo ocasionados por dichos desperfectos.

2.7 Remoción de accesorios sanitarios

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la remoción de diez (10) de accesorios sanitarios de los baños 6ª y 6B, entre estos se encuentran inodoros y bachas, estos están indicados en los planos Demolición/Remoción. Todos los accesorios y materiales de retiro deberán quedar en resguardo en el depósito de la secretaria de infraestructura escolar.

2.8 Remoción de cañería de gas existente.

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la remoción de 37,38 m de cañería de gas epoxi existente entre los fancoil y radiadores a retirar, estas cañerías a remover serán indicadas por la inspección de obra. Todos los accesorios y materiales de retiro deberán quedar en resguardo en el depósito de la secretaria de infraestructura escolar., en caso de deterioró, la refacción y/o remplazo será por cuenta del contratista, como así también los costos por pérdida de tiempo ocasionados por dichos desperfectos.

2.9 Remoción de bajo mesada

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la remoción de dos (2) mesadas existentes de los baños 6ª y 6B, indicados en los planos Demolición/Remoción. Todos los accesorios y materiales de retiro deberán quedar en resguardo en el depósito de la secretaria de infraestructura escolar.

2.10 Remoción de equipos de calefacción (fancoil/radiadores).

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la remoción de tres (3) Fan coils ubicados en los pasillos y sum, y cuatro (4) radiadores existentes en los baños 6ª y 6B, indicados en los planos Demolición/Remoción. Todos los accesorios y materiales de retiro deberán quedar en resguardo en el depósito de la secretaria de infraestructura escolar.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

3. MOVIMIENTO DE SUELO

3.1 Excavación para fundaciones

En este ítem la empresa debe ejecutar las excavaciones necesarias para los cimientos de fundación, ajustándose el sistema constructivo, a los planos y cálculos previamente aprobados.
La excavación se realizará por maquinaria y/o herramientas menores, de acuerdo lo indique o prefiera el contratista. El fondo de las excavaciones se nivelará y compactará perfectamente antes de iniciarse las tareas de cimentación de las vigas de fundación.
Durante la ejecución de los trabajos, se cuidará la estabilidad de los cortes verticales.
Si el contratista considera necesario un nuevo análisis de las condiciones del terreno con el fin de presentar variantes, realizara los estudios pertinentes por su exclusiva cuenta, debiendo los mismos ser presentados para su aprobación a esta repartición.

4. ESTRUCTURA

El contratista deberá ejecutar y presentar los cálculos definitivos de la estructura resistente según lo proviso en Documentación de Obra conforme a los documentos normativos vigentes elaborados por el SIREA (Sistema Reglamentario Argentino).
Plano de detalles y memoria de cálculo
El Contratista deberá confeccionar y presentar con la anticipación que se indique a su exclusivo costo, todos los planos de Obra a ejecutar, los planos de detalles y especiales, que para la ejecución de la Obra resulten menester, así como todos aquellos originados y por variaciones de Obras adicionales cuando la Inspección lo indique.- En todos los casos deberá someter a aprobación de la Inspección con la anticipación que se indique, a la fecha en que debe iniciarse la tarea pertinente, planos preliminares de ejecución de las modificaciones.-
El Contratista deberá presentar en los planos previstos lo siguiente:
a) Memoria de Cálculo de las estructuras a ejecutar basándose en el predimensionamiento adjunto.
b) Planos: los que soliciten en cada tipo de estructuras o según indicación de la Inspección. El Contratista, para las resoluciones y/o verificaciones de las estructuras deberá remitirse a las normas CIRSOC completas, las del INPRES y cualquier otra norma referente al tema. - Tendrá presente al mismo tiempo el lugar de implantación (cargas del suelo, coeficientes de balasto), normas completas de hormigonado en frío, ya que toda inclusión de aditivos o acelerantes serán verificados por la Inspección rigurosamente.
Del mismo modo, el Contratista respetará al máximo las normas de relación de agua-cemento, el tipo y calidad del encofrado a utilizar, las normas referentes a ácidos a utilizar, las mallas o tamices a utilizar que verificarán la calidad de los Áridos. Se deja asentado que el Oferente deberá verificar las soluciones estructurales dentro de las características y términos señalados en los párrafos superiores y respetando las características de las resoluciones constructivas adjuntadas en planos.
Cargas a considerar
La determinación de las cargas actuantes a ser consideradas en el Proyecto, se hará con el siguiente criterio:
a) Cargas permanentes: En todos los casos responderá al análisis real de los pases propios de acuerdo con cada elemento estructural, pero nunca por debajo de los mínimos proscriptos por el Código de Edificación de la Municipalidad de Tierra del Fuego y CIRSOC.-
b) Sobrecargas útiles: las consideradas en esta Documentación o de acuerdo con las prescripciones del Código de Edificación.
Responsabilidad por los cálculos y los trabajos
El Contratista en su carácter de constructor de esta obra será responsable por los trabajos, conforme al Código Civil y Comercial de la Nación, leyes y Reglamentos en vigencia. - El Contratista será el único responsable de las consecuencias provocadas por error en los cálculos y en los planos.
Precauciones especiales de protección
En general, en sus etapas sucesivas, los trabajos deberán desarrollarse de manera que ninguna de las tareas programadas ocasionen deterioros o alteraciones de los acabados concebidos según proyecto, llamándose especialmente la atención en cuanto se relaciona con paramentos y aristas expuestas de hormigón.

A tal efecto el Contratista dispondrá en cada oportunidad, protecciones y precauciones con elementos adecuados de defensa (cartón, madera, polietileno), que ofrezcan completa garantía a los propósitos arriba expresados.
Todos los elementos y/o acabados que resultara dañado y/o alterado, deberá ser reparado por el Contratista, a su exclusivo cargo y siempre mediante soluciones que no varíen la concepción arquitectónica original del proyecto.
Ajustes con detalles de arquitectura
La documentación de estructura que integre el Pliego tiene carácter de proyecto general. Al desarrollar los planos de replanteo de estructura deberá ser tenido en cuenta para definir cada componente, las dimensiones y geometrías que resultaren de los encuentros con los materiales de acuerdo a los planos de detalles constructivos.
En caso de duda deberá elevarse la consulta a la Inspección quien aclarará, en definitiva.
4a. Estructura de hormigón armado:
Corresponde la ejecución de hormigón de limpieza, vigas, contrapisos de Hº Armado, etc. El cemento a utilizar en estructuras de hormigón simple o armado será elaborado tipo Portland, de marca reconocida, del tipo normal, en el caso en que los áridos a utilizar no sean potencialmente reactivos con los álcalis del cemento. La Contratista deberá presentar los resultados de ensayos de la reacción álcali – agregados para definir el tipo de cemento a utilizar.
En caso que los áridos a utilizar resulten potencialmente reactivos, la Contratista deberá utilizar cemento Portland del tipo Puzolánico, de bajo contenido de álcalis o similar de modo de garantizar la inhibición de la reacción álcali-agregados.
En dicho caso, se deberá presentar las especificaciones relativas al uso de dicho cemento tales como, condiciones de hormigonado, tiempos de desencofrado, etc., de modo de garantizar la correcta ejecución de las obras.
Esta indicación es aplicable a todo tipo de mortero y/o mezcla donde intervenga el material citado anteriormente.
La Empresa Contratista deberá confeccionar y ensayar las probetas conforme a los reglamentos citados previa autorización y supervisión de la Inspección. Antes de hormigonar el Contratista deberá solicitar autorización expresa de la Inspección.
El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la misma, hasta la Recepción Final. Cualquier deficiencia o error del proyecto comprobable en el curso de la obra, deberá ser comunicado a la Inspección antes de iniciar el trabajo. El Contratista asumirá la responsabilidad total de todo vicio de suelo, corriendo por su cuenta y cargo los rellenos, terraplenamiento y la compactación apropiada para contrarrestar los vicios que pudieran presentarse durante la ejecución de los trabajos contratados. El Contratista deberá presentar detalles constructivos para su aprobación junto con la documentación de obra.
Pertenecen a éstas especificaciones lo estipulado en las normas CIRSOC y Normas Sismo Resistentes del INPRES.
Pilas de hormigón ciclópeo:
Este trabajo consiste en la ejecución de las excavaciones de suelo, del diámetro y profundidades indicadas en los planos respectivos, que una vez rellenadas con hormigón ciclópeo, previa colocación de las armaduras, conformarán las pilase. Comprende la extracción de todos los materiales en el volumen que abarca la fundación de las pilas y su distribución en los lugares indicados por la inspección.
Dimensionamiento y detallado de la estructura:
Debido a que los criterios de diseño aceptan que la estructura, entre en etapas inelásticas de comportamiento ante el sismo de diseño, es esencial que se eviten fallas frágiles locales y se logre una disipación uniforme de la energía del sismo mediante la fluencia de un número alto de secciones. Para lograr este objetivo deben cuidarse los detalles estructurales, no sólo a nivel de secciones y uniones de elementos, sino también en lo que concierne a la conexión entre la estructura y los elementos no estructurales.
Se deberá evitar el caso de "columna corta" de falla frágil con dominio del esfuerzo de corte e interacción con flexión y fuerza axial que se presenta en columna en que la relación entre luz libre y dimensión de la columna es baja, en tal sentido se deberá considerar la presencia de "elementos no estructurales" que puedan reducir la luz libre de la columna generando este efecto.
Se fija como factor de simultaneidad y presencia de sobrecargas de servicios en estado sísmico n=1 para los locales destinados a depósitos, archivos, pasillos, voladizos, tanques, balcones.

Característica mecánica de los Materiales:
- Hormigón tipo H25
- Acero tipo III ADN bts. 4200 kg/cm²
- Acero F 24
- Acero Galvanizado en Perfiles PGC y PGU
- Aire Incorporado: 5% ± 1% en Fundaciones y Hormigones expuestos a la intemperie.

4. b Estructura Metálica:

Las cerchas, correas, etc., conformadas por perfiles según predimensionado adjunto. Todas las piezas se marcarán nítidamente con pintura indeleble, indicando su posición y orientación de manera que puedan ser identificadas en el montaje. Una vez montada la estructura, se retocarán las partes deterioradas con antióxido, si el estado de la pintura así lo exigiere al solo juicio de la Inspección de Obra.

Normas:

Rigen para el proyecto, cálculo dimensionado y ejecución de las estructuras metálicas las normas siguientes:

1) SIREA (Sistema reglamentario Argentino).
2) Iram: 101, 102, 103, 505 y 512 para perfiles laminados y bulones. 507 para chapas.
3) DIN: 1050 Tensiones de Trabajo 1024, 1025, 1026 (Perfiles), 1029, 4014 Pandeos y 1045 HºAº.
4) Acción del viento en las construcciones (CIRSOC 102).

Perfiles de acero (mínimo F-24 CIRSOC), laminados con uniones soldadas y/o abulonadas.

Soldaduras:

La soldadura en cuanto a técnica a emplearse, apariencia, calidad y métodos para corregir trabajos defectuosos, deberá responder al: "AWS STRUCTURAL CODE" D1.1 de la "América Welding Society".

En particular se exigirá:

a). - Respetar con precisión la forma y dimensiones de los cordones de soldadura.
b). - Emplear mano de obra capacitada y calificada.
c). - Contar con suficientes y adecuados medios de control de las soldaduras. En el caso que la Inspección de obra lo solicite, se harán ensayos de las soldaduras que el mismo seleccione. Cualquier soldadura que no llene los requisitos, deberá quitarse y el trabajo debe ser rehecho, satisfactoriamente sin costo adicional.
d). - Desarrollar las secuencias generales de las operaciones de soldadura y el procedimiento a emplearse para la reparación de las fallas, en el caso de que se produjeran. Ambos serán sometidos a la aprobación de la Inspección de obra.
e). - En ambos casos se prepararán las uniones de modo de facilitar el montaje y la conexión en la obra.
f). - La suciedad, herrumbre, cascarilla y pintura, así como las escorias del oxicorte, se eliminarán prolijamente antes de la soldadura.

Pintado

Limpieza: Antes de pintar se preparará la superficie según la Norma IRAM 1042/49 "limpieza de estructuras férreas para pintar", debiendo el Contratista seleccionar el método más conveniente según el estado de las superficies para cumplir con las siguientes etapas:

a) Desengrase
b) Remoción de escamas de laminación
c) Desmohecido o extracción de herrumbre.

Pintura: Una vez efectuada la limpieza se pintarán las estructuras siguiendo las instrucciones de la Norma IRAM 1094/48.-

"Pintado de superficies férreas", en lo que se refiere a trabajos rústicos y pinturas no bituminosas.

Serán de aplicación las operaciones:

a) Limpieza final
b) Fondo antióxido

Como fondo de antióxido se aplicarán dos manos de pintura al cromo de zinc que cumpla con los requisitos de la Norma IRAM 1182/63 "Pintura antióxido de fondo, sintética, de secado al aire, colorada, a base de cromato de cinc". La pintura se entregará en dos tonalidades según HL para

diferenciar las manos aplicadas. La película final, una vez seca, tendrá un espesor no inferior a 50 micrones.
Marcado y retoques
Todas las piezas se marcarán nítidamente con pintura indeleble indicando su posición y orientación de manera que puedan ser identificadas en el montaje. -
Una vez montada la estructura se retocarán las capas deterioradas con antióxido. Si el estado de la pintura así lo exigiere al solo juicio de la Dirección de Obras el Contratista removerá el antióxido aplicado y repintará la totalidad de las piezas. -
Se aplicarán como mínimo dos manos de esmalte sintético.
Manipulación
Durante la manipulación y almacenamiento del material, el Contratista deberá poner especial cuidado en no lastimar la película de protección ni producir deformaciones en los elementos, debiendo el Contratista reparar los deterioros a entera satisfacción de la Inspección de Obra. -
Iguales precauciones deberá tomar para el envío a la obra. -
Depósito
Todas las piezas fabricadas y hasta su expedición, se guardarán bajo techo, sobre plataformas, tirantes u otros elementos que los separan del piso. -
En caso de depositarse a la intemperie se protegerán debidamente contra polvo y agua mediante cubiertas impermeables.
Expedición
Los envíos de materiales a la obra serán afectados de acuerdo al programa de montaje y una vez cumplidos todos los requisitos de la Inspección de Obra. -
Los bulones de montaje se embalarán en cajones, separándolos por diámetro e indicando en el exterior: el diámetro, la longitud y la cantidad de bulones que contiene. Estos irán provistos de tuercas y arandelas. Se suministrará un 5% más de las cantidades indicadas en las listas de materiales.
Montaje:
a). - El contratista empleará personal competente siendo responsable de su comportamiento y de la observación de las reglas y ordenanzas vigentes.
b). - Los defectos de fabricación o deformaciones producidas que se produzcan durante el montaje serán inmediatamente comunicadas a la dirección de obras. La reparación deberá ser aprobada y controlada por la Inspección de Obra.
C. - El contratista será responsable de la cantidad y estado de conservación del material en la obra.
d). - El material del taller deberá ser depositado sobre plataformas, vigas o durmientes, protegiéndolo del agua y del polvo con cubiertas impermeables.
e). - Los bulones, electrodos y piezas menudas deberán ser guardados bajo techo y en lugar cerrado.
Responsabilidad
El Contratista será responsable de la buena ejecución de las estructuras, aun cuando hayan sido aprobadas por la Inspección de Obra, y de los defectos que pudieran detectarse durante o después del montaje, reparando por sí, o por terceros, a su exclusivo costo, los materiales defectuosos y siempre bajo la aprobación de la Inspección de Obras.

4.1 HORMIGÓN

4.1.1 Vigas de fundación HºAº

Una vez realizadas la excavación de cimientos indicadas en plano de estructura de h: 0.25 m x L: 0.30m en el SUM, se extenderán en las mismas un film de 200micrones, con el fin de aislar las estructuras del suelo; posteriormente se procederá a armar los encofrados en caso de que sea necesario y/o se utilizará las paredes de la excavación para ello, debiendo verificar la resistencia al encofrado y la impermeabilidad; finalizado el paso anterior y una vez listas las armaduras que serán colocadas sobre tacos de hormigón, para evitar que la mismas estén en contacto con el suelo; esperando para su posterior hormigonado, con hormigón elaborado H-25, debiendo este compactarse adecuadamente utilizando los equipos necesarios de vibrado.

4.1.2 Base de fundación de Hº Aº

En este ítem la empresa deberá de realizar la Bases aisladas de hormigón armado, esta tendrá una profundidad de 60 cm. se extenderán en las mismas un film de 200micrones, con el fin de aislar

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

las estructuras del suelo; posteriormente se procederá a armar los encofrados en caso de que sea necesario y/o se utilizará las paredes de la excavación para ello, debiendo verificar la resistencia al encofrado y la impermeabilidad; finalizado el paso anterior y una vez listas las armaduras que serán colocadas sobre tacos de hormigón, para evitar que la mismas estén en contacto con el suelo; esperando para su posterior hormigonado, con hormigón elaborado H-25, debiendo este compactarse adecuadamente utilizando los equipos necesarios de vibrado.

4.2 METÁLICAS

4.2.1 Vigas metálicas Aº Lº UPN 140Metálicas:

Se realizarán 194 m de vigas primarias metálicas de perfil UPN 140mm, estas estarán apoyadas y soldadas con electrodos 6013 punta azul ø 2,50 mm sobre las columnas metálicas de perfil UPN 140mm, tal y como lo indique el plano de estructura y/o sus respectivos cálculos, una vez soldadas se procederá a pintarlas con dos manos de convertidor de óxido 3 en 1.

4.2.2 Columnas metálicas Aº Lº UPN 140

Se realizarán 100.80 m de columnas primarias metálicas de perfil UPN 140mm, estas estarán apoyadas y soldadas con electrodos 6013 punta azul ø 2,50 mm sobre las columnas metálicas de perfil UPN 140mm, tal y como lo indique el plano de estructura y/o sus respectivos cálculos, una vez soldadas se procederá a pintarlas con dos manos de convertidor de óxido 3 en 1.

4.2.3 Platinas de anclaje

Se realizarán placas de anclaje de 250 x 250 mm de 10 mm, o según calculo correspondiente, estas estarán apoyadas sobre el hormigón armado y soldadas con electrodos 6013 punta azul ø 2,50 mm bajo las columnas metálicas de perfil UPN 140mm, tal y como lo indique el plano de estructura y/o sus respectivos cálculos, una vez soldadas se procederá a pintarlas con dos manos de convertidor de óxido 3 en 1.

4.2.4 Entrepiso metálico de Perfiles C 2x120x50x15x2,0 mm

Se realizarán 650 m de correas metálicas de perfil C 120-50-2mm, en doble cajón, estas estarán colocadas cada 60cm de su punto de apoyo, tal y como indica el plano de estructuras y usos detalles, estarán soldadas con electrodos 6013 punta azul ø 2,50 mm y debidamente pintadas con dos manos de convertidor de óxido 3 en 1.

4.2.5 Entrepiso - Carpeta de compresión de HºAº de 8 cm de espesor.

Se realizará carpeta de compresión de hormigón armado tipo H-20, este se aplicará sobre una base de placa tipo OSB de 11.10 mm, la que estará fijada a través de tornillos a las correas tipo C, dentro del Hº Aº, se colocara la malla sima fe ø 8mm 15 x 15 cm, como refuerzo de tracción.

4.3 ESCALERAS

4.3.1 Escalones metálicos

Se realizara los escalones de 0.32m x 1,40m más un descanso de 1,40m x 1,40m, con un total de 10.05m2 de peldaños de chapa semillada de 3mm; estos estarán apoyados y soldados sobre perfiles en "L" de 1.1/4" x 1/8" que serán soldados para darle la forma indicada por el inspector. Como base de apoyo del escalón se soldara una chapa semillada de 3mm. Al finalizar los escalones se los colocara en la estructura para luego realizar el pintado de la escalera.

4.3.2 Estructura de escalera

Se realizara la estructura de la escalera compuesta por tres perfiles "C" de 100x50x15, donde se soldaran los escalones realizados en el ítem anterior y pintando esta con dos manos de convertidor de óxido 3 en 1.

4.3.3 Barandal

Se realizara la estructura de las baranda con caños estructural de 20x40x 1,6 mm que irán soldadas a la estructura de la escalera y en abulonada en el pasillos de la planta alta, tal y como lo indican los planos.

4.3.4 Rejas para barandal

Se realizara las rejas para las barandas con planchuelas lisas en forma de L, formando una estructura cuadrada donde se soldaran una malla metálica romboidal. Una vez finalizada se pintara para luego unirla con la baranda

4.3.5 Goma antideslizante para escalones de escaleras

Se colocaran guardacantos de goma para las escaleras del edificio, tanto la nueva metálica como la existente, dando un total de 17.91m2, estos serán pegados a la base de los peldaños con pegamento de contacto con base acuosa y/o según como indique el fabricante.

5. MUROS Y TABIQUES

El Contratista tendrá en cuenta al formular su propuesta que los revestimientos a utilizar en obra deberán ser en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder las condiciones de colocación con las características técnicas de cada tipo de revestimiento y las indicaciones del fabricante del producto.

Todas las piezas deberán llegar a obra y ser estibadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras y sin otros defectos.

Se desecharán todas las piezas y revestimientos que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta del Contratista las consecuencias derivadas de su incumplimiento, como así también el costo eventual que pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, alcanzando hasta la demolición y reconstrucción de los revestimientos si llegase el caso.

Con la debida antelación prevista en el pliego, el Contratista presentará a la aprobación de la Inspección de Obra, las muestras de cada uno de los componentes de este trabajo. Estará a cargo del Contratista la preparación de los paños de muestras que se le soliciten a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos.

El Contratista deberá tener en cuenta al cotizar dicho rubro que una vez finalizada la obra deberá entregar a su costo al Comitente 5% de la superficie colocada por futuras reposiciones.

5.1 Tabique interior de placa de roca de yeso esp: 12,5mm.

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la colocación de tabiquería interior de placa de roca de yeso esp: 12,5mm, con una estructura formada con perfilaría en "c", en los sectores indicados en el plano de Tabiquería.

En caso de deterioró, la refacción y/o remplazo será por cuenta del contratista, como así también los costos por pérdida de tiempo ocasionados por dichos desperfectos.

Entre perfiles se colocará aislación acústica de placas de poliestireno de 50 mm.

5.2 Tabique de placa de roca de yeso sanitaria reforzado ER 12,5mm

Tabique conformado por perfiles metálicos en acero galvanizado estructural de 70mm tipo montantes y soleras, verificados según cálculo. Estos se colocan como mínimo cada 0.40m de separación al eje y conforman el panel de apoyo de las placas, se fijan mediante tornillos autoperforantes T1 punta mecha y T2 punta aguja. El espesor de placas de yeso a utilizar, será de 12.5mm, con terminación de la superficie lista para pintar.

5.3 Revestimiento de muros, de Placa de roca de Yeso ER 12,5 mm

Revestimiento de muros conformado por perfiles metálicos en acero galvanizado de 35mm tipo montantes y soleras, verificados según cálculo. Estos se colocan como mínimo cada 0.40m de separación al eje y conforman el panel de apoyo de las placas, se fijan mediante tornillos autoperforantes T1 punta mecha y T2 punta aguja. El espesor de placas de yeso a utilizar, será de 12.5mm, con terminación de la superficie lista para pintar. Entre perfiles se colocará aislación térmica de membrana con aluminio de 5 mm.

6. CONTRAPISOS:

Los contrapisos se ejecutarán de acuerdo con lo indicado en los documentos licitatorios y lo Establecido en los Planos de Replanteo Aprobados (Proyecto Ejecutivo), considerando las pendientes y los niveles previstos para pisos terminados y los espesores que impongan las carpetas y solados.

En estos Planos deberán quedar establecidos claramente los distintos niveles de piso terminado de los locales con nivel único En locales sanitarios se extremarán las previsiones para que las pendientes concurran a los desagües.
Las superficies de los contrapisos, deberán enrasarse perfectamente con las guías que se empleen en su ejecución. Estas guías se formarán con tubos metálicos o tirantes derechos, que se dispondrán como directrices, previa nivelación aprobada por la Inspección de Obra. Cuando el contrapiso se realice directamente sobre el terreno, deberá mojarse convenientemente con lluvia muy fina la sub-base, para impedir que el hormigón del contrapiso sea prematuramente privado de la humedad que requiere para su correcto fragüe. Cuando se especifique la colocación de film de polietileno sobre el terreno, su costo se incluirá en el precio del contrapiso, excepto en el caso que sea previsto en forma desglosada en el presupuesto.
Los hormigones de los contrapisos se ejecutarán con la cantidad estrictamente necesaria de agua, para su fragüe y se apisonará o vibrará adecuadamente para que fluya en su superficie, una lechada de material ligante.
Al ejecutarse los contrapisos se deberán dejar los intersticios previstos para el libre juego de la dilatación, y se aplicarán los dispositivos elásticos Sika Swell S2 (sellador de poliuretano para juntas de hormigón).
Se rellenarán los intersticios creados con material elástico, de comportamiento reversible, garantizando su conservación en el caso de diferirse estos rellenos para una etapa posterior.

6.1 Carpeta niveladora 3cm en Sector de Sanitarios

Se ejecutará sobre todos los contrapiso interiores, carpeta niveladora con tratamiento hidrófugo de 3cm de espesor, lista para recibir solado.
Las superficies donde se ejecuten las carpetas estarán limpias, libres de grasa, polvo, residuos, pinturas, etc. Los materiales a usarse en la ejecución de las carpetas se ajustarán a las Normas IRAM. Las carpetas deberán estar absolutamente limpias antes de efectuar las colocaciones de pisos y membranas previstas. Deberán eliminarse los restos de revoques y enlucidos, restos de otros materiales, polvo, etc. Se cuidará especialmente el correcto nivelado de las guías cuando las carpetas deban ser planas y horizontales, o una exacta disposición siguiendo las pendientes proyectadas, según las cotas de nivel a alcanzar.
Sobre esta carpeta se colocará el piso de goma, por lo que se pretende que se corrijan imperfecciones, desniveles y cualquier otro desperfecto que pueda ser un impedimento para la correcta terminación de los solados posteriores.

7. PISOS Y ZÓCALOS

Los pisos a utilizar en obra deberán ser en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder las condiciones de colocación con las características técnicas de cada tipo.
Se construirán respondiendo a lo indicado en la documentación debiendo el Contratista presentar muestras de los materiales con que se ejecutarán los trabajos y obtener la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra.
Todo piso que difiera en color a lo presentado como muestra para su aceptación, deberá ser nuevamente aprobada su utilización por la Inspección de Obra, y deberá ser uniforme su color en todo el local a cubrir, de no cumplir estas disposiciones, podrá la Inspección de Obra, ordenar su retiro de obra, o su demolición, en caso de estar ya colocado.
El Contratista entregará planos de despiece en los casos en que la Inspección de Obra juzgue necesarios.
Estará a cargo del Contratista la preparación de los paños de muestras que se le soliciten a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos, todo esto para lograr una mejor realización y resolver detalles no previstos. En los baños y donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas que no coincidan con el tamaño de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina.
Los pisos, umbrales y solias presentarán superficies continuas sin resaltos, regulares y dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalare en cada caso. Cuando exista diferencia de solado entre locales, la línea de separación deberá coincidir con el eje de la hoja de la puerta.
Todas las piezas deberán llegar a obra y ser estibadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni otro defecto. A tal fin el Contratista arbitrará las medidas necesarias al logro de

tales condiciones, protegiendo los revestimientos una vez colocados y hasta la recepción provisoria de la obra.
Se desecharán todas las piezas que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo eventual que pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de obra, motivado por las causas antes dichas, alcanzando hasta la demolición y reconstrucción de los pisos, si llegase el caso.
Los tipos de piso, sus dimensiones, forma de colocación y color, serán los definidos para cada local en planos y planilla de locales.
Toda la cerámica se colocará con separadores plásticos tipo cruz, con un espesor de acuerdo al indicado por el fabricante para cada solado.

7.1 Piso porcelanato, color blanco

En este ítem la contratista deberá proveer y colocar sobre suelo perfectamente plano y uniforme, de pisos de porcelanato, deberá ser de primera calidad y de marca conocida.
Al momento de colocarlo la empresa debe tener en cuenta que las superficies estén limpias y secas, las juntas serán tomadas y rectas de 3mm con pastina color de alta prestación, impermeable, antihongos, algicida, flexible y de gran adherencia, tipo Weber color Prestige (los colores serán similares al solado) o similar. La mezcla adhesiva tendrá un espesor de 8 a 12mm, el cerámico serán colocado con adhesivo en polvo del tipo pegamento multiuso flexible será el IGGAMFLEX IMPERMEABLE CON CERESITA o similar, y se utilizará en todos los locales.
Los cortes de este tipo de solado, se realizará con máquinas apropiadas para tal fin, con disco diamantado continuo, para no producir "serruchos" en los bordes cortados. Se deberán seguir estrictamente las instrucciones del fabricante para su colocación.

7.2 Zócalo PVC, color blanco

Se colocara zócalos serán de 10cm de altura, estos estarán en las aulas nuevas del sum. En este rubro se tendrá en cuenta la colocación y provisión de zócalos de PVC, colocados en la nueva ampliación a realizar. Fijación y colocación será con adhesivo de montaje.

7.3 Provisión y colocación de zócalo de cerámico.

En los baños y cocina de la sala de maestro; se colocará zócalo de cerámico de las mismas características de los pisos según ítem 5.2., con juntas de 3mm y mezcla de asiento de 2cm. Todos los materiales utilizados serán de primera calidad, y se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte.

7.4 Piso de terminación cemento alisado, con pintura incluida.

En los Aulas de planta baja; las superficies donde se ejecuten las carpetas estarán limpias, libres de grasa, polvo, residuos, pinturas, etc. Los materiales a usarse en la ejecución de las carpetas se ajustarán a las Normas IRAM. Todos los materiales utilizados serán de primera calidad, y se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte.

7.5 Piso Vinílico tipo Indelval de 2,5 mm

En los Aulas de planta alta; se instalara el Piso vinílico de 2.5mm de espesor tipo Indelval o similar, las superficies donde se ejecuten los pisos estarán limpias, libres de grasa, polvo, residuos, pinturas, etc. Los materiales a usarse en la ejecución del piso se ajustarán a las Normas IRAM. Todos los materiales utilizados serán de primera calidad, y se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte y según las descripciones del fabricante.

8. CIELORRASO

8.1 Cielorraso suspendido

Se fijará sobre los costados del local una solera metálica guía, al nivel de cielorraso establecido en planos. Esta operación se repetirá sobre el muro enfrentado, debiendo mantener el mismo nivel. Las soleras se fijarán mediante tornillos y tacos plásticos de expansión.
Una vez completado el perímetro, se ubicarán dentro de las soleras y los montantes de 70mm de espesor cada 0.40 m.

Estos elementos se atornillarán entre sí por tornillos tipo punta de aguja, de la medida propuesta por el fabricante del sistema.
Por encima de los montantes se fijará perpendicularmente a ellos y cada 1,00 m a 1,20 m máximo, perfiles montantes o soleras, A manera de vigas maestras.
Posteriormente se atornillarán a cada viga maestra y en sentido vertical, cada 1,00 m, los elementos que vincularán esta estructura del cielorraso al techo existente (velas rígidas de perfil montante cada 1m). Todas las uniones entre perfiles se realizarán con tornillos recomendados por el fabricante.
Se deberán realizar los refuerzos adecuados para soporte de artefactos eléctricos, ventiladores, etc.
Sobre la estructura del cielorraso se aplicarán las placas de roca de yeso de 9.5mm, atornillándolas cada 30 cm. Las placas se colocarán en sentido transversal a la trama de montantes, trabándolas entre sí.
Las juntas se tomarán con cinta y masilla según las especificaciones del fabricante.
Las aberturas para las bocas eléctricas se ejecutarán con una mecha tipo "copa" o con "serruchín".

9. REVESTIMIETO

9.1 Cerámico para pared, color blanco

En este ítem la contratista deberá proveer y colocar sobre los tabiques indicados en plano de Cerámico esmaltado color blanco, deberá ser de primera calidad y de marca conocida.
Al momento de colocarlo la empresa debe tener en cuenta que las superficies estén limpias y secas, las juntas serán tomadas y rectas de 3mm con pastina color de alta prestación, impermeable, antihongos, algicida, flexible y de gran adherencia, tipo Weber color Prestige (los colores serán similares al solado) o similar. La mezcla adhesiva tendrá un espesor de 8 a 12mm, el cerámico serán colocado con adhesivo en polvo del tipo pegamento multiuso flexible será el IGGAMFLEX IMPERMEABLE CON CERESITA o similar, y se utilizará en todos los locales.
Los cortes de este tipo de solado, se realizará con máquinas apropiadas para tal fin, con disco diamantado continuo, para no producir "serruchos" en los bordes cortados. Se deberán seguir estrictamente las instrucciones del fabricante para su colocación.

10. CARPINTERIAS

Se deberá presentar con la Documentación de Obra planillas de todas las carpinterías, incluyendo puertas, ventanas, puertas de salidas de emergencia, muebles, etc.
En todos los casos se deberá tener en cuenta su uso por personas discapacitadas**. Las carpinterías se ajustarán a lo indicado en planos que forman parte del presente pliego, debiendo la contratista presentar planillas y planos de detalle. Previamente a la ejecución y colocación en obra, la contratista deberá proceder a la verificación de las dimensiones y tolerancias de las carpinterías en función de las mochetas y espacios de los vanos.** –

Puertas de Salidas de Emergencia:
En las puertas de salida de emergencia se colocará barrales antipáticos para una hoja, tipo Zamac o de característica y calidad similar. La hoja será de chapa doblada nº 18 y estructura interior tubular de poliuretano, manijones en zamac inyectados a presión, barral de acero, con terminación de pintura epoxi color negro para la parte interior y en el exterior llevará manija con llave exterior de base en zamac inyectado a presión, manija en zamac, con inserto guía de acero. Cilindro euro perfil con llave tipo plana de seguridad, terminación pintura epoxi color negro.

De PVC:
Las carpinterías indicadas en documentación gráfica serán de PVC tipo REHAU o similar, regidos bajo normas UNE- DIN- CSTB- ISO. La calidad de los perfiles se verificará en la producción en cuanto al acabado de las superficies, dimensiones, forma y homogeneidad del color, garantizando un perfil de calidad constante. Tanto las hojas como los marcos, llevan refuerzo interior, de acero o aluminio, los marcos y hojas llevan burletes perimetrales.
Los perfiles tendrán un ancho mínimo de 60mm e incluirán premarco según detalle plano adjunto. La colocación de las carpinterías en el hueco deberá cumplir con las siguientes condiciones generales, cualquiera sea el procedimiento empleado en su fijación:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

• Resistencia mecánica
• Compatibilidad entre los materiales empleados
• Estanquidad al aire y al agua
• Comportamiento térmico y acústico
• Anti vibraciones.

Herrajes:

Serán en todos los casos de primera calidad, en bronce platil para carpinterías metálicas y de madera. Y de acero bicromatado/ cincado en el caso de las carpinterías de PVC, tipo EURO-JET o Herrajes Mágnum o similar.

Por cada cerradura de puerta exterior el Contratista entregará tres (3) llaves numeradas en concordancia con la cerradura y dos (2) por las puertas interiores y de muebles. Los herrajes se aplicarán en las partes correspondientes. No se admitirá la colocación de las cerraduras o piezas de dimensión similar embutidas en las ensambladuras.

Las pomelas y demás herrajes de movimiento deberán estar dimensionados en función de la superficie y el peso de las hojas que articulan. La colocación de pomelas en los marcos metálicos se hará practicando una ranura sobre el marco y soldando la pomela eléctricamente, salvo indicación contraria.

En el caso de las carpinterías de PVC, los herrajes se montarán con tornillos especiales con rosca de PVC.

La Inspección podrá modificar o rechazar todo herraje que a su juicio no reúna las condiciones de solidez, calidad o practicidad en su manejo, así como en el caso de que presenten mala calidad en la ejecución de detalles o del conjunto, o que las soluciones propuestas no se ajusten a los planos.

Cristales:

Serán del tipo y clases que en cada caso se especifique en las planillas de carpintería, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

El Contratista será el único responsable de la exactitud de las medidas, debiendo por su cuenta y costo practicar toda clase de verificación en Obra.

El Contratista deberá presentar muestras de 0.50 x 0.50m, de cada clase de cristal, para su aprobación.

Estos estarán exentos de defectos y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otra imperfección y se colocarán con el mayor cuidado según las reglas del arte e indicaciones de la Inspección de obra.

El Contratista será el único responsable de la exactitud de las medidas, debiendo por su cuenta y costo practicar toda clase de verificación en Obra.

En superficies de cristales interiores llevarán cristal laminado de seguridad de 6mm (3+3).

En todas las carpinterías que den al exterior se colocarán termo paneles construidos con cristales tipo DVH Float 6mm / cámara 9mm / Float 5mm; cámara de aire sellada al vacío.

Colocación:

Los ajustes de vidrios y/o cristales a carpinterías no podrán efectuarse con masilla, sino que deberá utilizarse sellador adhesivo de caucho siliconado adecuado a cada caso.

10.1 Provisión y colocación de Ventana (V1) de PVC 1,20x 1,20m.

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la provisión y colocación de una ventana del material PVC de 1,20m x 1,20m, son de un paño batiente de 0,54x 0,81m y un paño fijo de 0,54x 0,81m. La misma tendrá que ser de primera calidad e incluir el marco y contramarco de PVC, Cerramientos, Termopanel (4-12-4), bisagras, y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Esta está indicada en plano de carpinterías.

10.2 Puerta placa de 1,40x 2,05m (P01).

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la provisión, colocación e instalación de las puertas interiores de placa una hoja ciega rebatible, mano según indica el plano de carpinterías, con una estructura y refuerzos nido de abeja de madera y terciado de cedro e:5mm, laqueada con laca poliuretanica color a elección del inspector de obra, tendrá que ser de primera calidad, estar

ajustadas a las medidas de la estructura e incluir un marco de metal, picaporte de bronce, cerradura de seguridad doble paleta, bisagras de bronce platil de 120mm y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Esta está indicada en plano de carpinterías.

10.3 Puerta placa de 2,10m x 2,16m (PI02).

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la provisión, colocación e instalación de las puertas interiores de placa una hoja ciega rebatible, mano según indica el plano de carpinterías, con una estructura y refuerzos nido de abeja de madera y terciado de cedro e:5mm, laqueada con laca poliuretanica color a elección del inspector de obra, tendrá que ser de primera calidad, estar ajustadas a las medidas de la estructura e incluir un marco de metal, picaporte de bronce, cerradura de seguridad doble paleta, bisagras de bronce platil de 120mm y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Esta está indicada en plano de carpinterías.

10.4 Puerta placa de 0,80x 2,05m (PI03).

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la provisión, colocación e instalación de las puertas interiores de placa una hoja ciega rebatible, mano según indica el plano de carpinterías, con una estructura y refuerzos nido de abeja de madera y terciado de cedro e:5mm, laqueada con laca poliuretanica color a elección del inspector de obra, tendrá que ser de primera calidad, estar ajustadas a las medidas de la estructura e incluir un marco de metal, picaporte de bronce, cerradura de seguridad doble paleta, bisagras de bronce platil de 120mm y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Esta está indicada en plano de carpinterías.

10.5 Puerta de Emergencia (PE01) 2,50x 2,05m.

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la provisión, colocación e instalación de las puertas de emergencias de doble hoja de chapa, ignifuga F90 relleno de material volcánico incombustible doble chapa BWG 18, que está homologada por bomberos de la policía o por una entidad competente. La misma tendrá que ser de primera calidad e incluir un marco de chapa, un barral antipático tipo touch, bisagras, y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
Esta está indicada en plano de carpinterías.

10.6 Puerta de Emergencia (PE02) 1,10x 2,05m.

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la provisión, colocación e instalación de las puertas de emergencias de una hoja de chapa, ignifuga F90 relleno de material volcánico incombustible doble chapa BWG 18, que está homologada por bomberos de la policía o por una entidad competente. La misma tendrá que ser de primera calidad e incluir un marco de chapa, un barral antipático tipo touch, bisagras, y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Esta está indicada en plano de carpinterías.

11. PINTURA

Todas las superficies que deban ser terminadas con la aplicación de pinturas, deberán ser prolijamente limpiadas y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado o acabado protector.
Los productos a emplear responderán a los tipos de pinturas, color, calidad, etc. que para cada caso particular determinen los planos y planillas correspondientes. Serán de la mejor calidad existente y tipo y deberán cumplir en todos sus aspectos con las exigencias expresadas en el presente Pliego.
Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.
Los poros, fisuras, grietas u otro defecto deberán taparse con productos adecuados compatibles con el material de base, tales como enduídos, tapa poros, etc., de marca reconocida y aprobados por la Inspección de Obra. No se permitirá el uso de pintura espesa para salvar estos problemas.

La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia, al efecto, en el caso de estructuras exteriores, procederá a cubrir la zona con un manto de tela plástica impermeable hasta la total terminación del proceso de secado. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que se desarrollen los

trabajos. Por otra parte, los locales interiores deberán dejarse ventilar hasta que la pintura haya secado completamente.
La Contratista deberá notificar a la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de enduído plástico, pintura, barnizado, etc.

No se aplicará otra mano sobre la anterior sin dejar pasar un período de 48 horas desde su aplicación para su secado, salvo en el caso de utilización de esmaltes o barnices sintéticos o fondos sintéticos, para los cuales puede reducirse el período a 24 horas.

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano se dará después que todos los gremios que intervienen en la construcción hayan finalizado las tareas, especialmente la conclusión de la limpieza gruesa de obra para evitar que el movimiento de máquinas o tierra en suspensión afecte las superficies pintadas.
Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Se aplicará la cantidad de manos de pintura que resulte necesario para lograr un perfecto acabado de la superficie, siendo 2 (dos), el número mínimo de aplicaciones en todos los casos.
Si por deficiencias en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se cumplen las exigencias de perfecta terminación y acabado establecidas, el Contratista tomará las previsiones del caso, dando además de lo especificado, las manos necesarias para lograr un acabado perfecto. Ello, no constituirá trabajo adicional.
El Contratista tomará las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, etc. pues en el caso que esto ocurra, ejecutará la limpieza o reposición de los mismos, a su cargo y a requerimiento de la Inspección.
Muestras:
La Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra y por nota, los colores a utilizar de acuerdo a catálogo o según aquellas muestras que le indique Inspección de obra.
La Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura, en todas y cada una de las estructuras que se contraten, las muestras de color que Inspección de Obra le requiera, las que serán de 2,00 m2 como mínimo.

PINTURA DE PARAMENTOS:
Los materiales a utilizarse serán de la mejor calidad, de marca conocida y aprobada por la Inspección, de acuerdo con las especificaciones contractuales. Serán llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del sello de garantía correspondiente. No se podrán abrir los envases hasta tanto la Inspección los revise.
La Inspección podrá exigir en cualquier momento la comprobación de la procedencia y el estado de conservación de los materiales a utilizar.
Los ensayos deberán cumplir como mínimo lo indicado en las Normas IRAM 1109, 1022, 1023 y 1197.
Para determinar el grado de calidad de las pinturas para su aprobación, se tendrá en consideración, además de lo exigido en el párrafo anterior, las siguientes cualidades:
a) Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
b) Nivelación: Las huellas de pincel deben desaparecer a poco de aplicadas.
c) Poder cubritivo: Debe eliminar las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posibles.
d) Secado: La película de pintura no debe presentar viscosidades al tacto y debe adquirir dureza, en el menor tiempo posible según la calidad del acabado.
e) Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y fácil de dispersar.
Cuando se indique número de manos, será a título ilustrativo y mínimo debiéndose dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado.

NORMAS DE EJECUCIÓN:
Todas las superficies serán limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas capas de pintura.

Se tomarán las precauciones necesarias para impedir el deterioro de pisos u otras estructuras, durante la ejecución de los trabajos. En caso de ocurrir algún inconveniente, el Contratista procederá a subsanarlo de inmediato a su cuenta y cargo, con la conformidad de la Inspección.
El Contratista corregirá los defectos que presenten los elementos antes de proceder a su pintado y se retocarán cuidadosamente una vez concluido el mismo.
Además, deberán tomarse las precauciones indispensables, a fin de preservar las obras del polvo, lluvia, etc., debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren puertas y ventanas antes que su pintura haya secado por completo. No se aplicarán blanqueo, ni pintura sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose, cuando la Inspección lo estime correspondiente, al picado y reconstrucción de la superficie observada.
Las capas de acabado se aplicarán, una vez que los otros gremios hayan finalizado sus trabajos, salvo indicación en contrario de la Inspección.
Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto, sin huellas de pinceladas, pelos, etc.
La Inspección exigirá del Contratista la ejecución de las muestras que estime convenientes. Además, si lo juzgara necesario podrá ordenar la aplicación de la primera capa de pintura, de un tono distinto al definitivo, reservando para las capas de acabado la aplicación del tono adoptado.
-
Se deberá tener especial cuidado con el recorte limpio, prolijo y perfecto de varillas, herrajes, zócalos, contramarcos, contra vidrios, etc.

Los trabajos preliminares a cumplir por la Contratista son:
Antes de aplicar mano alguna de pintura, se lijará convenientemente, y luego deberá pasarse por la superficie un cepillo de paja o cerda.
Previo a la aplicación de capa alguna se efectuará una inspección de toda la superficie, salvando con enduídos apropiados cualquier irregularidad existente para emparejar las superficies.
Se barrerán los locales antes de dar cualquier mano de pintura.

11.1 Pintura Látex para interior.

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta que antes de pintar la superficie no tenga rajaduras, desperfectos y/o cualquier desperfecto que altere la textura de la pared. Debe estar masillada, lisa, lijada y sin polvo ni grasitud.
La pintura y los materiales a utilizarse para muro con Látex para interior sean de buena calidad, de marca conocida y aprobada por la Inspección, con dos (2) manos mínimo y los colores se colocarán según la elección de la inspección de obra. Serán llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del sello de garantía correspondiente. No se podrán abrir los envases hasta tanto la Inspección los revise.
La Inspección podrá exigir en cualquier momento la comprobación de la procedencia y el estado de conservación de los materiales a utilizar. La pintura se colocara en en el total de las paredes de la planta alta de la ampliación y la sala de tutoria, y en la parte superior de las aula de planta baja, cocina y baños donde no cubre el cerámico (510.20 m2).

11.2 Pintura Látex en cielorraso

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta que antes de pintar sobre las superficies deberán previamente estar limpias y secas, se aplicarán dos manos de fijador al agua y posteriormente se pintará sector del cielorraso del establecimiento, esta será indicada por el inspector de obra. Se aplicarán dos manos de pintura látex lavable para interior color blanco y/o hasta que el inspector de obra lo indique, la superficie total del cielorraso de los baños principales es de 340.50m².

12. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se tomarán como Especificaciones Técnicas Generales: la Reglamentación para la ejecución de Instalaciones eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina, versión 2008 y disposiciones emanados por la DPE de la Provincia de Tierra del Fuego. Estas especificaciones y planos que se acompañan, son complementarios entre sí y lo especificado en una de ellos debe considerarse como exigido en ambos. Cualquier contradicción entre planos y/o pliegos, regirá lo que mejor convenga según concepto e interpretación del Inspector de Obra.
Entre los cálculos a proveer por el Contratista, será incluido el de iluminación, entendiéndose por tal que, sustentado por la información fotométrica de los artefactos sugeridos, justifique un nivel

adecuado, según Norma IRAM AADL J2006 y un deslumbramiento Clase I, según método de Sóllner.
Los cálculos de secciones, amplificadores, divisores, empalmes, artefactos, etc., deberán ser acompañados con los correspondientes folletos y especificaciones técnicas de TODOS los materiales propuestos.
Se incluirán planillas de diagramación de circuitos, cargas totales y subtotales, sección de conductores, diámetro de cañerías, tipos de llaves y tomas.
Todos los circuitos contarán con protecciones termomagnéticas y diferenciales. Para la instalación eléctrica del edificio se desarrollará un proyecto que contemple el siguiente punto:
1) Sistema de iluminación y tomas.

Los Planos de Obra deberán constar de ·
-Plano completo de baja tensión que incluye Bocas de iluminación y tomas 220/380Va. Y artefactos. Esc. 1:100.
-Bocas de emergencia escape y señalización. Esc.1:100.

Los planos deben incluir detalle de caños semipesados, conductores, artefactos, planilla de cargas, esquema unifilar, etc. Todos los circuitos, bocas y artefactos llevarán conexiones a la puesta a tierra con terminales adecuados, según Norma IRAM 2281 – 2309. –
NOTA: Los planos que incluyan bocas de señalización, emergencia y escape deberán ser aprobados por los Bomberos de policía de la Provincia, la que podrá introducir las modificaciones que crea necesarias para mayor seguridad y eficacia de funcionamiento.

Ensayo y ajuste:
Una vez terminado su trabajo, el contratista ensayara la instalación completamente contra fallas a tierra y cortocircuitos.
La resistencia de aislamiento de todos los circuitos, será probada individualmente con un Megometro de corriente continua en presencia del Inspector de Obra. Previo a la aceptación final del trabajo, todas las lecturas estarán de acuerdo con las especificaciones, códigos y reglamentos locales. A todos los circuitos secundarios se les harán ensayos de continuidad y se los identificara con etiquetas aprobadas. Se ajustarán las instalaciones de manera de lograr las intensidades o capacidades requeridas. Cualquier instalación o sistema que no cumpla con los requisitos indicados en las especificaciones y planos, o que no estén de acuerdo con las reglamentaciones oficiales, deberán corregirse sin costo adicional.

Cortes y reparaciones:
Todos los cortes y reparaciones que necesariamente deban realizarse en pisos y paredes, serán ejecutados cuidadosamente de manera aprobada. No se ejecutarán cortes en aquellas partes de la construcción en que pueda ser afectada su resistencia, sin la previa aprobación del Inspector de Obra.
Materiales, artefactos, equipos y sistemas
Todos los materiales, equipos y sistemas en los que se incluyen: conductores, uniones entre los mismos, caños, cajas y accesorios de los mismos, tomas completos de todo tipo, incluyendo sus cajas, llaves de luz, elementos de tableros como ser llaves manuales, termomagnéticas, interruptores automáticos diferenciales, borneras, cajas de tableros, puesta a tierra con jabalina, los artefactos de iluminación y componentes, luces de emergencia centralizadas y descentralizadas, permanentes y no permanentes con reserva de carga mínima, Serán de primera calidad reconocida Certificados con Sello de Conformidad y Seguridad IRAM) en un todo de acuerdo a la Resolución 92/98 de la ex Secretaría de Industria,
Comercio y Minería y aprobados por la Dirección Provincial de Obras Públicas o el Ente que la represente, (ejemplo Bomberos, D.P.E., etc.). El contratista previamente a la ejecución de los trabajos deberá presentar muestras de dichos materiales ante la Inspección de la obra presentadas en un tablero de madera y/o folletería de los mismos.
En caso que la instalación de referencia requiera alguna gestión especial ante la Empresa proveedora de energía o Municipalidad de incumbencia, por ejemplo, el Contratista presentará ante dichas Empresas toda la documentación de estilo que las mismas requieran y correrán por su cuenta (El Contratista) todos los gastos que se generen al respecto.

Todos los circuitos, bocas y artefactos llevarán conexiones a la puesta a tierra con terminales adecuados.
Las derivaciones del cable de protección a tierra se harán por medio de morseto de presión o con morsetos de tornillos de tal manera que quede garantizada la continuidad eléctrica en todo tramo de la instalación.
Los troncales del cable de protección a tierra se interconectarán entre sí y con el cable de tierra que llegue al tablero seccional por medio de una bornera o regleta, de manera similar a la del neutro.
Los circuitos de iluminación exterior deberán ser comandados por un sistema versátil, de tal manera que pueda elegirse entre:
1) Apagado total (manual).
2) Encendido total (manual).
3) Encendido y apagado automático mediante fotocélula, preferentemente u Independientemente de los contactores de comando, cada circuito de iluminación exterior deberá ser protegido con su correspondiente llave termomagnética bipolar

Conductores
Todos los conductores de cada circuito se identificarán por colores que identifiquen la polaridad de los mismos, serán ignífugos y además deberán cumplir con las normas: IRAM 2183/2178 según corresponda con el correspondiente sello de conformidad de IRAM. Fase R: Castaño. -
Fase S: Negro. -
Fase T: Rojo. -
Neutro: Celeste. -
Conductor de Protección: Verde- Amarillo (Bicolor). -
Retornos a los Interruptores de Efectos: Blanco.
Las secciones mínimas a utilizar para circuitos monofásicos serán de 2,5mm2 para troncales, tomacorrientes y circuitos de iluminación.

Caños
Las canalizaciones de luz, fuerza motriz y baja tensión, se ejecutarán siempre en cañerías independientes unas de otras, constituyendo instalaciones totalmente separadas. Cuando las cañerías deban cruzar juntas de dilatación, en el punto de cruce deberán estar provistas de enchufes especiales que permitan el movimiento de las cañerías, pero asegurando la perfecta continuidad metálica del conjunto, a cuyo efecto se deberá soldar un conductor desnudo de sección adecuada y longitud necesaria, para conectar los extremos de las canalizaciones a ambos lados del enchufe.
Para la unión de cajas con caños, se empleará del lado interior de la caja, boquilla de aleación de aluminio y del lado exterior, contratuerca de hierro galvanizado.
Los caños que deban colocarse embutidos en los pisos y en contacto directo con la tierra, o en los casos imprescindibles autorizados por la Inspección de Obra, que la cañería forme el clásico "sifón", la cañería será del tipo hierro. La instalación se efectuará salvo indicación contraria, totalmente embutida o sobre cielorraso.
La distribución realizará con tubo de PVC corrugado semipesado autoextinguible Sistema Tubelectrico/ manguelec de similares características y calidad. Normalizados según IRAM 62386-1 e IRAM 62386-22 licencia DC-E-H30-003.2, características técnicas: construidos en PVC material termoplástico aislante auto extinguible, de alto nivel de flexibilidad.

Tableros:
Se construirán siguiendo las normas de la AEA, las reglas del Arte para este rubro, y las observaciones que a tal fin fije la D.P.P. sobre los planos definitivos que se presenten y aprueben.
Se empleará un gabinete normalizado, este gabinete será de sobreponer, modular tipo G- ENE construido según normas MOP de chapa de acero al carbono BWG n° 18 o 16, los modelos a tener en cuenta son los de la SERIE 9000 de la firma GENROD o de similares características y calidad, con tratamiento antióxido pintado con esmalte y horneado, del tipo de aplicar, con cerramiento estanco IP 54 con puerta con bisagras y cerraduras tipo yale. En su interior tendrá un chasis para fijación de todos los elementos y un panel de protección o contratapa que dejará asomar solamente los comandos de las protecciones e interruptores, donde se fijarán las

identificaciones de los circuitos y sus funciones, esta identificación se efectuará con cintas TZFX de brother.
Las dimensiones serán tales que en su interior se puedan alojar todos los elementos que serán dispuestos según las reglas del arte, contemplando una ampliación futura de aproximadamente un 20%. Estará provisto una barra o borne de puesta a tierra, conectado por medio de un cable desnudo que estará unido por soldadura exotérmica, a una jabalina tipo COPERWEELD o similar, de 3m de longitud y VA" de diámetro, simplemente indicada en las proximidades.
En su interior, contendrá los elementos de conexión; protección y fijación todos marca SIEMENS o de características y calidad similares adecuado a la potencia requerida más un 30%.

Todas las conexiones de cables en los tableros se efectuarán mediante terminales pre aislados empalmes.
Los interruptores automáticos de cabecera deberán responder a Normas IEC 60898 y 60947- 2 para protección termomagnética e IEC 61009 para protección diferencial debiendo en todo caso seccionar también el conductor neutro.
Los interruptores automáticos deberán responder a Normas IRAM 2169, IEC 898. Los interruptores diferenciales deberán responder a Normas IRAM 2301, IEC 1008. Los interruptores automáticos deberán tener la posibilidad de ser bloqueados en la posición abierta o bien ser extraíbles.
Tanto las cajas de tableros, los tableros y barras de tablero principal y tableros secundarios tendrán previstos un 30% de capacidad adicional, que se reflejará también en alimentado y en llaves termomagnéticas de reserva
El Contratista presentará con el conjunto de planos de electricidad, el plano de tableros, tanto esquemáticos como desarrollados de los mismos y las planillas de cargas correspondientes.

Artefactos de iluminación:
La iluminación que se proponga se realizará con artefactos de las firmas Lumenac, Sica o Lucciola iluminación o similar.
Todos los artefactos se entregarán con sus respectivas luminarias.
Se ha previsto un sistema de iluminación según el siguiente listado, donde se deberá tener en cuenta cada artefacto estará conectado por medio de una ficha macho-hembra (línea, retorno y tierra) que permitirá retirar con facilidad los equipos, los mismos deberán estar completos, armados probados y listo para funcionar.
Marca, modelo, potencia y lámparas según indicaciones del fabricante, los tipos indicados en las planillas de cómputo y presupuesto y en los planos corresponden. Como luz de emergencia se colocarán equipos autónomos, los modelos se encuentran indicados en la planilla de cómputo y presupuesto.
En los casos de modelo para exteriores, deberán ser comandados por un sistema automático, por fotocélula tipos SIEMENS o similar preferentemente ubicada en el interior del edificio, para evitar choques térmicos, previéndose que el circuito de alimentación posea la protección termo magnética correspondiente.
TIPO LUMENAC PANEL LED EMPOTRABLE 45/830 603 x 603 45w.-
TIPO SICA SPOT LED EMPOTRABLE CUADRADO 24w BLANCO CÁLIDO. -
TIPO LUMENAC COLGANTE SATURNO LED 200 - 165 W BLANCO CÁLIDO.-
TIPO LUCCIOLA QUEEN 1x75
TIPO LUMENAC MAREA LED 2x36W.
TIPO SICA SPOT LED APLIQUE CUADRADO 24w BLANCO CÁLIDO. –

Tomacorrientes:
Los tomacorrientes serán del tipo estándar de embutir con una capacidad mínima de 15Amp, y contarán con el borne reglamentario de toma de tierra. Las tapas serán de material plástico, sujetadas con tornillos cromados con cabeza. En el sector de Aulas irán a una altura de 2.10m, mientras que en el resto de los sectores llevarán la altura normal de 30cm.
Interruptores:
Serán de 1, 2 o 3 efectos según plano. Montadas sobre bastidor a presión, con contactos de plata, con tapa de baquelita blanca, de embutir y/o aplicar según corresponda. Para el encendido de los artefactos a colocar sobre mostrador de atención al público en admisión se colocará uno del tipo atenuador.

Señalizadores y luz de emergencia:
Serán del tipo compacto a led de alto poder lumínico con acrílico y serigrafía, simple o doble faz según se indica en plano, para 15s/fl. Del tipo autónomo permanente en el caso de señalización de salida y del tipo no permanente en el caso de señalización de salida de emergencia. Para 6 hs de autonomía, tipo Atomlux, línea 92005L o de similares características y calidad.
Luminaria de emergencia autónoma fluorescente, no permanente, pantalla de protección translúcida de poliestireno, Tensión y frecuencia de alimentación 220 v ~ 50Hz / 60Hz, tiempo de recarga de la batería de 24 hs, lamp 18/20 watts, 700 x 85 x 100mm, 5Hs de autonomía (NP5). Incluye luz de emergencia sobre extintor. Del tipo Atomlux modelo 2020, o de similares características y calidad.

Sistema de detección y aviso de incendio
Detectores:
Los detectores de incendio deben ser, fotoeléctricos o térmico-electrónicos según corresponda.
El diseño será compacto y provisto de:
• Pantalla de protección contra insectos.
• Tapa desmontable para facilitar su limpieza.
• Fácil anclaje base-cabezal.
• Tornillos SEMS o similar para cableado.
• Dispositivo para realizar prueba local por acción magnética y/o mecánica.
• Cuerpo de material no corrosivo.
• Es deseable la compatibilidad de diversas marcas de detectores.

Detector fotoeléctrico de humo:
Permitirá la detección de partículas de humo (utilizando el principio de dispersión lumínica), por acción de la difracción de un haz de luz que incide en una fotocélula en el interior de un recinto que constituye la cámara sensible de detección.

Detector de multicriterio óptico de humo y termovelocimetrico:
Sensará un valor umbral prefijado de ajuste por el método de temperatura fija e incremento brusco. (Podrá optar también por la colocación de 1 de humo y otro termovelocimetrico) nota: queda expresamente prohibida la colocación de detectores de tipo iónico.

Bases universales:
La base será de material no corrosivo, permitiendo el reemplazo de detectores de distinto tipo e igual compatibilidad, resolviendo su fácil intercambio.

Detectores de gas:
Deberá permitir la detección de gas propano butano, relé de supervisión. Sensará un valor umbral prefijado de ajuste.

Sirenas electrónicas con luz estroboscópica:
Tendrán baja corriente de consumo con un nivel de salida de sonido de cuando menos 90dBA medidos a 10 pies del dispositivo. La luz estroboscópica incorporada será de 15 candelas como mínimo

Aprobaciones:
El Sistema deberá tener la aprobación adecuada y/o la aprobación de los siguientes organismos reconocidos internacionalmente:
NFPA 72 Para prevención contra incendios. Normas nacionales y locales.

Equipo, material, generalidades:
Todo el equipo y los componentes deberán ser del modelo más actual del fabricante. Los materiales, aparatos, equipo y dispositivos deberán ser probados y catalogados por un organismo de aprobaciones reconocido internacionalmente para ser utilizados como parte de un sistema protector de señalización.
Todo el equipo y los componentes deberán instalarse en estricto apego a las recomendaciones del fabricante.

Todo el equipo deberá sujetarse a las paredes y a los ensamblajes del piso/ techo y deberá sostenerse firmemente en su lugar.

Cañería y cables:
Cañería:
En la medida de lo posible el todo el cableado deberá realizarse bajo caño, cumplimentado las características establecidas por las normas IRAM y NEC, al respecto y de acuerdo a las reglas de arte.
El cable deberá separarse de cualquier conductor abierto de energía eléctrica, o circuitos de Clase 1, y no deberá colocarse en ningún caño, caja de distribución o canal para cables que contenga estos conductores, de acuerdo a NEC Artículo 760-29.
El cableado para los controles de sirenas, notificaciones de alarma, comunicaciones de emergencia y funciones auxiliares similares limitadas por la energía eléctrica, puede colocarse en el mismo caño al igual que los circuitos de línea de señalización y de iniciación.

Todos los circuitos deberán contar con dispositivos de supresión transitorios y el sistema deberá estar diseñado de manera tal que permita la operación simultánea de todos los circuitos sin la interferencia o la pérdida de señales. La sección de cañería deberá ser como mínimo de 3 /4 del tipo semipesado.
Cableado:
Todo el cableado deberá cumplir con los códigos locales, y nacionales y las recomendaciones del fabricante sobre el sistema de alarma de incendio. El número y tamaño de los conductores deberá ser el recomendado por el fabricante del sistema. Todo el cable que no sea instalado bajo caño deberá tener una capacidad nominal de resistencia al fuego adecuada para la instalación según se indica en la Norma 70 de la NFPA. Todo el cableado de campo deberá estar completamente supervisado. El panel de control de incendio deberá conectarse a un ramal dedicado separado, con un máximo de 20 amperios. Este circuito deberá etiquetarse en el tablero asignado como ALARMA DE INCENDIO. El gabinete del panel de Control deberá conectarse a tierra.

Instalación:
La instalación del sistema de detección y aviso de incendio será configurada de manera tal que responda a las normas NFPA (NATIONAL FIRE PROTECTION ASOCIATION.) La central y los detectores deberán estar homologados por la cámara de aseguradores de la república argentina y contar con el sello ul.
El oferente deberá acreditar en forma fehaciente una existencia en plaza de cómo mínimo tres años.
Deberán adjuntarse antecedentes de sistemas ya instalados de las mismas características y que se encuentren en funcionamiento.
Asegurar la provisión de repuestos por 5 años.
Garantía de 12 meses para equipos y 2 años para detectores.
-Programación y puesta en marcha.
-Inspección final:
Durante la Inspección final, un representante del fabricante del equipo principal capacitado en la fábrica deberá demostrar que los sistemas funcionan adecuadamente en todos los sentidos. La contratista deberá realizar un curso de capacitación en el manejo de los sistemas para el personal que indique la Inspección de Obra. -

Fusión de nieve p/veredas
Hilo calefactor
De acuerdo a lo indicado en planos se colocará en vereda para fusión de nieve el hilo calefactor tipo flexfoor modelo "kycyr" o de similares características y calidad, con protección mecánica y puesta a tierra, cable de alimentación por circuitos en un solo extremo conductor de retorno integrado, alimentación 230v, resistencia en serie, aislamiento en elastómero de silicona y pvc, con una capa de cobre rojo y cubierta exterior en pvc, diámetro de 8mm separación cada 15cm potencia máxima 20w/m. Se deberán ejecutar 7 circuitos dimensionados de acuerdo a lo indicado en planos de electricidad.

Todo el sistema de fusión mediante hilos calefactores deberá ser compuesto además por los accesorios que demande este sistema, como así también colocar en los tableros un higrotermostato que permita controlar el ahorro energético.
El tendido y canalización de las alimentaciones individuales se efectuará por vereda, en el ingreso al edificio será canalizado por pared y cielorraso hasta troncada principal de alimentación al tablero seccional 3.

12.1 Provisión e instalación de bocas para iluminación.

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la provisión e instalación de bocas para iluminación, ubicadas según plano de electricidad. En caso de deterioró, la refacción y/o remplazo será por cuenta del contratista, como así también los costos por pérdida de tiempo ocasionados por dichos desperfectos.

12.2 Provisión e instalación de bocas para tomacorrientes.

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la provisión y colocación de bocas para tomacorrientes dobles, ubicadas en el plano de electricidad. El mismo deberá contar con **2 (dos)** bocas para tomas; en caso de deterioró, la refacción y/o remplazo será por cuenta del contratista, como así también los costos por pérdida de tiempo ocasionados por dichos desperfectos.

12.3 Provisión y colocación de llave de un punto.

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la provisión y colocación de llaves de un punto, ubicadas en el plano de electricidad. En caso de deterioró, la refacción y/o remplazo será por cuenta del contratista, como así también los costos por pérdida de tiempo ocasionados por dichos desperfectos.

12.4 Provisión e instalación de Tablero seccional nuevo

En este ítem la empresa deberá colocar y realzar la instalación completa de un tablero seccional en el SUM, este estará no muy alejado del medidor eléctrico y/o donde indique la inspección de obra. Se construirán siguiendo las normas de la AEA, las reglas del Arte para este rubro, y las observaciones que a tal fin fije la D.G.O.P. sobre los planos definitivos que se presenten y aprueben.
Se empleará un gabinete normalizado, este gabinete será de sobreponer, modular tipo G- ENE construido según normas MOP de chapa de acero al carbono BWG n° 18 o 16, los modelos a tener en cuenta son los de la SERIE 9000 de la firma GENROD o de similares características y calidad, con tratamiento antióxido pintado con esmalte y horneado, del tipo de aplicar, con cerramiento estanco IP 54 con puerta con bisagras y cerraduras tipo yale. En su interior tendrá un chasis para fijación de todos los elementos y un panel de protección o contratapa que dejará asomar solamente los comandos de las protecciones e interruptores, donde se fijarán las identificaciones de los circuitos y sus funciones, esta identificación se efectuara con cintas TZFX de brother.
Las dimensiones serán tales que en su interior se puedan alojar todos los elementos que serán dispuestos según las reglas del arte, contemplando una ampliación futura de aproximadamente un 20%. Estará provisto una barra o borne de puesta a tierra, conectado por medio de un cable desnudo que estará unido por soldadura exotérmica, a una jabalina tipo COPERWEELD o similar, de 3m de longitud y VA" de diámetro, simplemente indicada en las proximidades.
En su interior, contendrá los elementos de conexión; protección y fijación todos marca SIEMENS o de características y calidad similares adecuado a la potencia requerida más un 30%.
Todas las conexiones de cables en los tableros se efectuarán mediante terminales pre aislados-empalmes.
Los interruptores automáticos de cabecera deberán responder a Normas IEC 60898 y 60947- 2 para protección termomagnética e IEC 61009 para protección diferencial debiendo en todo caso seccionar también el conductor neutro.
Los interruptores automáticos deberán responder a Normas IRAM 2169, IEC 898.
Los interruptores diferenciales deberán responder a Normas IRAM 2301, IEC 1008. Los interruptores automáticos deberán tener la posibilidad de ser bloqueados en la posición abierta o bien ser extraíbles.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

Tanto las cajas de tableros, los tableros y barras de tablero principal y tableros secundarios tendrán previstos un 30% de capacidad adicional, que se reflejará también en alimentado y en llaves termomagnéticas de reserva.
El Contratista presentará con el conjunto de planos de electricidad, el plano de tableros, tanto esquemáticos como desarrollados de los mismos y las planillas de cargas correspondientes.

12.5 Provisión y colocación de Equipo de Iluminación tipo LED de 18w.

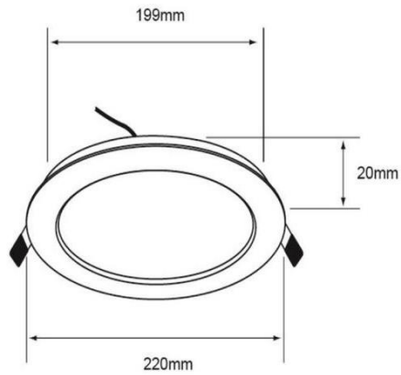
En este ítem el contratista deberá tener en cuenta que los artefactos a proveer, serán de primera marca, completos, armados, instalados, probados, verificados y aprobados por la Inspección de Obra. Los artefactos sugeridos por la Contratista se evaluarán teniendo en cuenta aspectos como: facilidad de mantenimiento, calidad de materiales, esmaltados, flujo luminoso (según cantidad de chips), accesorios, etc. Serán según los tipos indicados en las planillas de cómputo y presupuesto tipo de iluminación tubo leds de 18w, incluye el retiro de las iluminarias existentes y se encontrara en las aulas nuevas, tutoría y cocina.



12.6 Provisión y colocación de Equipo LED circular de embutir 18w.

En este ítem el contratista deberá tener en cuenta que los artefactos a proveer, serán de primera marca, completos, armados, instalados, probados, verificados y aprobados por la Inspección de Obra. Los artefactos sugeridos por la Contratista se evaluarán teniendo en cuenta aspectos como: facilidad de mantenimiento, calidad de materiales, esmaltados, flujo luminoso (según cantidad de chips), accesorios, etc. Serán según los tipos indicados en las planillas de cómputo y presupuesto tipo de iluminación empotrable circular LED de 18w, incluye el retiro de las iluminarias existentes y se encontrara en los sanitarios de profesores.





12.7 Provisión y colocación de artefacto de luz de emergencia 60 LED

En este ítem la empresa proveerá y colocara los artefactos de luz de emergencia de 60 LEDs según indique el plano de electricidad.

12.8 Provisión y colocación de carteles LED de salida de emergencia

En este ítem la empresa debe proveer e instalar los carteles LED de salida de emergencia, estos estarán distribuidos según se indica en plano de electricidad.

12.9 Reacondicionamiento de Tablero seccional existente

En este ítem la empresa deberá recondicionar la instalación completa de un tablero seccional epara el Sector de las Aulas, este estará no muy alejado del medidor eléctrico y/o donde indique

la inspección de obra. Se construirán siguiendo las normas de la AEA, las reglas del Arte para este rubro, y las observaciones que a tal fin fije la D.G.O.P. sobre los planos definitivos que se presenten y aprueben.
Se empleará un gabinete normalizado, este gabinete será de sobreponer, modular tipo G- ENE construido según normas MOP de chapa de acero al carbono BWG n° 18 o 16, los modelos a tener en cuenta son los de la SERIE 9000 de la firma GENROD o de similares características y calidad, con tratamiento antióxido pintado con esmalte y horneado, del tipo de aplicar, con cerramiento estanco IP 54 con puerta con bisagras y cerraduras tipo yale. En su interior tendrá un chasis para fijación de todos los elementos y un panel de protección o contratapa que dejará asomar solamente los comandos de las protecciones e interruptores, donde se fijarán las identificaciones de los circuitos y sus funciones, esta identificación se efectuara con cintas TZFX de brother.
Las dimensiones serán tales que en su interior se puedan alojar todos los elementos que serán dispuestos según las reglas del arte, contemplando una ampliación futura de aproximadamente un 20%. Estará provisto una barra o borne de puesta a tierra, conectado por medio de un cable desnudo que estará unido por soldadura exotérmica, a una jabalina tipo COPERWEELD o similar, de 3m de longitud y VA" de diámetro, simplemente indicada en las proximidades.
En su interior, contendrá los elementos de conexión; protección y fijación todos marca SIEMENS o de características y calidad similares adecuado a la potencia requerida más un 30%.
Todas las conexiones de cables en los tableros se efectuarán mediante terminales pre aislados-empalmes.
Los interruptores automáticos de cabecera deberán responder a Normas IEC 60898 y 60947- 2 para protección termomagnética e IEC 61009 para protección diferencial debiendo en todo caso seccionar también el conductor neutro.
Los interruptores automáticos deberán responder a Normas IRAM 2169, IEC 898.
Los interruptores diferenciales deberán responder a Normas IRAM 2301, IEC 1008. Los interruptores automáticos deberán tener la posibilidad de ser bloqueados en la posición abierta o bien ser extraíbles.
Tanto las cajas de tableros, los tableros y barras de tablero principal y tableros secundarios tendrán previstos un 30% de capacidad adicional, que se reflejará también en alimentado y en llaves termomagnéticas de reserva.
El Contratista presentará con el conjunto de planos de electricidad, el plano de tableros, tanto esquemáticos como desarrollados de los mismos y las planillas de cargas correspondientes.

12.10 Acometidas con cable sintenax de 3x2,5 mm.

Las acometidas de los circuitos eléctricos de las Aulas existentes a refaccionar y de las nuevas a construir. Se realizaran con cable tipo Sintenax de 3 x 2.5 mm, de la distribución de circuitos hasta los Tableros Seccionales. En todos los casos las conexiones por Bandejas se realizarán mediante la colocación de un conductor tipo Sintenax o de similares características debidamente protegido.
Los empalmes y derivaciones serán realizadas en cajas de conexión y deberán rellenarse con un material no higroscópico.
Según "Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles" de la A.E.A.- 771.12.4 – "Cables y canalizaciones por Bandejas Metálicas".

12.11 Acometidas con cable sintenax de 4 x 6 mm.

Las acometidas de los circuitos eléctricos de las Aulas existentes a refaccionar y de las nuevas a construir. Se realizaran con cable tipo Sintenax de 4 x 6.00 mm, desde los Tableros Seccionales hasta el Tablero Principal. En todos los casos las conexiones por Bandejas se realizarán mediante la colocación de un conductor tipo Sintenax o de similares características debidamente protegido.
Los empalmes y derivaciones serán realizadas en cajas de conexión y deberán rellenarse con un material no higroscópico.
Según "Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles" de la A.E.A.- 771.12.4 – "Cables y canalizaciones por Bandejas Metálicas".

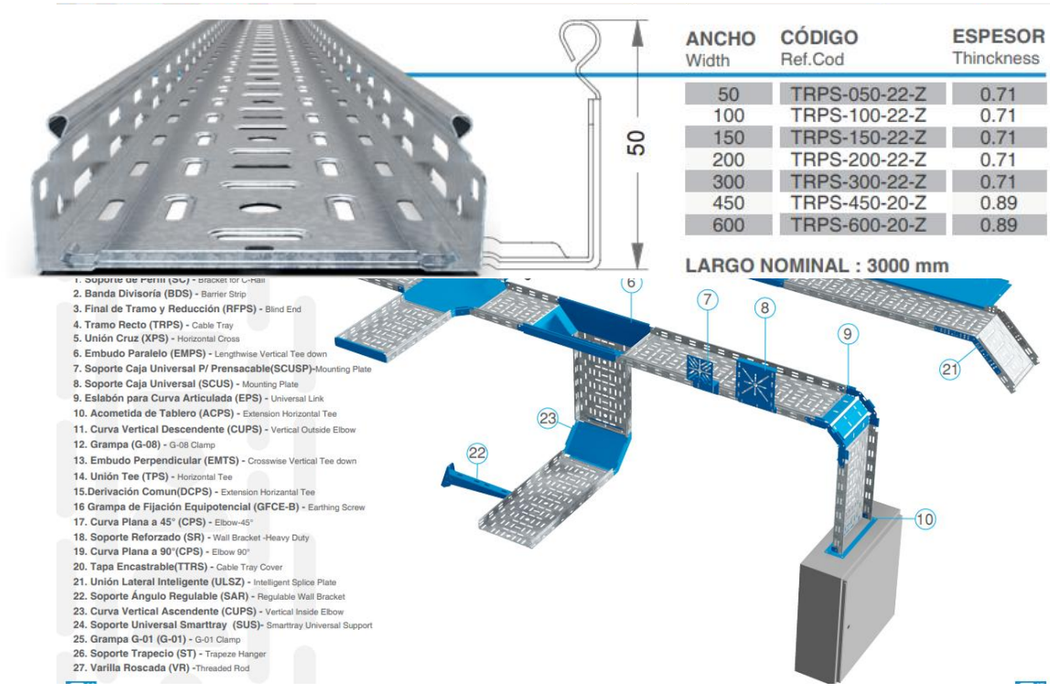
12.12 Provisión y colocación de Bandejas Metálicas Portacables de 200 mm, ranuradas según distribución.

Bandejas porta cables:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

Los conductores que efectúen la alimentación entre tableros y calderas; tableros y bombas de electromecánicas, por la distribución en la Sala de Máquinas, se llevaran por bandejas porta cables tipo perfil "C" 200 mm x 50 mm galvanizadas, con los accesorios curvas, empalmes, que permitan su correcta utilización y sujeción; se adopta como modelo los de la firma Samet o similar.
Cuando la bandeja se coloque a la vista, ya sea esta en tramos horizontales o verticales se deberá colocar tapa; por el contrario, cuando la misma no se encuentre a la vista o en Sala de Máquinas, no tendrá tapa en los tramos horizontales.
Cuando desde la bandeja se deban derivar las conexiones a los artefactos eléctricos se deberán colocar en las bandejas las cajas para toma corriente (CTC-01) del sistema.
Para una adecuada terminación, se deben utilizar los accesorios del sistema; así mismo los elementos de sujeción que indica el fabricante para el sistema solicitado.
No se aceptarán bandejas construidas con un material que nos es propio, como por ejemplo las correas "C" o perfiles de otro tipo; estos serán retirados de la obra con cargo exclusivo al contratista.



13 INSTALACIÓN SANITARIA

Realizar la provisión e instalación de cañerías para desagües de cloacas y pluviales, y todas las cañerías de alimentación de agua fría y caliente para los artefactos sanitarios a instalar en la presente obra. Asimismo, debe realizar la provisión e instalación de todos los artefactos sanitarios que forman parte de la presente instalación. Las cañerías y accesorios a proveer e instalar para los desagües sanitarios, deberán ser de PROLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, y para la instalación de agua serán de polipropileno Copolímero Random tipo 3, tipo Aqua System, o de similares características y calidad, de acuerdo a plano y cómputo respectivo. Los desagües se conectarán a cámaras de inspección de allí a séptica existente y desaguarán a red existente. Se deberá prever además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos que, aunque no se detallen e indiquen expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación o que se requieran para asegurar su correcto funcionamiento. -
Los accesorios de unión, derivación, corte, regulación, conexión a artefactos, deberán ser propios de la marca adoptada y no se aceptarán utilización de distintos tipos de marcas. Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado. La presente instalación será ejecutada de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia por la D.P.O.S.S.- Obras Sanitarias de la Nación. Los trabajos de ejecución de tendido de distribución y/o alimentación de agua a los artefactos, deberá realizarse en un todo de acuerdo al plano a confeccionar al efecto, el cual deberá estar aprobado por la D.P.O.S.S y Bomberos de la Policía Provincial.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

a) Instalación cloacal y pluvial

Cañerías y Accesorios p/ Desagüe Cloacal, Ventilaciones y Pluviales:

Las cañerías y accesorios para desagües, ventilaciones y pluvial a instalar, deberán ser de PVC, TIPO TIGRE RAMAT 3.2 o de similares características y calidad, diámetros según se indica en plano de instalación sanitaria (Ø 0,040, 0,063, 0,110).

Todas las piletas de patio serán de PVC ídem a las cañerías y los accesorios; con reja de bronce cromado. Deberán tenerse en cuenta los elementos necesarios para la correcta terminación de los trabajos, según consta en documentación gráfica.

Bajada conductual:

Se realizarán los Canales Pluviales que se designan en planos respectivos. Con cañería a la vista, las mismas serán de chapa galvanizada N°25. Cada canaleta se ejecutará en un único tramo y los pliegues en los extremos llevarán remaches estañados y soldadura con estaño al 50% de ambos lados del solape. Se proveerán y colocarán embudos construidos en chapa galvanizada Nº25. Todo encuentro entre piezas será perfectamente soldado y sellado. El Contratista será responsable por los daños que las falencias no detectadas o corregidas de la instalación puedan provocar en el edificio. Prueba hidráulica: Una vez finalizadas todas las tareas se realizarán las verificaciones en las canaletas, embudos y bajadas de las cubiertas. La validez de los trabajos será a juicio de la Inspección de Obra.

Piletas de Patio:

Todo desagüe se hará a pileta de patio abierta o cerrada con tapa de acero inoxidable, conectadas mediante tubo 0.040 y salida de 0.063. Dichas piletas de patio llevarán como prolongadores tramos de caños de PVC, portamarcos de rejilla y marcos con reja todo en PVC 15 x 15cm.

Cámara de inspección:

Serán de Hormigón premoldeado con doble tapa de hormigón, piso de cámara con mínimo de cuatro conexiones tres entradas una salida para caños de 110mm. Tendrán las siguientes dimensiones: Cámaras de inspección 0,60x0,60 (medidas interiores libres) desde 1,20m, medido del nivel superior a cañería de salida.

b) Agua fría y caliente

Cañerías para conexión:

Provisión y colocación de cañería de polietileno de alta densidad de acuerdo a normas de la DPOSS para realizar una prolongación de la red de agua interna existente. Las cañerías y accesorios a proveer e instalar para la instalación de agua serán de polipropileno Copolímero Random tipo 3 de alta densidad, tipo Acqua System PN 12, o de similares características y calidad, independizándose mediante llaves de paso en cada local, ídem a cañerías y accesorios. Todo el tendido de cañerías se realizará por cielorraso o embutido. La alimentación de agua fría se tomará desde la cisterna directamente. La cañería de agua caliente se realizará con caños Tipo Acqua System PN 25 o de similares características. Las uniones se acoplarán mediante termofusión y roscado en las transiciones, válvulas, llaves de paso y flexibles de conexión.

En todos los casos se deberá independizar la instalación mediante llaves de paso en cada local. Debe preverse la libre dilatación de todas las cañerías, especialmente las de agua caliente que se colocarán en canaletas amplias, evitando que sean amuradas rígidamente; en largos recorridos se deberá construir dilatadores en forma de lira.

Cañerías para agua fría y caliente:

La distribución del servicio se hará según documentación gráfica, con Bombas presurizadoras con tanque hidroneumático Tipo Rowa MAXFLOW 327/60 o similar según corresponda, capaz de abastecer la cantidad de inodoros con válvula sin afectar el caudal en simultáneo de los demás artefactos.

En todos los casos se deberá independizar la instalación mediante llaves de paso en cada local. Debe preverse la libre dilatación de todas las cañerías, especialmente las de agua caliente, evitando que sean amuradas rígidamente; en largos recorridos se deberá construir dilatadores en forma de lira.

Pruebas e inspecciones:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

El Contratista solicitará inspecciones parciales y finales, a efectos de constatar que los trabajos sean de acuerdo al plano aprobado al igual que los materiales, debiendo realizar toda otra prueba que se le solicite para verificación del correcto funcionamiento.

c) Instalación contra incendio

El presente Rubro contempla las instalaciones del sistema contra incendio. Todos los elementos de las instalaciones contra incendio deberán ir pintados con los colores reglamentarios. Se deberá respetar lo establecido en Ordenanza Municipal 2241/00 referida al reglamento de prevención contra incendios.

Extintores:

Se deberá prever la provisión y colocación de extintores que sirvan para fuegos clase A (material carbonizable), clase B (líquidos inflamables), y clase C (instalaciones eléctricas) tipo ABC de 5Kg. Este extintor llamado triclase tiene como extintor polvo químico seco. Se colocarán según se indica en plano, y/o en los lugares que indique la Inspección de la Obra. Los extintores deberán ser de marca acreditada en plaza con sello IRAM de aprobación y su garantía no podrá ser inferior a un (1) año. Se deberá instalar como mínimo 1 extintor cada 200m2 de superficie a ser protegida.

Bocas de incendio:

Provisión, instalación y colocación de gabinete metálico con soporte para manguera, válvula tipo TEATRO de bronce 0 2" x 1 1/4" con tapa, manguera de material sintético Ø 1 ¾" x 25m, con uniones STORZ Ø 1 ¾ deberán soportar una prueba hidráulica con una presión mínima de 4 atmósferas.

Las lanzas de expulsión serán de cobre, con boquilla y uniones de bronce del tipo chorro niebla cortina, el diámetro de la unión de la manguera será de 0,044m y el de la boquilla 0,013m. La lanza va colocada en dos soportes de bronce y las mangueras en uno de hierro tipo carretel, se instalarán nichos metálicos con fondos y laterales de chapa n° 14, y la puerta de frente con marcos de hierro y vidrio, estos nichos deben quedar embutidos en las paredes. A una altura aproximada de 1.50m.

Cañerías:

Se proveerán e instalarán caños de hierro negro con alta costura IRAM2502 para la red seca de la instalación contra incendio, se incluye accesorios de unión ranurados, piezas especiales y de transición. Los troncales cuando cambien de dirección se soldarán curvas de radio largo. Diámetros según se indica en cómputo y planos. Terminación con dos manos como mínimo de antióxido y dos manos como mínimo de esmalte sintético color rojo.

d) Artefactos Sanitarios:

• Provisión y colocación Lavatorio especial de losa vitrificada color blanco, tipo LET1F. Incluye grifería tipo Pressmatic de fv o similar.
• Provisión y colocación Grifería de pared, cierre cerámico, color cromo.
• Provisión y colocación Espejo basculante 0.60 x 0.80 tipo Ferrum VTEE1 B o similar (h. base: 1.00m)
• Provisión y colocación Barral rebatible 60 cm, tipo VTEB de Ferrum, o similar, o fijo de similares características, altura sup. 0.85m.
• Provisión y colocación Barral rebatible 80 cm, tipo VTEB8 de Ferrum, o similar, altura sup. 0.85m
• Provisión y colocación Inodoro de losa vitrificada blanca, altura superior de la taza 0.50m, con depósito de colgar, tipo IETJ con DTEXF de Ferrum o similar, con tapa plástica blanca.
• Provisión y colocación Dispersor de toallas descartables.
• Provisión y colocación Portarrollos (h: 0,50m) A°.
• Provisión y colocación Inodoro de losa vitrificada color blanco, tipo Florencia de Ferrum o similar, con accionamiento a válvula antivandálica, tapa plástica blanca tipo FV o similar.
• Provisión y colocación Barral rebatible 80 cm, tipo VTE8A de Ferrum, o similar, con portarrollos, altura sup. 0.85m.
• Provisión y colocación Piletón de acero inoxidable, bordes redondos, 2.24 x 0.40 x 0.30m.
• Provisión y colocación Espejo embutido 0,90m x 2,00m (h. base: 1.00m) con marco AºIº.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

13.1 DESAGUES CLOACALES:

13.1.1 Provisión y colocación de cañería CPVC Ø110mm.

Se utilizarán las cámaras de inspección ya existen, ubicadas en cada aula e indicadas en plano de instalación sanitarias. Conectando toda la cañería primaria con CPVC Ø110mm, desde las piletas de patio abierta hasta dicha cámara.

13.1.2 Provisión y colocación de cañería CPVC Ø63mm.

Se utilizará la cámara de inspección ya existen, Conectando toda la cañería primaria con CPVC Ø63mm, desde las piletas de patio abierta hasta artefactos correspondientes.

13.1.3 Provisión y colocación de cañería CPVC Ø40mm

En este ítem la empresa debe de proveer e instalar la cañería PVC de 40mm, esta tendrá recorrido desde las bachas hacia la BAT. Deberán ser de Polipropileno copolímero de alta resistencia, línea color marrón, de unión deslizante, con guarnición elastomérica de doble labio, de máxima seguridad, tipo Duratop, o de similares características y calidad. Los diámetros a utilizar son según se indica en planilla de cómputo respectiva y plano de instalación sanitaria

13.1.4 Excavación y tapado de zanja a mano

En este ítem la empresa debe de realizar las excavaciones previas al hormigonado de fundaciones, dejando previsto toda la instalación de la red sanitaria, esta deberá ser indicada por un profesional matriculado

13.1.5 Provisión y colocación de BAT

En este ítem la empresa debe de proveer y colocar bocas de acceso tapada, estas indicadas en plano de instalación sanitaria. Serán de Polipropileno copolímero reforzado línea color marrón tipo Duratop o de similares características y calidad, se incluyen prolongadores, portamarco para boca de acceso y marco metálico con tapa de acero inoxidable de 15 x 15cm, diámetro de salidas 63 y 110mm. Las bocas de acceso y/o bocas de desagüe tapada, se colocarán para recibir descargas de artefactos primarios que tengan desagües de Ø63mm como máximo y piletas de patio.

13.2 INSTALACIÓN DE AGUA:

13.2.1 Caños PPCR 20mm- PN25 Agua Fría

Los caños surgirán desde los artefactos sanitarios y harán su recorrido hasta llegar a la alimentación existente para su conexión.

La empresa contratista deberá realizar previamente cálculo de los caños, el cual deberá ser presentado firmado por un profesional a la inspección para su posterior aprobación.

13.2.2 Caños PPCR 20mm- PN25 Agua Caliente

Los caños surgirán desde los artefactos sanitarios y harán su recorrido hasta llegar a la alimentación existente para su conexión.

La empresa contratista deberá realizar previamente cálculo de los caños, el cual deberá ser presentado firmado por un profesional a la inspección para su posterior aprobación.

13.3ACCESORIOS SANITARIOS:

13.3.1 Provisión y colocación de mesada con pileta simple.

En la cocina de sala de profesores, se proveerá y colocara una mesada de acero inoxidable con pileta simple y grifería doble comando. Y la mueblería estaría conformado de placa de melamina o de similares características, según a criterio del inspector. Antes de la presentación del mobiliario la empresa deberá verificar las dimensiones donde estará ubicado y notificar al inspector sobre las modificaciones que tuvo que realizar para su colocación, las medidas de estas están identificadas en plano de mobiliario.

13.3.2 Provisión y colocación Pileton de Acero Inoxidable, según detalle, incluye griferias.

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la provisión y colocación de las mesadas de de acero inoxidable con pileton completo de 2.87 x 0.60 m y Griferia para quirofano. De FV 0361.03A. Y la mueblería estaría conformado de perfileria de Caño estructural 20 x 40 x 1,6 mm o de similares características, según a criterio del inspector. Antes de la presentación del mobiliario la empresa deberá verificar las dimensiones donde estará ubicado y notificar al inspector sobre las modificaciones que tuvo que realizar para su colocación, las medidas de estas

están identificadas en plano de mobiliario. El mismo estaría adaptado según las regulaciones arquitectónicas de nivel hospitalario.

13.3.3 Provisión y colocación Inodoros (Largo) + Tapas asientos.

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la provisión, colocación y puesta en funcionamiento de los inodoros tipo Ferrum con tapas asientos, para los sanitarios de profesores.



13.3.4 Provisión y colocación de lavatorio

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la provisión y colocación de dos (2) lavatorios tipo ferrum en los baños de la sala de maestros.

13.3.5 Provisión y colocación de grifería mono comando

En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la provisión y colocación de las griferías mono comando tipo Ferrum para los baños de la sala de maestros y en el baños del sector de enfermeria**.**

13.3.6 Provisión y colocación de ducha

Se proveerá y colocara una ducha 0,8 m x 0,8, donde se colocara solo el receptáculo ubicado en el baño de enfermería(indicado en el plano) donde se utilizara para las prácticas de los estudiantes de enfermería.

13.3.7 Provisión y colocación de Dispenser de jabón líquido.

Se proveerá y colocará un dispensar de jabón líquido el cual su material será de acero inoxidable y se encontrarán ubicados en los sanitarios de profesores.

13.3.8 Provisión y colocación de Dispenser de toallas de papel.

Se proveerá y colocará un dispensar de toallas de papel el cual su material será de acero inoxidable y se encontrarán ubicados en los sanitarios de profesores.

13.3.9 Provisión y colocación de extractor

Se proveerá y se realizara la colocación de quince (15) extractores de aires según indicados en los planos. Ante la modificación de su ubicación la empresa deberá avisar al inspector designado.



14 CALEFACCIÓN

14.1 - 2 – 3 - Provisión y colocación de Fancoil triangular Sabiana CRC horizontales

Se realizará la provisión y colocación de (5) cinco Fan-coils de calefacción, Marca SABIANA o similar de mejor. Los fan coils a colocar son:

- 1 (un)FAN COIL TRIANGULAR SABIANA CRC HORIZONTAL 8410 kcal/h

- 2 (dos)FAN COIL TRIANGULAR SABIANA CRC HORIZONTAL 13350 kcal/h
- 2 (dos)FAN COIL TRIANGULAR SABIANA CRC HORIZONTAL 159000 kcal/h

La ubicación de estos esta dado por el plano de calefaccion.

14.2Mantenimiento y colocación de fancoil

Se realizara el mantenimiento y colocación donde fueron removidas de dos (2) fancoil. El mantenimiento consiste purgado, cambio de accesorios y comprobación del funcionamiento correcto del equipo, si al finalizar el mantenimiento se encuentra que el equipo no funciona correctamente, la empresa le notificara al inspector a cargo del problema para plantear una solución

14.3Mantenimiento y colocación del radiador

Se realizara el mantenimiento de y colocación de cuatro radiadores (4), deberá realizar el purgado y limpieza de los radiadores, revisión de estado (que no se encuentre pinchado), y el cambio de accesorio. Si al finalizar el mantenimiento se detectó el mal funcionamiento del radiador, la empresa le notificar al inspector a cargo para plantear una solución a la brevedad

14.4Provisión e instalación de cañería para radiador y fancoil

Se realizará la provisión e instalación de cañerías de polipropileno. Este Ítem comprende los tramos de cañerías y colectores para la Alimentación y Retorno del Establecimiento, contemplando el recorrido de cañerías para la instalación de radiadores y fan-coils, según Planos , contemplando el mejor desarrollo posible con sus respectivas Válvulas de corte y bombeo de circulación, para cada sector contemplado en las superficies que afectara el Circuito.

15 LIMPIEZA FINAL DE OBRA.

15.1Limpieza general de obra (incluye escombros y materiales en desuso).

La limpieza será periódica y final.

Al finalizar los trabajos el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucia y requiera lavado, como: vidrios, carpinterías, solados, etc.

El Contratista deberá realizar dicha tarea, sacando materiales y/o basura que se puedan ir acumulando en la misma por el trabajo corriente. Para proceder a la Recepción Provisional de la Obra, el Contratista deberá entregarla en perfecto estado de limpieza (vidrios, pisos, etc.) y con las instalaciones en funcionamiento para ser habilitado de inmediato.

La Inspección estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpieza periódica, los residuos producto de la limpieza y/o trabajos, serán retirados del establecimiento por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.

La empresa deberá tomar los recaudos para realizar una limpieza periódica durante el transcurso de la ejecución de los trabajos, debiendo contemplar los aspectos de seguridad, y prevención de molestias al personal obrero para que las tareas se ejecuten dentro de un marco adecuado.

Limpieza final de la obra y retiro del obrador

a) Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

b) Previamente a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.

c) Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

d) El Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0078

e) Deberá efectuarse la limpieza de techos y la desobstrucción y limpieza de canaletas, bajadas pluviales y cañerías cloacales, incluyendo bocas de acceso y cámaras.

f) Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra:

g) El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

La contratista, mientras dure la obra deberá mantener el lugar ordenado, retirando periódicamente todos los restos de materiales, embalajes y/o basura que se puedan ir acumulando en el mismo producto de su trabajo. La Inspección estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpieza periódica, los residuos producto de la limpieza y/o trabajos, serán retirados del establecimiento por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.

Al finalizar los trabajos el Contratista entregará para la recepción provisoria la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio o con restos de materiales adheridos y requiera lavado, como: estructuras, vidrios, carpinterías.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. Nº **0078** /2023.-

Comisión de Acto de Apertura y Comisión de Evaluación de las ofertas

Titulares

Sabrina Soledad AGÜERO – Legajo N° 30085599/01

Cintia Alejandra SOTO VERA – Legajo N° 33484144/00

Paula Verónica SOSA – Legajo N° 27566266/03

Suplentes

Franco David BARRIENTOS BENAIM – Legajo N° 32768793/00

Milton Manuel ALVAREZ CASAS – Legajo N° 18865032/00

Jessica Haydee VALLEJOS - Legajo N° 27056093/00

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. Nº **0078** /2023.-

Inspectores de Obra

Ayelén Selena BURGOS – Legajo N° 43.343.340/00

José Gabriel CONDARI – Legajo N° 39.999.687/00